EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

NL TESORERÍA
GABINETE DE BUEN GOBIERNO

Evaluación Específica de Desempeño
Programa Presupuestario

E256 TRASLADO DE PERSONAS EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY

Ejercicio Fiscal 2023

Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

Programa Anual de Evaluación 2024.

evalúa PbR NL

Julio de 2024

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

NL TESORERÍA GABINETE DE BUEN GOBIERNO

Evaluación Específica de Desempeño

Programa Presupuestario

E256 TRASLADO DE PERSONAS EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY

Ejercicio Fiscal 2023

Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

evalúa PbR NL

Julio de 2024

Glosario de Términos

Análisis de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Compromisos que mediante un posicionamiento institucional asumen los entes públicos para introducir mejoras a programas presupuestarios, actividades institucionales específicas y programas y proyectos de inversión, sustentadas en las recomendaciones provenientes de una evaluación externa que identifica fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios agregados que se definen como zonas, comunidades, familias, población vulnerable, instituciones y organismos, entre otros.

Clave Presupuestaria: Es el conjunto de dígitos que conforman el instrumento para sistematizar e identificar la información del presupuesto de egresos, de acuerdo con las clasificaciones: Administrativa, Funcional, Programática, y Económica; así mismo vincula las asignaciones y transferencias del presupuesto con el origen de los recursos, con la ejecución de los recursos mediante el Clasificador por Objeto del Gasto; permite la identificación del ejercicio fiscal y área geográfica donde se ejecuta el gasto, y se constituye en un medio de control que integra las categorías y elementos programáticos, para el seguimiento y evaluación del gasto público.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

Diagnóstico Situacional: Documento descriptivo que justifica la existencia de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica a incluirse en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Ente Público: A las dependencias, entidades y tribunales administrativos de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 39 y 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas, los programas presupuestarios y el desempeño institucional, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

Evaluación Específica de Desempeño: Analiza a partir de una valoración sintética el desempeño de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas, se enfoca en el avance de

cumplimiento de los objetivos y metas programadas a través del seguimiento de los indicadores de desempeño.

Indicadores de Desempeño: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Dichos indicadores podrán ser de tipo Estratégico o de gestión y en las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Indicador de gestión: Indicador de desempeño que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados.

Indicador Estratégico: Indicador de desempeño que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios que impactan de manera directa en la población objetivo o área de enfoque.

Instancia Técnica Evaluadora (ITE): Se refiere a la Instancia de Evaluación Externa responsable de ejecutar la evaluación del programa o fondo federal, designada por la Secretaría mediante proceso de contratación.

Matriz de Indicadores para Resultados: Herramienta de la planeación estratégica que en forma sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un Programa Presupuestario y de una Actividad Institucional Específica, señala su alineación con la Planeación del Desarrollo Estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incorpora indicadores que miden objetivos y metas esperadas, identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describe los bienes, servicios y subsidios que se entregan a la sociedad; así como los insumos y actividades necesarias para producirlos o entregarlos, incluyendo los supuestos o factores externos que influyen en el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios y de las actividades institucionales específicas, como resultado de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico.

Medios Sustantivos: Las acciones necesarias para lograr el objetivo central del Árbol de Objetivos y que se encuentran dentro del marco institucional del Programa.

Metodología de Marco Lógico: Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causalidad; posibilita identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, y proporciona elementos para evaluar el avance en su consecución y examina el desempeño del Programa en todas sus etapas. Asimismo, facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas públicos a través de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Metrorrey: Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

PbR Estatal: Aprobación, asignaciones (Dependencias) o Transferencias (Entidades) de presupuesto de egresos por parte de la SFyTGE mediante los Programas Presupuestarios registrados para el Ejercicio Fiscal 2023.

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.

Población o Área de Enfoque Atendida: Beneficiarios efectivos que reciben los bienes y/o servicios que componen un Programa en un ejercicio fiscal determinado.

Población o Área de Enfoque Objetivo: Beneficiarios que el Programa tiene planeado o programado atender en un período de tiempo pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.

Población o Área de Enfoque Potencial: Población o área de enfoque total que presenta un problema o necesidad que justifica el diseño de un Programa y que es elegible para recibir los beneficios que el Programa entrega de acuerdo con su diseño de atención, sean estos beneficios bienes o servicios.

Pregunta Metodológica: Pregunta de investigación que se formula de manera precisa y clara, de tal manera que no exista ambigüedad respecto al tipo de respuesta esperada.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos económicos hacia aquellos Programas que sean pertinentes y Estratégicos para obtener los resultados esperados y, cuyo aporte sea decisivo para el desarrollo sostenible.

Problema o necesidad: Refiere a una situación que denota inconveniencia, insatisfacción, o un hecho negativo evidente por la forma en que afecta a una población o área de enfoque, que justifica la intervención pública mediante un Programa, ya sea porque atiende a una condición socioeconómica no deseable o a cualquier demanda pública que deba ser atendida por una función de gobierno.

Programa: Programa Presupuestario evaluado.

Programa Presupuestario: Se refiere a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos y cuya identificación corresponde a la solución de un asunto o problema de carácter público, que de forma directa o intermedia entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo o área de enfoque claramente identificada y localizada, y que debe clasificarse en atención a lo establecido en el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el Diario Oficial de la Federación de fecha 8 de Agosto de 2013.

Reglas de Operación: Disposiciones normativas que describen la mecánica de operación de un Programa Presupuestario que tienen como objetivo establecer de forma clara y precisa los elementos operativos que garanticen la administración de los recursos públicos asignados con criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para el logro de sus fines y objetivos. Las ROP se encuentran reguladas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

SFyTGE: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

TdR: Términos de Referencia que describen el propósito de la evaluación y establecen una definición clara de hacia dónde debe ir dirigido el enfoque de evaluación.

Tipos de Apoyo: Los apoyos otorgados y sus características particulares, tales como los montos en que pueden entregarse, sus modalidades, la periodicidad de la entrega, cómo se entregan, entre otros.

Unidad Técnica de Evaluación (UTE): La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en su carácter de instancia técnica a la que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Valor Público: Según Moore (citado en BID y CLAD, 2007) se crea cuando se realizan actividades capaces de aportar respuestas efectivas y útiles a necesidades o demandas, las cuales debe ser políticamente deseables como consecuencia de un proceso de legitimación democrática, de propiedad colectiva, caracterizando así su naturaleza pública, y generen información sobre los cambios sociales (resultados) que modifiquen ciertos aspectos del conjunto de la sociedad o de algunos grupos específicos reconocidos como destinatarios legítimos de los bienes públicos.

Contenido

Glosario de Términos..... 3
Resumen Ejecutivo. 9
Valoración global de la evaluación aplicada al Programa..... 22
Introducción...... 23
Contextualización General del Programa. 26

Capítulo I.
Justificación y Contribución. 37

Capítulo II.
Orientación a Resultados. 59

Capítulo III.
Operación y Control del Programa...... 93

Capítulo IV.
Análisis de Resultados. 119

Capítulo V.
Rendición de Cuentas..... 137

Capítulo VI.
Hallazgos...... 149
Hallazgos. 150

Capítulo VII.
Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). 155
Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas. 156
Aspectos Susceptibles de Mejora. 158

Capítulo VIII.
Conclusiones...... 163
Conclusiones. 164

Capítulo IX.
Criterios de Valoración. 169
Valoración Global del Programa. 170
Recomendaciones Técnicas 172

Capítulo X.
Anexos. 177
Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados 2023. 178
Anexo 2. Presupuesto por objeto del gasto del Ente Público 2022 – 2023. 183
Anexo 3. Relación de Informes Trimestrales que el Programa reporta. 184
Anexo 4. Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa. 185
Anexo 5. Gastos por Capítulo – Partida del Programa. 190
Anexo 6. Fuentes de información. 192
Anexo 7. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones. 194

Resumen Ejecutivo.

El Gobierno del Estado de Nuevo León programó la presente ***Evaluación Específica de Desempeño*** al programa ***E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey***, para generar información que sirva para mejorar la Justificación y Contribución del Programa, su Orientación a Resultados, la Operación y Control, los Resultados y la Rendición de Cuentas. La evaluación se realizó por la Instancia Técnica de Evaluación Externa de conformidad con los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de Programas Presupuestarios[1].

La ***Evaluación Específica de Desempeño*** se realizó mediante el análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información entre otros. Su realización busca contribuir al fortalecimiento de la gestión por resultados, la transparencia y la rendición de cuentas en el destino, ejercicio y resultados logrados con el uso de los recursos estatales y/o del gasto federalizado en el Gobierno del Estado de Nuevo León y que se aplican a través de Programas Presupuestarios.

En este contexto, el programa ***E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey***, a cargo del *Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey*, con Clasificación Programática, de acuerdo con la base de programación del presupuesto, 09NE256C1, 09NE256C2 y 09NE256C3, se vincula al Eje 3. “Generación de riqueza sostenible”, Tema 09. “Movilidad sustentable”, Objetivo 09. “Ampliar y mejorar la oferta y operación de los sistemas de movilidad en el estado, articulando cadenas de viaje sostenibles, asequibles e incluyentes”, Estrategia 1.2. “Reestructurar y aumentar la oferta de transporte público de manera integrada, para lograr una mayor eficiencia y accesibilidad” y Línea de Acción 1.2.1 “Aumentar la cobertura y capacidad de los servicios de transporte público con enfoque de género así como su integración y conectividad con otras modalidades, especialmente con medios no motorizados” del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027.

El problema o asunto público que se atiende con el programa es, *Los usuarios del servicio de transporte público en el área metropolitana de Monterrey tienen opciones limitadas de un servicio de calidad*, esta necesidad no está definida de manera clara porque no es posible diferenciar si la problemática son los servicios limitados o la calidad con la que éstos se proveen.

1 Gobierno del Estado de Nuevo León. (2024) Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño Para Programas Presupuestarios: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Recuperado de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2024/07/TdR-2024-EED-PP-PAENL-VFINAL-2024.MAY_.18-1.pdf

Es necesario que el *Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey* actualice el Diagnóstico Situacional del programa ***E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey*** en el que se identifique correctamente el Problema Central y la población objetivo que se atiende, la metodología de cálculo para la cuantificación y cobertura de la población objetivo, el árbol del problema con el análisis de sus causas y efectos, el árbol de objetivos con su análisis de medios y fines, la Matriz de Indicadores para Resultados debidamente vinculada al árbol de objetivos, las coincidencias y complementariedades y la alineación a los instrumentos de planeación del desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, conforme a lo indicado en el Manual para la Operación del PbR-SED (https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/). También es relevante que el Ente Público elabore, publique y difunda, en los medios correspondientes, su Reglamento Interior.

El Fin señalado en la Matriz de Indicadores para Resultados no satisface la sintaxis señalada por la Metodología de Marco Lógico porque no señala “A qué”, y “El cómo” está incompleto, tal y como se muestra en el siguiente diagrama.

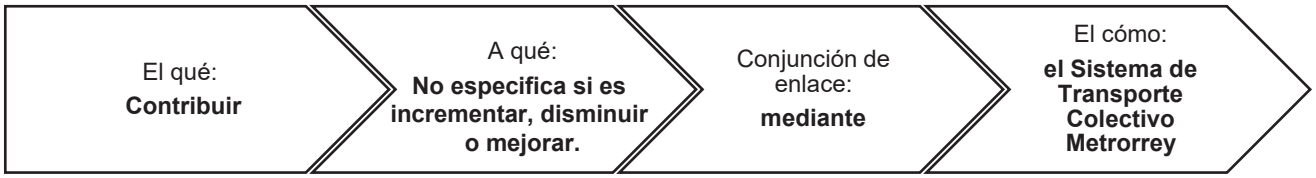

No existe relación entre el objetivo central definido en el árbol de objetivos, *Los usuarios del servicio de transporte público en el área metropolitana de Monterrey cuentan con un servicio de calidad*, con el Propósito señalado en la MIR del Programa, *Los usuarios del servicio del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey cuentan con un servicio de calidad*, puesto que la población objetivo no es la misma, aunque el Propósito sí satisface la redacción que se recomienda en la Metodología de Marco Lógico (ver diagrama).

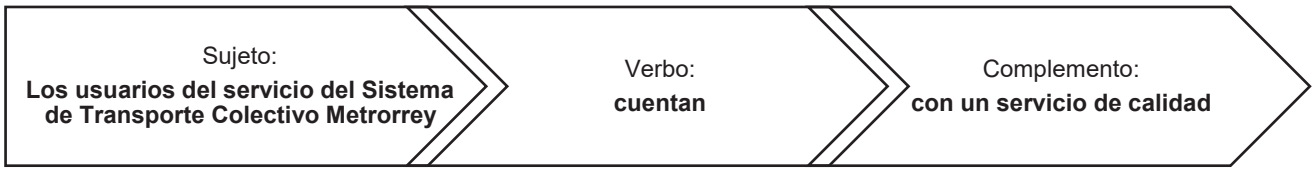

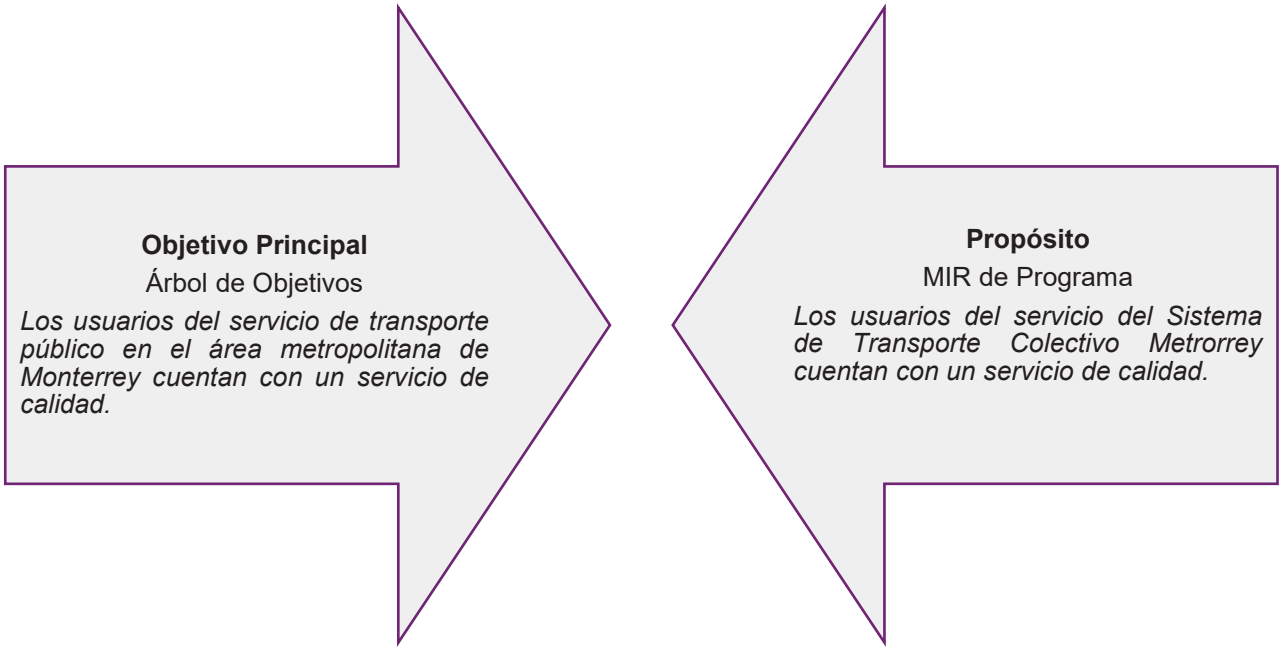

Fuente: Elaboración propia a partir de la información contenida en el árbol de objetivos y en la MIR del Programa (Anexo 1).

La redacción de los Componentes no inician con un producto o servicio terminado, además de que no son identificables en los medios sustantivos señalados en el árbol de objetivos, por lo que no se tiene una vinculación entre la MIR del Programa y el árbol de objetivos.

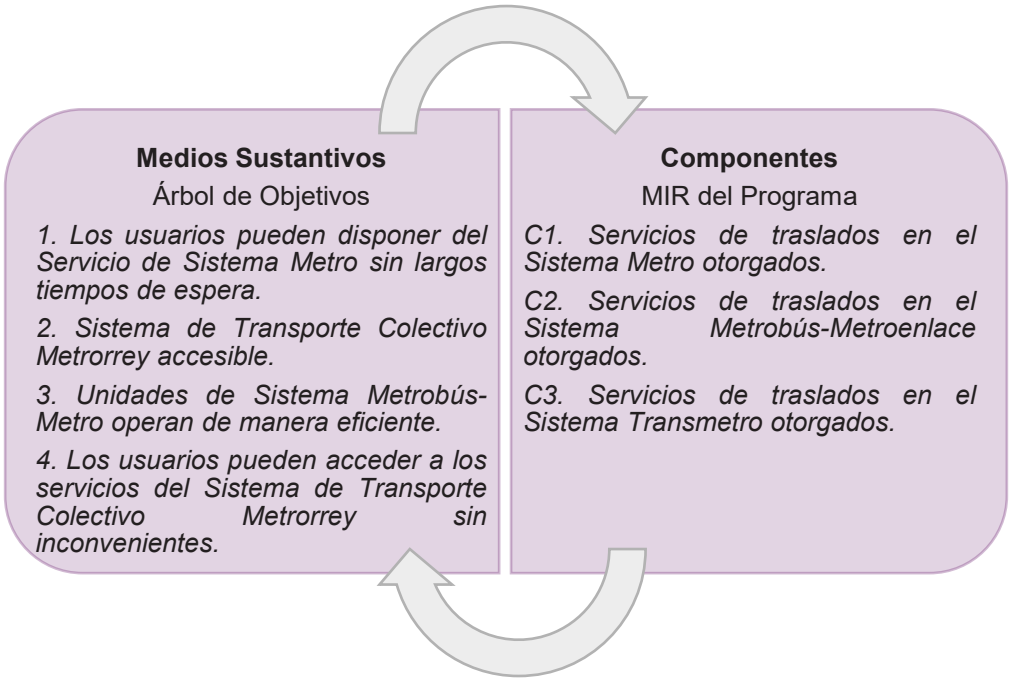

En el Ejercicio Fiscal 2023 el Presupuesto Modificado y Ejercido del Programa fue de $1,053,585,954.13 y $1,033,456,004.07, respectivamente.

Ejercicio Fiscal	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2022	$503,777,338.63	$803,554,284.42	$802,760,597.64	$783,076,308.52	$773,617,922.25	$680,990,519.02
2023	$963,598,744.00	$1,053,585,954.13	$1,248,747,974.72	$1,206,403,869.91	$1,033,456,004.07	$958,759,572.07

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Anexo 5.

En el Ejercicio Fiscal 2022 el Presupuesto Devengado como proporción del Presupuesto Modificado representó el 97.5%, mientras que en 2023 éste representó el 114.5%. Asimismo, El Presupuesto Ejercido como proporción del Presupuesto Modificado fue de 96.3% en 2022 y 98.1% en 2023; este último indicador refleja que la eficiencia del gasto se incrementó de 2022 a 2023.

Ejercicio Fiscal	Modificado	Devengado	Ejercido	% Presupuesto Devengado	% Presupuesto Ejercido
2022	$803,554,284.42	$783,076,308.52	$773,617,922.25	97.5%	96.3%
2023	$1,053,585,954.13	$1,206,403,869.91	$1,033,456,004.07	114.5%	98.1%

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Tabla No. 4a.

El 59.0% del presupuesto del programa ($609,443,250.99) se ejerció en el Componente C1. Servicios de traslados en el Sistema Metro otorgados; el 1.6% ($16,983,864.71) en el Componente C2, Servicios de traslados en el Sistema Metrobús-Metroenlace otorgados, y el 39.4% ($407,028,888.37) en el Componente C3, Servicios de traslados en el Sistema Transmetro otorgados.

Cantidad de Bienes y Servicios	Descripción del Componente	$ Modificado	$ Ejercido	Cantidad de Beneficiarios Atendidos
98,939,362	C1. Servicios de traslados en el Sistema Metro otorgados.	$692,107,090.41	$609,443,250.99	98,939,362
8,522,067	C2. Servicios de traslados en el Sistema Metrobús-Metroenlace otorgados.	$20,682,000.90	$16,983,864.71	8,522,067
32,513,009	C3. Servicios de traslados en el Sistema Transmetro otorgados.	$340,796,862.82	$407,028,888.37	32,513,009

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Ente Público, la cual proviene de la Cuenta Pública 2023.

También se identifica el gasto del Programa detallado en gastos en operación y en mantenimiento; el 91.6% del Presupuesto Ejercido se destinó en Gastos de Operación ($946,914,817.12) y el restante 8.4% ($86,541,186.95) a Gastos en Mantenimiento.

Concepto	Gts. Operación	Gts. Mantenimiento	Gts. Capital	PA / AEA /1	Gasto Unitario
Modificado	$943,119,270.98	$110,466,683.15	$0.00	107,597,113	$9.79
Ejercido	$946,914,817.12	$86,541,186.95	$0.00		$9.60
% Eficiencia	100.40%	78.34%	No aplica		98.06%

1/ PA / AEA: Población o Área de Enfoque Atendida
Fuente: Elaboración propia con información del Anexo 5.

En el caso de los indicadores de desempeño se tiene que sus avances son críticos y sus nombres, variables y descripción deben corregirse ya que no señalan de manera adecuada lo que se está midiendo. Además, es necesario que se implemente una metodología para el cálculo de las metas de los indicadores a nivel Componente ya que las metas planteadas para 2023 se encuentran por arriba o por debajo de la capacidad operativa del Ente Público.

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Variables del Indicador	Dato Año Base (2021)	Meta Resultado	2022	2023
Fin	Tasa de variación de usuarios transportados en Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey (STCM)	V1. Número de Usuarios transportados en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey en el año t.	5.06	Meta	7.00	49.53
				Avance	29.40	-0.78
		V2. Número de Usuarios transportados en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey en el año t-1		Umbral /1	Crítico	Crítico
				Se cumple /2	Sí	No

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Variables del Indicador	Dato Año Base (2021)	Meta Resultado	2022	2023
Propósito	Porcentaje de usuarios que califican la calidad del servicio con 8.0 o superior.	V1. Usuarios que otorgan una calificación de 8.0 o superior.	82.62	**Meta**	86.00	86.00
				Avance	76.28	77.14
		V2. Total de Usuarios encuestados		**Umbral** /1	Crítico	Crítico
				Se cumple /2	Sí	Sí
C1.	Tasa de variación de usuarios transportados en sistema metro	V1. Número de Usuarios transportados en el sistema metro en el trimestre del año t.	11.40	**Meta**	7.00	7.14
				Avance	28.58	-3.56
		V2. Número de Usuarios transportados en el sistema metro en el trimestre del año t-1.		**Umbral** /1	Crítico	Crítico
				Se cumple /2	Sí	No
C2.	Tasa de variación de usuarios transportados en el Sistema Metrobús-Metroenlace.	V1. Número de Usuarios transportados en el Sistema Metrobús-Metroenlace en el trimestre del año t.	-2.76	**Meta**	7.00	4.79
				Avance	14.72	-41.20
		V2. Número de Usuarios transportados en el Sistema Metrobús-Metroenlace en el trimestre del año t-1.		**Umbral** /1	Crítico	Crítico
				Se cumple /2	Sí	No
C3.	Tasa de variación de usuarios transportados en el Sistema Transmetro.	V1. Número de Usuarios transportados en el Sistema Transmetro en el trimestre del año t.	6.34	**Meta**	7.00	186.02
				Avance	39.13	23.30
		V2. Número de Usuarios transportados en el Sistema Transmetro en el trimestre del año t-1.		**Umbral** /1	Crítico	Crítico
				Se cumple /2	Sí	Sí

1/ Umbral.- Este campo es resultado de lo determinado en la Tabla No. 14 de la Pregunta Metodológica No 10.
2/ Se cumple.- Este campo es la respuesta a la pregunta ***¿El avance cumple con el Sentido del Indicador?, esto de acuerdo al análisis del Anexo 4 "Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa".***
Fuente: Elaboración propia con base en datos de la RAFFI anual 2022 y 2023, así como con información del Anexo 4.

Recomendaciones de Mejora para los Indicadores de Desempeño.

Nivel de Desempeño	Propuesta de Mejora Nombre del Indicador	Propuesta de Mejora Descripción del Indicador
Fin	*Tasa de variación anual de traslados en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.*	*Variación de pasajeros transportados en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey en el año actual con respecto al año anterior.*
Propósito	*Porcentaje de usuarios que califican con 8.0 o más la calidad de los servicios otorgados por el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.*	*Porcentaje del total de usuarios que contestaron la Encuesta de Calidad en el Servicio en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey y otorgaron una calificación de 8.0 o más a los servicios otorgados por el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.*
C1.	*Tasa de variación acumulada de traslados otorgados en el Sistema Metro.*	*Variación de pasajeros transportados en el Sistema Metro al trimestre actual con respecto a los pasajeros transportados al mismo trimestre del año anterior.*
C2.	*Tasa de variación acumulada de traslados otorgados en el Sistema Metrobús-Metroenlace.*	*Variación de pasajeros transportados en el Sistema Metrobús-Metroenlace al trimestre actual con respecto a los pasajeros transportados al mismo trimestre del año anterior.*
C3.	*Tasa de variación acumulada de traslados otorgados en el Sistema Transmetro.*	*Variación de pasajeros transportados en el Sistema Transmetro al trimestre actual con respecto a los pasajeros transportados al mismo trimestre del año anterior.*

Bajo este contexto y como resultado del análisis derivado de la evaluación practicada, se emitieron las siguientes Recomendaciones Técnicas:

Capítulo I. Justificación y Contribución.

1) Identificar de manera clara el problema central que se atiende con el Programa, así como sus causas y sus efectos, y elaborar el árbol del problema y el árbol de objetivos conforme a lo establecido en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
2) Identificar correctamente la población que se atiende mediante el Programa y que se plasma tanto en el tronco del árbol del problema como en el tronco del árbol de objetivos y en el Propósito de la MIR del Programa.
3) Identificar de forma clara y precisa los servicios que entrega el Programa de acuerdo con los medios sustantivos señalados en el árbol de objetivos.
4) Elaborar el árbol del problema y el árbol de objetivos conforme a lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.

5) Vincular el árbol de objetivos y la MIR del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
6) Actualizar el Diagnóstico Situacional en el que se identifique la MIR del Programa, el análisis de coincidencias y complementariedades y su alineación con la planeación del desarrollo estatal, conforme a lo señalado en la Sección 3.3 y sus anexos del Manual para la Operación del PbR-SED.
7) Definir y cuantificar de manera clara y precisa a la población potencial, la población objetivo y la población atendida con el Programa, conforme al formato DS-01, señalado en el Anexo 1 del Manual para la Operación del PbR-SED.
8) Elaborar y oficializar una metodología para el cálculo de la cuantificación y la cobertura de la población objetivo que se atiende con los Componentes del Programa.
9) Informar a la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el Programa Sectorial vinculado al Ente Público para que sea incluido en el apartado de normatividad estatal del portal evalua-pbr.nl.gob.mx/.
10) Señalar en el Apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores, el Programa Sectorial al que está alineado el Programa E256.

Capítulo II. Orientación a Resultados.

1) Elaborar y publicar el Reglamento Interior del Ente Público en los medios correspondientes.
2) Redactar los Componentes del Programa conforme a lo indicado en la Tabla No. 8b. del Manual para la Operación del PbR-SED.
3) Redactar los supuestos de los Componentes del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
4) Establecer los Componentes y sus supuestos de manera tal que el Propósito del Programa sea consecuencia directa de su producción y el cumplimiento de sus supuestos.
5) Redactar los supuestos de las Actividades, de los Componentes y del Propósito del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
6) Redactar el Fin del Programa conforme a lo indicado en la Tabla No. 8b. del Manual para la Operación del PbR-SED.
7) Señalar en la Ficha Técnica de Indicadores que el Programa está alineado al Programa Sectorial 2022 – 2027 Movilidad y Planeación Urbana, así como en todos aquellos documentos internos y del PbR-SED que corresponda.

8) Verificar que los indicadores de desempeño de la MIR del Programa cumplan con los Criterios CREMAA identificados en el Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
9) Señalar de manera adecuada el Medio de Verificación del Indicador del Programa a nivel Fin, conforme a lo señalado en el Apartado 9 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
10) Realizar los cambios a las metas de los indicadores de desempeño del Programa, conforme a lo señalado en el Numeral 4 de la Sección 5.2 del Manual para la Operación del PbR-SED.
11) Modificar, de considerarse pertinente, el formato del Reporte de Avance Físico Financiero trimestral y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero por trimestre, para incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando el momento contable a reportar.

Capítulo III. Operación y Control del Programa.

1) Documentar una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo que recibe los servicios que entrega el Programa, con apego a lo establecido en el Apartado 3 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
2) Establecer, de ser pertinente, un algoritmo para determinar la cantidad de usuarios atendidos mediante la implementación del Programa.
3) Homologar la información estadística de los Componentes del Programa en todos los documentos internos del Ente Público, como los Reportes de Avance Físico Financiero, Informes de Avance de Gestión Financiera y Cuenta Pública, así como con la información compartida a otros entes gubernamentales y Organismos Autónomos a nivel Federal, como el INEGI.
4) Verificar que las Actividades de los Componentes C1 y C3 cumplan con los criterios de Lógica Causal Vertical señalados en el Apartado 11 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
5) Verificar que los supuestos establecidos en las Actividades cumplan con lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
6) Establecer los mecanismos necesarios que garanticen que la información empleada para el cálculo de los indicadores de desempeño de los tres Componentes del Programa sea homogénea entre los diversos documentos internos, así como la que se comparte con otras dependencias y entidades de las distintas órdenes de gobierno.

Capítulo IV. Análisis de Resultados.

1) Desarrollar e implementar una metodología para la programación de las metas de los indicadores de desempeño, que considere el presupuesto asignado al Programa y la información histórica de los traslados otorgados en los diferentes subsistemas de transporte operados por Metrorrey.
2) Definir el nombre de los indicadores conforme a lo señalado en el Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
3) Verificar que las variables de las fórmulas de los indicadores reflejen lo que se está midiendo con el indicador de desempeño.
4) Describir los indicadores de acuerdo con lo establecido en la Sección 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
5) Publicar en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestral y en el cierre de Cuenta Pública la información presupuestal, por momento del egreso, de cada uno de los Componentes del Programa, así como la cantidad de traslados otorgados y su costo unitario.
6) Elaborar un micrositio para el Programa en el que se publique su presupuesto por categorías del gasto, y de ser posible, a nivel Componente.

Capítulo V. Rendición de Cuentas.

1) Crear un micrositio con la información detallada del Programa y sus anexos normativos, así como sus resultados principales (ejercicio y control de los recursos e indicadores de resultados).
2) Verificar que la información contenida en las plataformas de transparencia estatal y federal, la información reportada de los indicadores coincida con lo establecido en la Ficha Técnica de Indicadores y el Reporte de Avance Físico Financiero del Programa.
3) Publicar la información de la Encuesta de Calidad en el Servicio en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey en las plataformas de transparencia estatal y federal.
4) Publicar los informes de resultados de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios del Ente Público en las plataformas de transparencia estatal y federal.

Finalmente, como resultado del proceso de evaluación se establecieron los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se ponen a consideración del Ente Público *Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey*:

No.	ASM	Tipo ASM	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
1	Elaborar y subir al portal evalua-pbr.nl.gob.mx/ el Diagnóstico Situacional del Programa.	**Interinstitucional**	Actualizar el Diagnóstico Situacional del Programa en el que se identifique el Problema Central, la población objetivo, la metodología de cálculo para la cuantificación y cobertura de la población objetivo, el árbol del Problema con el análisis de sus causas y efectos, el árbol de objetivos con su análisis de medios y fines, la Matriz de Indicadores para Resultados debidamente vinculada al árbol de objetivos, las coincidencias y complementariedades y la alineación a los instrumentos de planeación del desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, conforme a lo indicado en el Manual para la Operación del PbR-SED.	**Corrige**
2	Elaborar, publicar y difundir el Reglamento Interior del Ente Público.	**Interinstitucional**	Elaborar de manera conjunta con la instancia correspondiente el Reglamento Interior en el que se refleje la estructura organizacional del Ente Público, así como las funciones, atribuciones y la adscripción de las unidades administrativas que generan los Componentes del Programa.	**Corrige**
3	Corregir la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa.	**Específico**	Verificar que la generación de los Componentes y sus supuestos sean los adecuados para generar el Propósito del Programa; que las Actividades de los Componentes C1 y C3 sean las necesarias y suficientes para producirlos y que estén establecidos de manera lógica y secuencial y que los supuestos de las Actividades A1C2, A2C2, A3C2, A1C3 y A2C3 estén establecidos de manera correcta.	**Corrige**

No.	ASM	Tipo ASM	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
4	Corregir la Lógica Causal Horizontal de la MIR del Programa.	**Específico**	Redactar los objetivos a nivel Fin y Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados conforme a lo establecido en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, así como los supuestos del Propósito, los Componentes y las Actividades; establecer de manera correcta los medios de verificación del indicador a nivel Fin; definir de manera clara los nombres de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes.	**Corrige**
5	Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero.	**Interinstitucional**	Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero para que incluya los montos presupuestales, por momento contable del egreso, de los Componentes, así como las estadísticas de los bienes o servicios entregados y la población beneficiada.	**Corrige**
6	Homologar la información estadística de los componentes del Programa.	**Específico**	Establecer los mecanismos que permitan que la generación y difusión de la información estadística de los Componentes del Programa sea consistente tanto en el Reporte de Avance Físico Financiero, como en la Cuenta Pública y los Informes de Avance de Gestión Financiera así como con los datos compartidos con otras dependencias, entidades y organismos autónomos estatales y federales.	**Corrige**
7	Actualizar la meta de los indicadores de desempeño.	**Interinstitucional**	Ajustar las metas de los indicadores de desempeño del Programa en caso de presentarse algunas de las situaciones previstas en el Numeral 4 de la Sección 5.2 del Manual para la Operación del PbR-SED, apegándose al procedimiento señalado en los Numerales 5 y 6 de la sección citada del Manual.	**Corrige**

No.	ASM	Tipo ASM	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
8	Establecer de manera correcta el nombre de los indicadores de desempeño y las variables que intervienen en su método de cálculo.	**Institucional**	Verificar que los nombres de los indicadores reflejen de manera adecuada su metodología de cálculo y frecuencia de medición, que las variables de sus fórmulas sean consistentes con los nombres de sus indicadores y que las definiciones describan de manera clara lo que se está midiendo.	**Corrige**
9	Desarrollar y difundir un micrositio para el Programa.	**Interinstitucional**	Crear un micrositio en el portal de internet del Ente Público en el que se difunda la información relevante del Programa, como puede ser su marco normativo, indicadores de desempeño, sus principales resultados e información programática y presupuestal, entre otros, para fortalecer la transparencia proactiva.	**Adiciona**
10	Dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	**Institucional**	Informar en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León y en la Plataforma Nacional de Transparencia las evaluaciones y encuestas financiadas con recursos públicos, para dar cumplimiento a la fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	**Corrige**

Valoración global de la evaluación aplicada al Programa

La valoración global de la evaluación correspondiente a las 20 preguntas metodológicas aplicadas al programa ***E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey*** es de **2.0** por lo que se ubica con una semaforización en **AMARILLA** y criterio **MEDIO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	**Total de Preguntas**	**Criterio**	**Valor Promediado[/1]**	**Semaforización**
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Medio	2	Amarillo
	PM No. 2	Bajo	1	Rojo
	PM No. 3	Bajo	1	Rojo
	PM No. 4	Bajo	1	Rojo
	PM No. 5	Alto	3	Verde
	5	**Bajo**	**1.6**	**Rojo**
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Medio	2	Amarillo
	PM No. 7	Medio	2	Amarillo
	PM No. 8	Medio	2	Amarillo
	PM No. 9	Medio	2	Amarillo
	PM No. 10	Alto	3	Verde
	PM No. 11	No aplica	No aplica	No aplica
	6	**Medio**	**2.2**	**Amarillo**
III. Operación y Control del Programa.	PM No. 12	Bajo	1	Rojo
	PM No. 13	Medio	2	Amarillo
	PM No. 14	Alto	3	Verde
	PM No. 15	Medio	2	Amarillo
	4	**Medio**	**2.0**	**Amarillo**
IV. Análisis de Resultados	PM No. 16	Medio	2	Amarillo
	PM No. 17	Medio	2	Amarillo
	PM No. 18	Alto	3	Verde
	3	Medio	2.3	Amarillo
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 19	Medio	2	Amarillo
	PM No. 20	Medio	2	Amarillo
	2	**Medio**	**2.0**	**Amarillo**
Valoración Final Promedio[/2].	**20**	**Medio**	**2.0**	**Amarillo**

***1/** El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.*
***2/** La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.*

Introducción.

La Evaluación es uno de los instrumentos de la Gestión para Resultados (GpR) que permite valorar el desempeño de los programas públicos, también se logra identificar discrepancias y aspectos susceptibles para mejorar su gestión estratégica y operativa, ejercicio de los recursos, destino y aportación para resolver los problemas o asuntos públicos que aquejan a la población o a algún área de enfoque, con el diseño, implementación, entrega y prestación de bienes, servicios y apoyos. Su aplicación identifica fallas en la estructura, consistencia, estrategia y resultados de los programas públicos, por lo que el propósito es reducir efectos negativos e incertidumbres y mejorar la eficacia y eficiencia de la intervención gubernamental, para con ello, incidir en la toma de decisiones (Mejorar la Gestión).

En este sentido, la ***Evaluación Específica de Desempeño*** del programa ***E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey*** mediante un análisis sistemático de su información genera información útil para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, y analiza el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas.

Lo anterior está fundamentado, en primer término, en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que señala que *Los recursos económicos de que dispongan la … las entidades federativas … se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados*, y en segundo término en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) artículos 85 y 110, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) artículos 54, 61, 71, 72 y 79; y en el caso de la normativa estatal, en las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 125, fracción IV y 191; Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, artículos 13, fracción III; y 15; Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos 4º, 103, primer párrafo y 104; y en los Lineamientos Generales para la operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León.

La presente ***Evaluación Específica de Desempeño*** tiene como objetivo proveer información con respecto a la justificación y contribución del Programa, orientación a resultados, operación y control, análisis de resultados alcanzados y rendición de cuentas, por lo que esta evaluación se sustentó en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política

de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público responsable de la ejecución del Programa y se desarrolló aplicando los criterios metodológicos establecidos en los Términos de Referencia (TdR), de tal manera que:

1. Se examinó la alineación del Programa con respecto a los instrumentos de la planeación del desarrollo estatal establecida por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.
2. Se revisó si la justificación del Programa se sustenta en metodologías y mecanismos debidamente establecidos de planeación y diseño de programas públicos.
3. Se identificaron las buenas prácticas de operación y control que mejoren la gestión operativa del Ente Público responsable de la ejecución del Programa.
4. Se valoraron los principales resultados intermedios y finales, y a la vez observar la eficiencia en la gestión y operación en el cumplimiento de metas de desempeño, con el propósito de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión de recursos.
5. Se analizó la cobertura y focalización del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
6. Se observó el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y control de recursos como buena práctica que aporta a la rendición de cuentas y verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.
7. Se identificaron los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que permiten con su aplicación mejorar el desempeño en el uso del Programa en el corto y mediano plazo.

El análisis de gabinete que se aplicó tomó en cuenta la información del Programa, la cual se agrupó en una Bitácora de Información integrada por 29 fuentes. No obstante, estos documentos fueron enunciativos más no limitativos; también se recopiló información pública, dispuesta en los portales oficiales de internet que contienen información sobre transparencia presupuestal y gubernamental.

Al respecto, la Bitácora de Información proporcionada por el ***Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey*** para evaluar el programa ***E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey*** alcanzó la siguiente valoración:

Programa Presupuestario	Ente Público
E256 TRASLADO DE PERSONAS EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY	**0015001 - SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY**

El programa logró obtener una valoración de:	**2.78**	**EVALUABLE**

Rango de valores del indicador de la Calidad de Información					
0.00 – 1.99	**BAJA**	**2.00 – 3.50**	**MEDIA**	**3.51 – 4.00**	**ALTA**

La presente ***Evaluación Específica de Desempeño de Programas Presupuestarios*** contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco capítulos temáticos, de la siguiente manera:

Capítulos Temáticos	Preguntas	Preguntas Binarias con Análisis descriptivo con valoración cuantitativa	Preguntas con Análisis descriptivo sin valoración cuantitativa	Total
- Contextualización General del Programa.	a – e	-	-	-
I. Justificación y Contribución.	1 – 5	1 – 5	-	5
II. Orientación a Resultados.	6 – 11	6 – 11	-	6
III. Operación y Control.	12 – 15	12 -15	-	4
IV. Análisis de Resultados.	16 – 18	16 – 18	-	3
V. Rendición de Cuentas.	19 – 20	19 – 20	-	2
Total de Preguntas				**20**

Para cada una de las 20 preguntas metodológicas se estructuraron respuestas y recomendaciones técnicas apegadas a los Términos de Referencia (TdR), y adicional a esto, se identifican los principales hallazgos derivados de estas respuestas, en función de los objetivos y finalidades del programa ***E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey***. También, incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y se enlistan recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del programa, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”. Finalmente, se elaboraron conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados.

Contextualización General del Programa.

a. Datos del Programa:

Programa Presupuestario:	E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.
Clasificación programática:	09NE256C1. 09NE256C2. 09NE256C3.
Ente Público responsable de la Ejecución del Programa:	Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.

Misión del Ente Público[2]:

Ofrecer un servicio de transporte colectivo seguro, rápido, puntual, confiable, confortable y sustentable, coadyuvando a mejorar la calidad de vida de la población.

Visión del Ente Público:

Consolidar al Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey como la columna vertebral del sistema integral del transporte del área metropolitana manteniendo estándares de clase mundial.

Objetivos principales del Ente Público:

Brindar al usuario un transporte seguro, rápido, limpio, puntual, confiable, confortable y sustentable.

De acuerdo con la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo “Metrorrey”, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 9 de noviembre de 1987, el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey (STC Metrorrey) tiene personalidad jurídica y patrimonio propio y tiene por objeto *llevar a cabo las acciones necesarias para la construcción del Metro en la Ciudad de Monterrey y su área metropolitana y, en su caso, administrar y operar este servicio público, así como atender, por sí o por terceras personas físicas o morales, la administración, operación y mantenimiento de otros medios de transporte que sirvan de alimentadores del Metro*[3].

2 La Misión, la Visión y los Objetivos principales del Ente Público se tomaron de la página web del Gobierno del Estado de Nuevo León www.nl.gob.mx/metrorrey

3 Artículos 1 y 2 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo “Metrorrey”.

Para cumplir con el objeto para el que fue creado, al STC Metrorrey le corresponde[4]:

i) Planear, presupuestar, administrar y ejecutar, por sí, o a través de terceros, los proyectos y las obras para la construcción del Sistema de Transporte Colectivo Metro, en Monterrey y su área metropolitana.

ii) Gestionar y contratar con las diversas instituciones privadas y públicas los recursos necesarios para la consecución de su objeto.

iii) Celebrar con las autoridades federales, estatales y municipales y con los particulares, los contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones.

iv) Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles; realizar y celebrar actos y contratos, y suscribir los documentos públicos y privados necesarios para la realización de sus fines sociales.

v) Promover el apoyo y la cooperación económica de la comunidad en la construcción del Metro.

vi) Planear, presupuestar, administrar, prestar y ejecutar, por sí o a través de terceros, el servicio público urbano y en su caso suburbano de transporte de personas en camiones o cualquier otro medio, tratándose de las rutas que se establezcan como enlace con el Metro para ampliar la cobertura de este servicio, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con la normatividad que emitan las Dependencias competentes.

La autorización para la administración de las Rutas de Enlace en favor de terceros se sujetará a los requisitos y normatividad que para tal efecto establecerán las autoridades competentes en coordinación con Metrorrey.

vii) En general, realizar todos los actos y operaciones que sean necesarios para cumplir con su objeto en los términos de la presente Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

El Gobierno del Organismo está a cargo de un Consejo de Administración que orienta sus actividades[5] y su Presidente es el Gobernador del Estado o la persona que éste designe para suplirlo[6].

4 Artículo 3 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo "Metrorrey". De aquí en adelante solamente Ley.
5 Artículo 4 de la Ley.
6 Artículo 5 fracción I de la Ley.

El Consejo de Administración, a propuesta de su Presidente nombra un Director General que tiene las siguientes funciones[7]:

I. Ejecutar los acuerdos y disposiciones del Consejo de Administración.
II. Someter al conocimiento y aprobación del Consejo de Administración los planes, presupuestos de ingresos y egresos, programas de trabajo, inversión y financiamiento e informes de actividades.
III. Someter al Consejo de Administración para su aprobación la estructura administrativa y operativa del organismo, así como el personal necesario para su funcionamiento.
IV. Representar, en su caso, al organismo ante las dependencias y entidades públicas y las personas físicas y morales privadas con los poderes que le otorgue el Consejo.
V. Celebrar convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios para la realización del objeto del organismo.
VI. Velar por la buena marcha del organismo y tomar las medidas administrativas, contables, organizacionales, financieras y demás que correspondan con sujeción a las normas aplicables.
VII. Las demás que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

Con lo anterior se puede establecer que la naturaleza y el quehacer institucional del Ente Público tiene las facultades para implementar el Programa Presupuestario.

7 Artículo 12 de la Ley.

b. Alineación con la Planeación del Desarrollo Estatal.

De acuerdo con la Tabla No. 1, el Ente Público responsable de la ejecución del Programa es el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey. El Programa Presupuestario *Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey*; cuenta con *Clave Programática E256*. Su alineación a la Planeación del Desarrollo Estatal, contenida en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027 es la siguiente:

Eje G.	2. Generación de riqueza sostenible.
Tema 09.	2.1. Movilidad sustentable.
Objetivo 09.	2.1. Ampliar y mejorar la oferta y operación de los sistemas de movilidad en el estado, articulando cadenas de viaje sostenibles, asequibles e incluyentes.
Estrategia	2.1.2. Reestructurar y aumentar la oferta de transporte público de manera integrada, para lograr una mayor eficiencia y accesibilidad.
Línea de Acción	2.1.2.1. Aumentar la cobertura y capacidad de los servicios de transporte público con enfoque de género así como su integración y conectividad con otras modalidades, especialmente con medios no motorizados.

El Programa también está alineado al Programa Sectorial de Movilidad y Planeación Urbana 2022 – 2027 y tiene por objetivo *Contribuir al traslado de usuarios mediante el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey*, siendo sus beneficiarios las *Personas usuarias del Servicio del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey*.

Con relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) el Programa está vinculado al *ODS 11. Ciudades y comunidades sustentables* y a la *Meta 11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad*[8].

8 La información proviene del Portal Evalúa NL evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ficha-ods/?id=403

Tabla No. 1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.	
ENTE PÚBLICO	**UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE**
0015001 SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY	*NO DISPONIBLE.*
CLAVE PROGRAMÁTICA	*E256*
EJE DEL PED	**TEMA DEL PED**
2. GENERACIÓN DE RIQUEZA SOSTENIBLE	*2.1. MOVILIDAD SUSTENTABLE*
OBJETIVO DEL PED	*2.1. AMPLIAR Y MEJORAR LA OFERTA Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE MOVILIDAD EN EL ESTADO, ARTICULANDO CADENAS DE VIAJE SOSTENIBLES, ASEQUIBLES E INCLUYENTES.*
ESTRATEGIA DEL PED	*2.1.2. REESTRUCTURAR Y AUMENTAR LA OFERTA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE MANERA INTEGRADA, PARA LOGRAR UNA MAYOR EFICIENCIA Y ACCESIBILIDAD.*
LÍNEA DE ACCIÓN DEL PED	*2.1.2.1. AUMENTAR LA COBERTURA Y CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO CON ENFOQUE DE GÉNERO ASÍ COMO SU INTEGRACIÓN Y CONECTIVIDAD CON OTRAS MODALIDADES, ESPECIALMENTE CON MEDIOS NO MOTORIZADOS.*
PROGRAMA SECTORIAL, REGIONAL O ESPECIAL	*PROGRAMA SECTORIAL DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA 2022 – 2027.*
OBJETIVO DE FIN DEL PROGRAMA	**TIPO DE BENEFICIARIO *(Catálogo de Beneficiarios "Evalúa PbR")***
CONTRIBUIR AL TRASLADO DE USUARIOS MEDIANTE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY.	*18. USUARIOS.*
OBJETIVOS ODS [1]	**METAS ODS**
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SUSTENTABLES.	*META 11.2 DE AQUÍ A 2030, PROPORCIONAR ACCESO A SISTEMAS DE TRANSPORTE SEGUROS, ASEQUIBLES, ACCESIBLES Y SOSTENIBLES PARA TODOS Y MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL, EN PARTICULAR MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO, PRESTANDO ESPECIAL ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, LAS MUJERES, LOS NIÑOS, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LAS PERSONAS DE EDAD.*

1/ Consultar el enlace en el Portal Oficial "Evalúa PbR NL" https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/ para enunciar el(los) ODS y su(s) meta(s) de conformidad al Portal de Internet "Evalúa PbR NL".
Fuente: Elaboración propia con información de la MIR y Ficha Técnica de Indicadores del Programa.

c. Definición y cuantificación del Beneficiario del Programa Presupuestario.

El Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey no cuenta con un Diagnóstico Situacional actualizado al 2023 del Programa Presupuestario publicado en el portal https://evalua-pbr.nl.gob.mx, por lo que se desconocen las definiciones oficiales de la población potencial, de la población objetivo y de la población atendida. No obstante, en la MIR del Programa se señala que la Población Objetivo o Área de Enfoque son los *Usuarios del Servicio del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.*

Tabla No. 2 Definición de la Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida.
E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

Tipo de Beneficiario	Descripción amplia de Población Objetivo o Área de Enfoque
18 Usuarios.	*18.9 Personas usuarias del Servicio del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.*

Potencial: *No se tiene una definición oficializada.*		
	Objetivo: *Usuarios del Servicio del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.*	
		Atendida: *No se tiene una definición oficializada.*

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

El Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey elaboró en junio de 2020 un diagnóstico para el Programa, en el que se define a la Población Potencial como las personas *que habitan en el estado de Nuevo León y que se encuentran dentro de un rango de edad de 16 a 65 años, que son las que usualmente utilizan los servicios de Metrorrey*. La Población Objetivo está definida como *Toda persona que se encuentre en el área metropolitana de Monterrey y que requiera de servicios de transporte público dentro de las áreas cubiertas por los Sistemas Metro, Transmetro o Metrobús y Metroenlace*, y la Población Atendida se definió como *Cantidad de personas que utilizan los servicios de Metrorrey.* Se recomienda que se actualice el Diagnóstico Situacional referido conforme lo establecido en el Capítulo 3, Sección 3.3 y sus anexos, del Manual para la Operación del PbR-SED el cual se puede consultar en: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/.

La Tabla No. 3 muestra la información de la Población Atendida por el Programa. La tabla no cuenta con información de la Población Potencial ni de la Población Objetivo ya que no se cuenta con un Diagnóstico Situacional actualizado en el que hayan sido estimadas. Cabe aclarar que los datos de Población Atendida se tomaron del Reporte de Avance Físico Financiero anual 2023 del Programa, los cuales son empleados para calcular el indicador de desempeño a nivel Fin, Tasa de variación de usuarios transportados en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey. La información de la tabla revela que de 2022 a 2023 la Población Atendida por el Programa se redujo en -0.78%.

Tabla No. 3 Cuantificación de la Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida.			
Objetivo de PROPÓSITO del Programa	Los usuarios del servicio del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey cuentan con un servicio de calidad.		
Ejercicio Fiscal	**Potencial**	**Objetivo**	**Atendida**
2022	No dato	No dato	108,442,754
2023	No dato	No dato	107,597,113

Fuente: Elaboración propia con información del Reporte de Avance Físico Financiero anual 2023 del Programa.

d. Evolución del presupuesto del Programa, considerando al menos dos ejercicios fiscales anteriores.

El Presupuesto Ejercido en el Programa con relación al Presupuesto Ejercido por el Ente Público en 2023 representó el 46.6% (1,033,456,004.07 de 2,218,646,745.94), mientras que en el ejercicio fiscal 2022 el porcentaje fue muy similar al ubicarse en 49.4% ($773,617,922.25 de 1,566,118,206.24)[9].

Por otra parte, la Tabla No. 4a muestra el Presupuesto del Programa para los ejercicios fiscales de los años 2022 y 2023 por momento contable del egreso[10]. De la tabla se puede inferir que en 2023 el Presupuesto Aprobado fue 91.3% superior en 2023 comparado con 2022, al pasar de $503,777,338.63 (ejercicio 2022) a $963,598,744.00 (ejercicio 2023), mientras que en el mismo período el Presupuesto Modificado pasó de $803,554,284.42 en 2022 a $1,053,585,954.13 en 2023, lo que representa un incremento del 31.1%.

El alza más significativa se observa en el Presupuesto Comprometido que se incrementó 55.6% de 2022 a 2023 ($802,760,597.64 vs $1,248,747,974.72). Por su parte, el Presupuesto Devengado creció 54.1% ($783,076,308.52 en 2022 y $1,206,403,869.91 en 2023), el Presupuesto Ejercido subió 33.6% ($773,617,922.25 vs $1,033,456,004.07) y el Presupuesto Pagado se elevó 40.8% ($680,990,519.02 vs $958,759,572.07).

Tabla No. 4a Análisis del Presupuesto del Programa.
E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

Ejercicio Fiscal	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2022	$503,777,338.63	$803,554,284.42	$802,760,597.64	$783,076,308.52	$773,617,922.25	$680,990,519.02
2023	$963,598,744.00	$1,053,585,954.13	$1,248,747,974.72	$1,206,403,869.91	$1,033,456,004.07	$958,759,572.07

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Ente Público.

9 El Presupuesto Ejercido por el Ente Público en los dos ejercicios fiscales se tomó de sus cuentas públicas anuales, ver Anexo 2.
10 En el Anexo 5 se desglosa el presupuesto por su Clasificación por Objeto del Gasto

En su Clasificación por Objeto del Gasto el Presupuesto Ejercido en el Programa E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, se distribuyó de la siguiente manera durante 2022[11]: Capítulo 1000. Servicios personales, 43.5%; Capítulo 2000. Materiales y suministros, 4.5%; Capítulo 3000. Servicios generales, 51.9% y, Capítulo 4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas, 0.1%[12]. Durante el ejercicio fiscal 2023 la distribución del Presupuesto Ejercido fue la siguiente: el Capítulo 1000 representó el 36.3%, el Capítulo 2000 el 4.9%, el Capítulo 3000 el 58.7% y el Capítulo 4000 el 0.1%.

La Tabla No. 4b muestra el análisis del presupuesto del programa. Ahí se observa que durante 2022 el Presupuesto Devengado como proporción del Presupuesto Modificado representó el 97.5%, mientras que en 2023 éste representó el 114.5%. Asimismo, El Presupuesto Ejercido como proporción del Presupuesto Modificado fue de 96.3% en 2022 y 98.1% en 2023; este último indicador refleja que la eficiencia del gasto se incrementó de 2022 a 2023.

Tabla No. 4b Análisis del Presupuesto del Programa.
E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

Ejercicio Fiscal	Modificado	Devengado	Ejercido	% Presupuesto Devengado	% Presupuesto Ejercido
2022	$803,554,284.42	$783,076,308.52	$773,617,922.25	97.5%	96.3%
2023	$1,053,585,954.13	$1,206,403,869.91	$1,033,456,004.07	114.5%	98.1%

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Tabla No. 4a.

La comparación entre el Presupuesto Ejercido y el Presupuesto Devengado muestra que en 2022 quedaron sin ejercer $9,458,386.27, lo que refleja un subejercicio de 1.2%, mientras que en 2023 el monto sin ejercer del Presupuesto Devengado fue de $172,947,865.84, cifra que indica un subejercicio del 14.3%.

11 Los porcentajes se calcularon a partir de la información del Anexo 2.
12 Las partidas del Capítulo 4000 al que se destinaron recursos del Programa, tanto en el ejercicio 2022 como 2023 son 49200. Transferencias al exterior Internacional y 49300. Transferencias al exterior Nacional.

e. Indicadores de desempeño del ámbito estatal.

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario *E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey* consta de 15 indicadores de desempeño, uno a nivel Fin, otro a nivel Propósito, uno para cada uno de sus tres Componentes y uno para cada una de sus diez Actividades, los cuales pueden consultarse en el Anexo 1, así como el objetivo que mide cada uno de ellos. La Tabla No. 5 muestra los indicadores de desempeño del Programa a nivel estratégico (Fin y Propósito) y nivel Componentes; todos los indicadores que se muestran en la tabla son de Tipo Estratégico con Sentido Ascendente.

A nivel Fin el indicador *Tasa de variación de usuarios transportados en Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey (STCM)* tiene por objetivo medir la contribución del Programa *E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey*; el indicador a nivel Propósito, *Porcentaje de usuarios que califican la calidad del servicio con 8.0 o superior*, es utilizado para medir el objetivo de que *Los usuarios del servicio del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey cuentan con un servicio de calidad*. Por su parte, el indicador de desempeño del Componente C1. *Tasa de variación de usuarios transportados en sistema metro*, mide los *Servicios de traslados en el Sistema Metro otorgados*, el indicador de desempeño del Componente C2. *Tasa de variación de usuarios transportados en el Sistema Metrobús-Metroenlace*, se emplea para medir los *Servicios de traslados en el Sistema Metrobús-Metroenlace otorgados* y el indicador de desempeño del Componente C3. *Tasa de variación de usuarios transportados en el Sistema Transmetro*, determina los *Servicios de traslados en el Sistema Transmetro otorgados.*

Aunque generalmente los indicadores estratégicos se utilizan en los niveles de desempeño de Fin y de Propósito, el Manual para la Operación del PbR-SED señala que los indicadores estratégicos *miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas. Contribuyen a fortalecer o corregir las estrategias y la orientación de los recursos. Regularmente se identifican en la MIR de un Programa Presupuestario a nivel de Fin, Propósito y, en algunos casos, en Componentes que se consideren bienes, servicios o tipos de apoyos que impacten directamente a la población o área de enfoque objetivo* como es el caso de este Programa (ver página 82 del Manual).

Tabla No. 5 Indicadores de Desempeño del Programa. E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey					
Nivel de Desempeño	**Nombre del Indicador**		**Método de Cálculo**	**Tipo de Indicador**	**Sentido del Indicador**
Fin	Tasa de variación de usuarios transportados en Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey (STCM).		((Usuarios transportados en el STCM en el año t - Usuarios transportados en el STCM en el año t-1) / Usuarios transportados en el STCM en el año t-1) * 100	Estratégico	Ascendente
Propósito	Porcentaje de usuarios que califican la calidad del servicio con 8.0 o superior.		(Usuarios que otorgan una calificación de 8.0 o superior / Usuarios encuestados) * 100	Estratégico	Ascendente
Componentes	**C1.**	Tasa de variación de usuarios transportados en sistema metro.	((Usuarios transportados en el Sistema Metro en el trimestre del año t - Usuarios transportados en el Sistema Metro en el trimestre del año t-1) / Usuarios transportados en el Sistema Metro en el trimestre del año t-1) * 100	Estratégico	Ascendente
	C2.	Tasa de variación de usuarios transportados en el Sistema Metrobús-Metroenlace.	((Usuarios transportados en el Sistema Metrobús-Metroenlace en el trimestre del año t - Usuarios transportados en el Sistema Metrobús-Metroenlace en el trimestre del año t-1) / Usuarios transportados en el Sistema Metrobús-Metroenlace en el trimestre del año t-1) * 100	Estratégico	Ascendente
	C3.	Tasa de variación de usuarios transportados en el Sistema Transmetro.	((Usuarios transportados en el Sistema Transmetro en el trimestre del año t - Usuarios transportados en el Sistema Transmetro en el trimestre del año t-1) / usuarios transportados en el Sistema Transmetro en el trimestre del año t-1) * 100	Estratégico	Ascendente

Fuente: Elaboración propia con base en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa.

Capítulo I.
Justificación y Contribución.

Pregunta Metodológica No. 1

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa identifica el objetivo principal (situación deseada) de la intervención gubernamental mediante el análisis del árbol de problemas y objetivos?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Se observa consistencia entre el problema central definido en el árbol de problemas y la definición del objetivo principal (situación deseada) establecida en el árbol de objetivos.

En el árbol de problemas proporcionado por el Ente Público en archivo Excel se establece que el problema central es que *Los usuarios del servicio de transporte público en el área metropolitana de Monterrey tienen opciones limitadas de un servicio de calidad*. Las causas identificadas son:

1) *Servicio de Sistema metro saturado*, generado por *Vehículos de Sistema Metro insuficientes*.
2) *Cobertura del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey limitada*, la cual se origina por un *Crecimiento urbano descontrolado*.
3) *Unidades de Sistema Metrobús-Metro operan de manera irregular* porque *No hay un control del Sistema Metrobús-Metro*.
4) *Los usuarios tienen dificultades para usar el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey* debido a *Máquinas de peaje y venta de boletos en mal estado*.

En el árbol de objetivos se señala que *Los usuarios del servicio de transporte público en el área metropolitana de Monterrey cuentan con un servicio de calidad*. Como se puede observar, en ambos árboles la población afectada es la misma (*Los usuarios del servicio de transporte público en el área metropolitana de Monterrey*); sin embargo, el problema identificado no se traduce de manera adecuada a una situación deseada. Esto se origina porque el problema central no está bien definido. Es decir, ¿el problema central son las opciones limitadas de un servicio de calidad?, lo que implica que sí hay servicios de calidad pero son limitados, o bien ¿el problema es que los servicios otorgados no son de calidad?, lo que implica que los servicios no son limitados. Para una adecuada elaboración del árbol

del problema se recomienda que se revise la Sección 3.3 apartado 4 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Problema Central Árbol de Problemas	**Objetivo Principal** Árbol de Objetivos
Los usuarios del servicio de transporte público en el área metropolitana de Monterrey tienen opciones limitadas de un servicio de calidad.	*Los usuarios del servicio de transporte público en el área metropolitana de Monterrey cuentan con un servicio de calidad.*

Fuente: Elaboración propia a partir de información del árbol de problemas y del árbol de objetivos del Programa.

b) El objetivo principal (Situación deseada) definido en el Árbol de Objetivos es congruente con el objetivo de Propósito definido en la MIR y en estos enunciados identifican de forma clara, precisa y consistente a la población o área de enfoque objetivo.

El objetivo principal del árbol de objetivos es *Los usuarios del servicio de transporte público en el área metropolitana de Monterrey cuentan con un servicio de calidad*. Los medios para lograr dicho objetivo son:

1) *Los usuarios pueden disponer del Servicio de Sistema Metro sin largos tiempos de espera*, lo cual se logra con: i) *Vehículos de material rodante trabajando en tiempo y forma* y, ii) *Planeación de mantenimiento y habilitación de vehículos de material rodante*.
2) *Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey accesible*, mediante una *Administración de acuerdos con transportistas*.
3) (Las) *Unidades de Sistema Metrobús-Metro operan de manera eficiente,* mediante la *supervisión unidades del Sistema Metrobús-Metro*.
4) *Los usuarios pueden acceder a los servicios del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey sin inconvenientes* porque se cuenta con *Máquinas de peaje y venta de boletos funcionando de*

manera adecuada, producto de una *Planeación de mantenimiento y habilitación de Máquinas de peaje y venta de boletos*.

Por otro lado, el objetivo del Propósito de la MIR del Programa es que *Los usuarios del servicio del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey cuentan con un servicio de calidad*. Es posible notar que la población objetivo que se enuncia en el árbol de objetivos (*Los usuarios del servicio de transporte público en el área metropolitana de Monterrey*) es diferente a la señalada en el Propósito de la MIR (*Los usuarios del servicio del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey*). Sin embargo, con independencia de estas diferencias, se busca que la población objeto del Programa cuente con un servicio de calidad. Esta coincidencia entre la situación deseada del árbol de objetivos y el Propósito de la MIR del Programa, harían suponer que el problema central es que los servicios del transporte público no tienen la calidad deseada.

Por lo anterior se recomienda que se identifique de forma clara, precisa y consistente a la población objetivo del programa, la cual, en este caso, parece ser que son los usuarios del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey y, como ya se indicó en el inciso anterior, verificar la construcción del árbol del problema, el árbol de objetivos y el traslado de este último a la MIR del Programa.

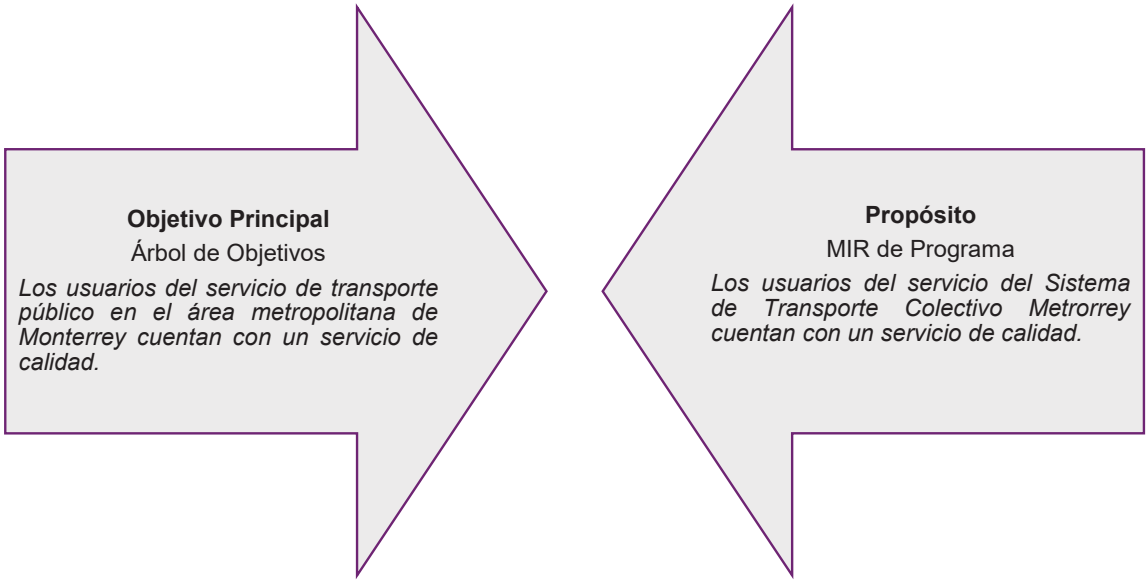

Fuente: Elaboración propia a partir de la información contenida en el árbol de objetivos y en la MIR del Programa (Anexo 1).

c) En los Medios Sustantivos definidos en el árbol de objetivos se logran identificar los bienes y servicios que entrega el Programa y en estos, se observa que son los necesarios para atender el objetivo de Propósito.

Los medios sustantivos identificados en el árbol de objetivos son: i) Los usuarios pueden disponer del Servicio de Sistema Metro sin largos tiempos de espera, ii) Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey accesible, iii) Unidades de Sistema Metrobús-Metro operan de manera eficiente y, iv) Los usuarios pueden acceder a los servicios del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey sin inconvenientes. Por su parte, el Programa cuenta con tres componentes: C1. Servicios de traslados en el Sistema Metro otorgados, C2. Servicios de traslados en el Sistema Metrobús-Metroenlace otorgados y, C3. Servicios de traslados en el Sistema Transmetro otorgados. Como se puede visualizar en la figura de abajo, existen más medios sustantivos en el árbol de objetivos que Componentes en la MIR del Programa, lo cual es inconsistente con la Metodología de Marco Lógico.

Por otra parte, no es posible identificar de manera clara y precisa los servicios que entrega el Programa con los medios sustantivos del árbol de objetivos, por lo que se recomienda revisar la Apartado 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED para establecer la congruencia entre los medios sustantivos definidos en el árbol de objetivos y los componentes que entrega el Programa para lograr el Propósito de su MIR.

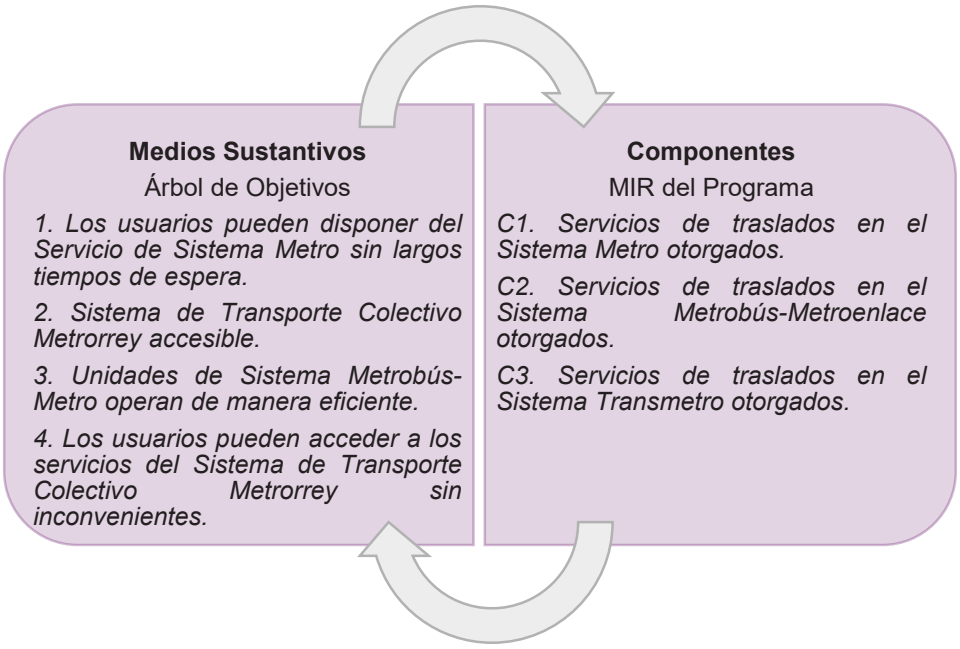

Fuente: Elaboración propia con información del árbol de objetivos y la MIR del Programa (Anexo 1).

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Identificar de manera clara el problema central que se atiende con el Programa, así como sus causas y sus efectos, y elaborar el árbol del problema y el árbol de objetivos conforme a lo establecido en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
2) Identificar correctamente la población que se atiende mediante el Programa y que se plasma tanto en el tronco del árbol del problema como en el tronco del árbol de objetivos y en el Propósito de la MIR del Programa.
3) Identificar de forma clara y precisa los servicios que entrega el Programa de acuerdo con los medios sustantivos señalados en el árbol de objetivos.

Pregunta Metodológica No. 2

¿En el Diagnóstico Situacional 2023 del Programa, el Ente Público responsable de la ejecución del Programa describe un análisis claro y preciso de los árboles de problemas y objetivos que dan justificación al Programa?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se observa un análisis del árbol de problemas y este cumple con la metodología que se establece en el Manual de Operación del PbR-SED.

El Ente Público no tiene un Diagnóstico Situacional 2023 del Programa publicado en el portal https://evalua-pbr.nl.gob.mx por lo que se desconocen los antecedentes del origen del problema, su evolución en el tiempo y estado actual, así como a la población de enfoque. No obstante se proporcionó el árbol de problemas, el cual se ilustra en la Imagen No. 1 y proviene del Diagnóstico Situacional del Programa elaborado para el Programa en junio de 2020. De acuerdo con lo que ahí se visualiza, no se presenta un análisis del árbol de problemas y su estructura no reúne todos los requisitos metodológicos establecidos en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED, además, el árbol no presenta un encadenamiento de causas y efectos debidamente identificado (ver Figura No. 5., página 42 del Manual para la Operación del PbR-SED).

Imagen No. 1 Árbol de Problemas

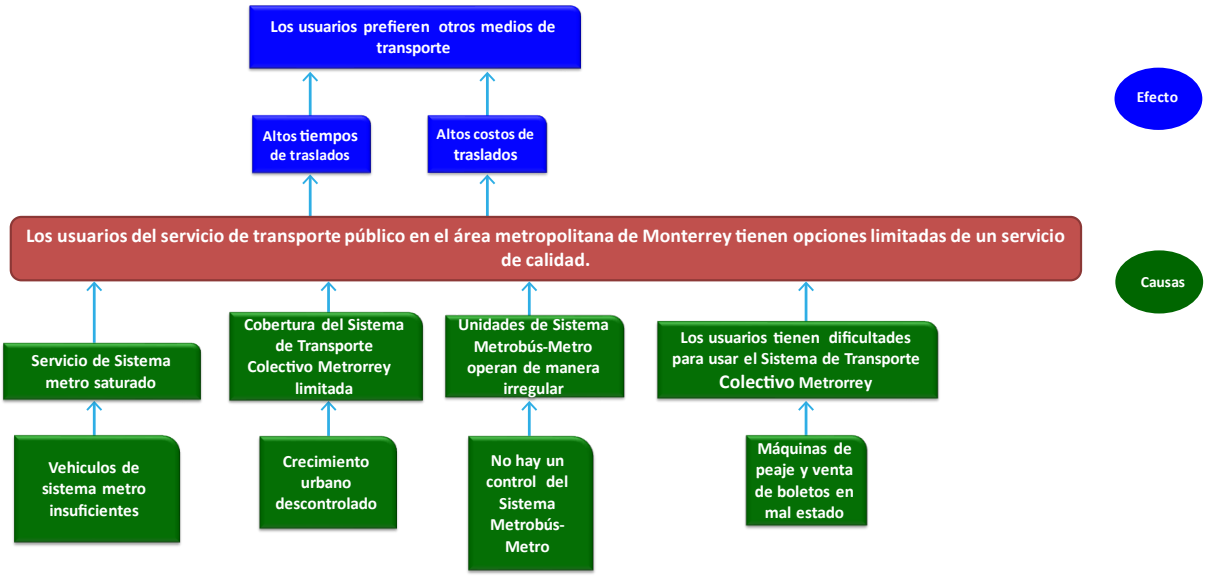

b) Se observa un análisis del árbol de objetivos y este cumple con la metodología que se establece en el Manual de Operación del PbR-SED.

El Ente Público no cuenta con un Diagnóstico Situacional 2023 del Programa. Sin embargo el Ente Público proporcionó el árbol de objetivos contenido en el Diagnóstico Situacional del Programa elaborado en junio de 2020, el cual se ilustra en la Imagen No. 2. De acuerdo con el diagnóstico revisado, en éste no se presenta un análisis del árbol de objetivos; además su estructura no cumple con todos los requisitos metodológicos establecidos en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED, por lo que se recomienda revisar la Figura No. 6. Representación Metodológica del Árbol de Objetivos o Soluciones, página 43; la Tabla No. 5. Construcción del Árbol del Problema y de Objetivos o Soluciones, página 45; la Figura No. 8a. Ejemplo didáctico del Árbol de Objetivos o Soluciones, página 49 y la Figura No. 8b. Ejemplo metodológico del Árbol de Objetivos o Soluciones, página 50, contenidas en el Manual para la Operación del PbR-SED.

Imagen No. 2 Árbol de Objetivos

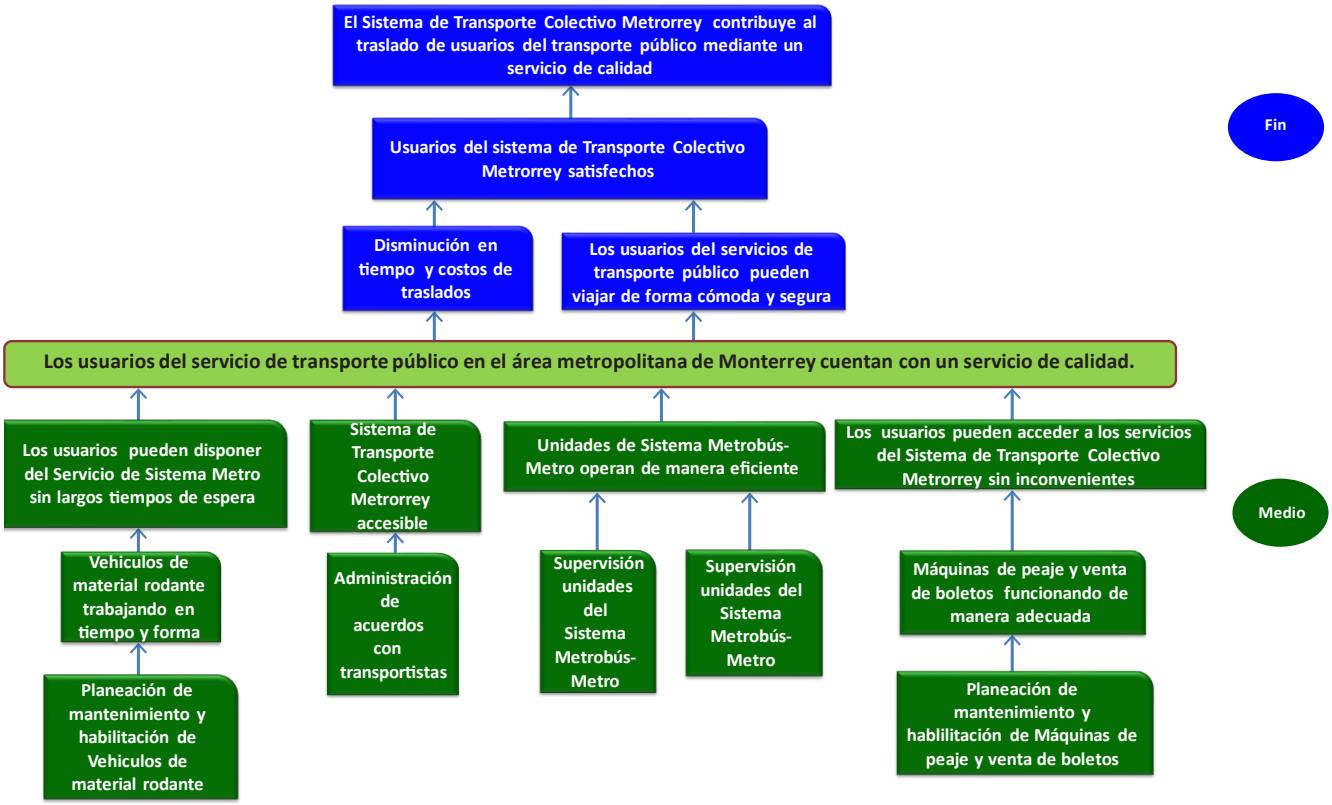

c) Se observa congruencia entre el árbol de objetivos y el resumen narrativo en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es decir la justificación para ejecutar el Programa es adecuada y está documentada con un sustento teórico o empírico para validar la intervención a través de las acciones del Programa.

La Tabla No. 6 muestra la vinculación entre el Resumen Narrativo de los diferentes niveles de desempeño de la MIR del Programa con el árbol de objetivos. Como se aprecia en la tabla, no hay vinculación en ninguno de los niveles de desempeño de la MIR con el árbol de objetivos, las causas son las siguientes:

1) Fin. El fin último señalado en el árbol de objetivos es que *El Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey contribuye al traslado de usuarios del transporte público mediante un servicio de calidad*, el cual no es metodológicamente correcto. Si asumimos que la construcción del Fin de la MIR del Programa es el correcto, *Contribuir al traslado de usuarios mediante el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey*, el Fin superior del árbol de objetivos sería que *Los usuarios del trasporte público se trasladan en servicios de calidad*. Sin embargo, dado que el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey solo opera en el Área Metropolitana de Monterrey, se tendría que hacer dicha acotación desde la identificación de la población objetivo en el árbol del problema.
2) Propósito. La no vinculación obedece a que la población objetivo del Programa (*usuarios del servicio del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey*) no es la misma a la señalada en el árbol de objetivos (*Los usuarios del servicio de transporte público en el área metropolitana de Monterrey*).
3) Componentes. No hay vinculación entre los objetivos de la MIR del Programa a este nivel de desempeño con los medios sustantivos identificados en el árbol de objetivos por varias razones: 1) hay más medios sustantivos que componentes, 2) no se ve una relación clara entre los servicios de traslados otorgados en los diferentes sistemas que opera Metrorrey (Metro, Transmetro y Metrobús-Metroenlace) con que los usuarios dispongan de servicios sin largos tiempos de espera, accesibles y eficientes. Por esta razón es indispensable que el Ente Público elabore un Diagnóstico Situacional del Programa, construya de manera correcta el árbol del problema, el árbol de objetivos y traslade éste de manera correcta a la MIR del Programa.

Por lo anterior es recomendable que para lograr una correcta congruencia entre el árbol de objetivos y el resumen narrativo en la MIR del Programa se revise el Apartado 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Tabla No. 6 Vinculación del Resumen Narrativo con el Árbol de Objetivos. 256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey			
Nivel de Desempeño	**Objetivos del Programa en la MIR**	**Vinculación a Fines o Medios Sustantivos del árbol de objetivos**	**Vinculación**
Fin	Contribuir al traslado de usuarios mediante el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.	El Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey contribuye al traslado de usuarios del transporte público mediante un servicio de calidad.	**No**
Propósito	Los usuarios del servicio del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey cuentan con un servicio de calidad.	Los usuarios del servicio de transporte público en el área metropolitana de Monterrey cuentan con un servicio de calidad	**No**
Componentes	C1. Servicios de traslados en el Sistema Metro otorgados.	1. Los usuarios pueden disponer del Servicio de Sistema Metro sin largos tiempos de espera. 2. Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey accesible. 3. Unidades de Sistema Metrobús-Metro operan de manera eficiente. 4. Los usuarios pueden acceder a los servicios del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey sin inconvenientes.	**No**
	C2. Servicios de traslados en el Sistema Metrobús-Metroenlace otorgados.		**No**
	C3. Servicios de traslados en el Sistema Transmetro otorgados.		**No**

Fuente: Elaboración propia con información del árbol de objetivos y la MIR del Programa (Anexo 1).

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Elaborar el árbol del problema y el árbol de objetivos conforme a lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
2) Vincular el árbol de objetivos y la MIR del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 3

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con un Diagnóstico Situacional[13] conforme lo establece el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (MOPbR) que contextualice de manera estructurada el asunto o problema público que se atiende con la implementación del Programa?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) En el Diagnóstico Situacional 2023 del Programa se observa que la Matriz de Indicadores para Resultados es la vigente para el Ejercicio Fiscal 2023.

El Ente Público no cuenta con un Diagnóstico Situacional 2023 del Programa, por lo que no es posible dar respuesta a este inciso de la Pregunta Metodológica. Sin embargo, se presentó un Diagnóstico Situacional elaborado en junio de 2020, en el cual se puede observar que la MIR ahí señalada corresponde a la MIR vigente del Programa.

b) En el Diagnóstico Situacional 2023 del Programa se muestra de forma clara y consistente el análisis de coincidencias y complementariedades, de conformidad con lo dispuesto en el MO PbR.

El Ente Público no cuenta con un Diagnóstico Situacional 2023 del Programa, sin embargo, en el Diagnóstico Situacional elaborado en junio de 2020 no se tiene un análisis de coincidencias y complementariedades conforme lo establece el Apartado 7 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.

c) En el Diagnóstico Situacional 2023 del Programa se observa la Alineación a los instrumentos de la planeación del desarrollo de manera consistente con lo que se establece en la Matriz de Indicadores para Resultados y de conformidad con lo dispuesto en el MO PbR.

El Ente Público carece de un Diagnóstico Situacional 2023 del Programa, sin embargo en el Diagnóstico Situacional de junio del año 2020 se presenta la alineación del Programa al Plan Estatal de Desarrollo

13 Lineamientos Generales para la operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León, artículos 4 y 5. PO, Monterrey, N.L. Lunes 28 de agosto de 2023.

2015 – 2021, por lo que es necesario actualizar su alineación a los nuevos instrumentos de la planeación del desarrollo estatal.

d) La Estructura del Diagnóstico Situacional del Programa sigue lo establecido en el MO PbR (Capítulo 3, Sección 3.3. y sus anexos)[14].

El Ente Público responsable de la operación del Programa no cuenta con un Diagnóstico Situacional 2023 del Programa. Sin embargo, la estructura de dicho documento, conforme lo establece la Tabla No. 4 del Manual para la Operación del PbR-SED (página 38), es la siguiente:

Portada y Contenido.	**• Sí lo contiene.**
1. Marco Legal.	**• Sí lo contiene.**
2. Antecedentes.	**• Sí lo contiene.**
3. Cobertura.	**• No lo contiene.**
4. Árboles de Problemas y Objetivos.	**• Sí lo contiene.**
5. Matriz de indicadores para Resultados.	**• Sí lo contiene.**
6. Padrón de Beneficiarios, ROP o LOP /1.	**• No Aplica.**
7. Complementariedades y Coincidencias.	**• No lo contiene.**
8. Alineación a la Planeación Estatal y los ODS.	**• No lo contiene /2.**
9. Versiones y vigencia del Diagnóstico.	**• No lo contiene.**

1/ ROP: Reglas de Operación – LOP: Lineamientos Operativos
2/ No se tiene la alineación actualizada a la planeación nacional ni al Programa Sectorial.

El análisis del Diagnóstico Situacional 2020 revela que su contenido no se apega a lo establecido en la Tabla No. 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED, por lo cual es necesario que cuando se elabore el nuevo documento, éste se apegue a lo establecido en el citado manual.

14 Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. SFyTGE. Portal Oficial “Evalúa PbR NL” https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Actualizar el Diagnóstico Situacional en el que se identifique la MIR del Programa, el análisis de coincidencias y complementariedades y su alineación con la planeación del desarrollo estatal, conforme a lo señalado en la Sección 3.3 y sus anexos del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 4

¿En el Diagnóstico Situacional del Programa, el Ente Público responsable de la ejecución del Programa expone la definición y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se observa de manera clara y precisa la definición de la población o área de enfoque objetivo.

El Ente Público responsable de la operación del Programa no cuenta con un Diagnóstico Situacional conforme lo establece el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, por lo que no es posible dar respuesta a este inciso de la Pregunta Metodológica. Sin embargo, en junio de 2020 el Ente Público elaboró un Diagnóstico Situacional para el Programa en el cual se identifica a la Población Potencial como las *personas que habitan en el estado de Nuevo León y que se encuentran dentro de un rango de edad de 16 a 65 años, que son las que usualmente utilizan los servicios de Metrorrey*. También señala la siguiente definición para la Población Objetivo *Toda persona que se encuentre en el área metropolitana de Monterrey y que requiera de servicios de transporte público dentro de las áreas cubiertas por los Sistemas Metro, Transmetro o Metrobús y Metroenlace*, mientras que la Población Atendida se define como la *Cantidad de personas que utilizan los servicios de Metrorrey*. Si estas definiciones se apegan al contexto actual del programa podrían servir de base para definir y cuantificar las poblaciones potencial, objetivo y atendida para el nuevo diagnóstico del Programa.

b) Se presenta con alguna metodología, el cálculo para la cuantificación y cobertura de la población o área de enfoque objetivo que se atiende con el Programa.

El Ente Público no proporcionó un documento oficializado y técnico en el cual se establezca la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida con los componentes del Programa Presupuestario. Tampoco se tiene un documento oficializado y técnico que describa la estrategia de cobertura del programa (metas de cobertura para la Población o Área de Enfoque Atendida) que aplicó para el ejercicio fiscal 2023. Por tal motivo la Tabla No. 7 carece de información.

Tabla No. 7 Análisis de Población Objetivo y Atendida con la aplicación del Programa. Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey			
Año	**Pob. Objetivo /1 (PO)**	**Pob Atendida /2 (PA)**	**Cobertura (PA/PO)*100**
2022	No dato	108,442,754	No dato
2023	No dato	107,597,113	No dato

1/ Población o Área de Enfoque Objetivo: Beneficiarios que el Programa tiene planeado o programado atender en un período de tiempo pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.
2/ Población o Área de Enfoque Atendida: Beneficiarios efectivos que reciben los bienes y/o servicios que componen un Programa en un ejercicio fiscal determinado. Datos tomados del Reporte de Avance Físico Financiero cierre anual 2022 y 2023.

c) La definición de población o área de enfoque objetivo que se atiende con el Programa establecida en el Diagnóstico Situacional es consistente con la determinación del Tipo de Beneficiario y Descripción amplia de la Población o Área de Enfoque Objetivo establecida en el MIR 2023.

La MIR señala que los beneficiarios o población atendida con el Programa son *los usuarios del servicio del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey*. Sin embargo, la falta de un Diagnóstico Situacional 2023 y de un documento oficializado y técnico que defina la población atendida con los componentes del programa impide dar una respuesta a este inciso de la Pregunta Metodológica. Sin embargo, la siguiente figura considera la definición de población objetivo señalada en el Diagnóstico 2020 del Programa (Toda persona que se encuentre en el área metropolitana de Monterrey y que requiera de servicios de transporte público dentro de las áreas cubiertas por los sistemas Metro, Transmetro o Metrobús y Metroenlace.), la cual es consistente con la determinación del tipo de beneficiario y descripción amplia de la población objetivo establecida en el MIR 2023 del Programa.

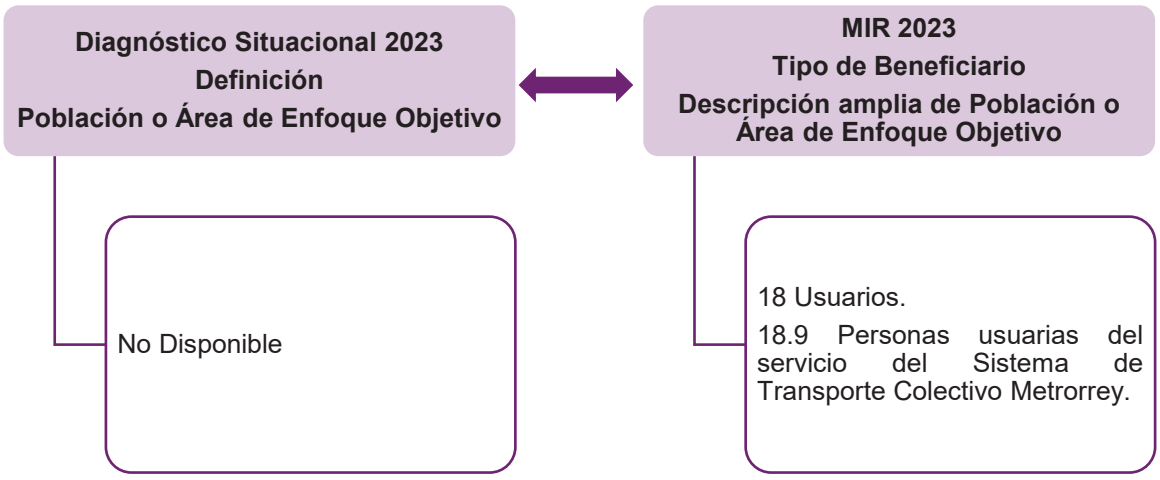

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Ente Público y la MIR del Programa (Anexo 1).

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Definir y cuantificar de manera clara y precisa a la población potencial, la población objetivo y la población atendida con el Programa, conforme al formato DS-01, señalado en el Anexo 1 del Manual para la Operación del PbR-SED.
2) Elaborar y oficializar una metodología para el cálculo de la cuantificación y la cobertura de la población objetivo que se atiende con los Componentes del Programa.

Pregunta Metodológica No. 5

¿Los Objetivos de Fin y Propósito del Programa están vinculado con los objetivos de la Planeación del Desarrollo y/o Programa Sectorial, Especial o Institucional?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

a) Se identifica que el objetivo de Fin del Programa está programáticamente alineado al Plan de Desarrollo a través del monitorear indicadores a este nivel de planeación.

En la Tabla No. 8 se muestra que el Fin del Programa es *Contribuir al traslado de usuarios mediante el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey*, el cual está alineado al Objetivo General *Ampliar y mejorar la oferta y operación de los sistemas de movilidad en el estado, articulando cadenas de viaje sostenibles, asequibles e incluyentes* del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, así como al indicador de *Viajes en transporte público en la zona conurbana*, el cual tiene como línea base el año 2019 con un valor de 20 (millones), una meta 2027 de 34 (millones), con sentido ascendente; tiene como fuente de información al Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable de la Zona Metropolitana de Monterrey. Por lo que, como se observa, el objetivo de Fin del Programa sí está programáticamente alineado al Plan Estatal de Desarrollo a través del monitorear indicadores a este nivel de planeación.

Tabla No. 8 Fin de la MIR y la alineación a la planeación del desarrollo.
E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

Instrumento de Planeación del Desarrollo Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027	
Fin del Programa Contribuir al traslado de usuarios mediante el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey	**Supuesto de Fin del Programa** La estabilidad social es buena; las condiciones epidemiologicas están controladas; las condiciones climáticas favorecen el funcionamiento del Sistema Metro.
Indicador de Fin del Programa Tasa de variación de usuarios transportados en Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey (STCM).	**Indicador de la Planeación del Desarrollo** Viajes en transporte público en la zona conurbana.

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR del Programa y el Plan estatal de Desarrollo 2022 – 2027.

b) Determinar si la vinculación del Objetivo de Fin y Propósito del Programa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS- https://agenda2030.mx/#/home), es la adecuada conforme fue definida por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa en el Portal Oficial "Evalúa PbR SED" https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/

La Tabla No. 9 muestra la vinculación del Objetivo del Fin y del Propósito del Programa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible. El Fin del Programa es *Contribuir al traslado de usuarios mediante el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey*, y su Propósito *Los usuarios del servicio del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey cuentan con un servicio de calidad*. Por su parte, el Objetivo de Desarrollo Sostenible al que se encuentra vinculado el Programa es el *11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles*, y a la Meta 11.2 *De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad*.

Tabla No. 9 Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027	**Objetivos de Desarrollo Sostenible** [1]
1. Generación de Riqueza Sostenible. 2.1 Movilidad Sostenible.	
Objetivo del PED	**Objetivo del ODS**
2.1. Ampliar y mejorar la oferta y operación de los sistemas de movilidad en el estado, articulando cadenas de viaje sostenibles, asequibles e incluyentes.	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
Programa Sectorial 2022 - 2027 Movilidad y Planeación Urbana	**Descripción del ODS**
Objetivo del Programa Sectorial[2]	11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
Objetivo Específico 1: Promover y participar en el impulso de la movilidad activa, no motorizada y de bajas emisiones.	
Fin del Programa Presupuestario Estatal	**Meta del ODS**
Contribuir al traslado de usuarios mediante el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.	11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.
Propósito del Programa Presupuestario Estatal	
Los usuarios del servicio del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey cuentan con un servicio de calidad.	

1/ Portal Oficial "Evalúa PbR SED" https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/
2/ Extrapolación propia a partir del PED 2022 – 2027 y el Programa Sectorial 2022 – 2027 Movilidad y Planeación Urbana.
Fuente: Elaboración propia con base en la información de la MIR del Programa (Anexo 1), Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 y Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS- https://agenda2030.mx/#/home).

Como se puede observar en la Tabla No. 9, el Objetivo de Fin y Propósito del Programa sí están vinculados de manera adecuada con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, de acuerdo con la definición realizada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa en el Portal Oficial "Evalúa PbR SED", la cual puede consultarse en https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ficha-ods/?id=403. Sin embargo es necesario que en el apartado correspondiente a *Programa Sectorial, Especial o Regional* de la *Alineación a la Planeación del Desarrollo* de la Ficha Técnica de Indicadores (FTI) se identifique el Programa Sectorial al que se alinea el Programa, toda vez que en la FTI 2023 se señala que *No se ha emitido aún un programa derivado del plan estatal de desarrollo*.

c) **Observar el tipo de vinculación que se tiene con los ODS:**
Directa: El logro del Fin y/o el Propósito es suficiente para cumplir con al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
Indirecta: El logro del Fin y/o el Propósito contribuye al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
Inexistente: El logro del Fin y/o el Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

La información contenida en la Tabla No. 9 revela que existe una vinculación indirecta entre el Fin del Programa (*Contribuir al traslado de usuarios mediante el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey*) y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 (*Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles*), ya que el Objetivo del Fin contribuye de manera parcial a la Meta 11.2, específicamente a la parte de *proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos*.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Informar a la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el Programa Sectorial vinculado al Ente Público para que sea incluido en el apartado de normatividad estatal del portal evalua-pbr.nl.gob.mx/.
2) Señalar en el Apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores, el Programa Sectorial al que está alineado el Programa E256.

Capítulo II.
Orientación a Resultados.

Pregunta Metodológica No. 6

¿Los Componentes definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados cumplen con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

Los Componentes observados en la MIR tienen las siguientes características:

a) De acuerdo con las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior o documento normativo oficial equivalente de la Unidad Administrativa responsable del Componente, ésta produce los bienes o servicios necesarios en la ejecución del Componente, su producción genera junto con los supuestos en este nivel de desempeño el cumplimiento del objetivo de Propósito del programa.

La Tabla No. 10 muestra los Componentes y sus Supuestos (C-P) así como el Propósito de la MIR del Programa. El Ente Público no cuenta con su Reglamento Interior o con un documento normativo oficial equivalente de la Unidad Administrativa responsable de generar cada uno de los Componentes, por lo que no es posible determinar qué áreas son responsables de la generación de cada Componente, por lo que se recomienda que el Ente Público elabore y publique su Reglamento Interior.

Por otra parte, asumiendo que los Supuestos (C-P) son correctos (esto se analiza a detalle en el inciso c) de esta Pregunta Metodológica), la generación de los Componentes no cumpliría con el Propósito del Programa ya que los primeros se refieren a traslados y el segundo a calidad del servicio, es decir, no hay relación entre los Componentes y el Propósito de la MIR del Programa.

Tabla No. 10 Componentes del Propósito de la MIR. E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey				
Nivel de la MIR	**Objetivo**	**Componentes**		**Supuestos (C-P)**
Propósito	Los usuarios del servicio del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey cuentan con un servicio de calidad.	**C1.**	Servicios de traslados en el Sistema Metro otorgados.	Se cuenta con energía eléctrica.
		C2.	Servicios de traslados en el Sistema Metrobús-Metroenlace otorgados.	Las vialidades son las adecuadas para los recorridos de los vehículos.
		C3.	Servicios de traslados en el Sistema Transmetro otorgados.	Las vialidades son las adecuadas para los recorridos de los vehículos.

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR del Programa (Anexo 1).

b) Están redactados como resultados logrados y cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

De acuerdo con el esquema ilustrado en la figura de arriba, la redacción de los Componentes del Programa debe seguir la siguiente estructura: *Producto o servicio terminado + verbo en participio pasado*. Con base en esto se analizó cada uno de los Componentes y se encontró que los tres presentan la misma inconsistencia: no inician con un producto terminado. Por ello se propone la siguiente sintaxis:

Componente C1.*Traslados en el Sistema Metro otorgados*.

Componente C2. *Traslados en el Sistema Metrobús-Metroenlace otorgados*.

Componente C3. *Traslados en el Sistema Transmetro otorgados*.

Por lo anterior se concluye que los Componentes del Programa no cumplen con lo establecido en el Manual para la Operación del PbR – SED ni en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP por lo cual deben ser modificados.

c) Los supuestos de Componente a Propósito (C-P)[15] son factores externos claramente identificados que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa, se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, se describe lo que se desearía que pasara.

Los supuestos de Componente a Propósito son los siguientes (ver Tabla No. 10):

C1. *Se cuenta con energía eléctrica*.

C2. *Las vialidades son las adecuadas para los recorridos de los vehículos*.

C3. *Las vialidades son las adecuadas para los recorridos de los vehículos*.

En todos los casos los supuestos corresponden a factores ajenos al Ente Público responsable de la ejecución del Programa. Sin embargo, también en todos los casos, para poder otorgar los traslados en los diferentes subsistemas de transporte público operados por el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey es necesario que los usuarios los utilicen. Por ejemplo, en el caso del Componente C1. se necesita que, además de que el Sistema Metro cuente con la energía eléctrica para hacer posible su operación, los usuarios de transporte público hagan uso del Sistema Metro, por lo que se sugiere que el supuesto podría ser *Se provee la energía eléctrica para la operación del Sistema Metro y los usuarios de transporte público hacen uso del sistema metro.* Dado a que las observaciones de los supuestos de los otros dos componentes son similares, las sugerencias de sus supuestos son las siguientes:

C2. *Las vialidades son las adecuadas para los recorridos de los vehículos de Metrobús-Metroenlace y los usuarios de transporte público utilizan el Sistema Metrobús-Metroenlace*.

C3. *Las vialidades son las adecuadas para los recorridos de los vehículos del Transmetro y los usuarios de transporte público hacen uso del Sistema Transmetro*.

15 Los supuestos a nivel Componente deben reflejar situaciones (factores) externas que asumimos deben ocurrir con el objeto de que se logre el Propósito del Programa, una vez que los Componentes han sido generados.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Elaborar y publicar el Reglamento Interior del Ente Público en los medios correspondientes.
2) Redactar los Componentes del Programa conforme a lo indicado en la Tabla No. 8b. del Manual para la Operación del PbR-SED.
3) Redactar los supuestos de los Componentes del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 7

¿El Propósito definido en la Matriz de Indicadores para Resultados cumple con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

El Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa tiene las siguientes características:

a) Es la consecuencia directa (situación deseada) que se espera con el resultado de los Componentes, las Actividades y los Supuestos (A-C y C-P).

El Componente C1. *Servicios de traslados en el Sistema Metro otorgados* cuenta con las siguientes cuatro actividades[16]:

A1C1. *Habilitación de vehículos de material rodante* (Se cuenta con el personal capacitado y los insumos para el mantenimiento y operación de los trenes).

A2C1. *Habilitación de máquinas de peaje* (Se cuenta con el personal capacitado y los insumos para el mantenimiento de las máquinas de peaje).

A3C1. *Habilitación de subestaciones eléctricas* (Se cuentan con los recursos para el suministro necesario de energía eléctrica).

A4C1. *Realización de mantenimientos a infraestructura básica* (Se cuenta con el personal capacitado y los insumos para el mantenimiento a infraestructura básica).

Los supuestos de las Actividades del Componente C1. están correctamente establecidos, por lo que de cumplirse éstos se está en condiciones de lograr la realización de dicho Componente.

16 En paréntesis se señala el supuesto de la Actividad.

Las Actividades del Componente C2. *Servicios de traslados en el Sistema Metrobús-Metroenlace otorgados* son[17]:

A1C2. *Realización de convenios* (Se tiene punto de intersección con el sistema metro, se cuenta con accesos adecuados para el intercambio de usuarios y los transportistas están de acuerdo con la repartición de tarifa).

A2C2. *Supervisión de unidades (camiones) establecidas en el convenio* (Las unidades cuentan con un mantenimiento adecuado).

A3C2. *Realización de suministro de boletos a transportistas* (El transportista cuenta con recursos para la adquisición de boletos y el Sistema Metrorrey cuenta con los boletos necesarios).

En el caso de la Actividad A1C2 se señala que para la realización de convenios se requiere de *punto de intersección con el sistema metro*, que se cuente *con accesos adecuados para el intercambio de usuarios* y que además *los transportistas están de acuerdo con la repartición de tarifa*. Sin embargo, aún y cuando todos esos supuesto se cumplan, es necesario que el Ente Público cuente con el personal legal capacitado para la negociación y realización de los convenios, por lo que, en este caso, el supuesto no está establecido de manera correcta.

En la Actividad A2C2 se establece que para la supervisión de las unidades establecidas en el convenio (con los transportistas) se requiere que *Las unidades cuentan con un mantenimiento adecuado*. Sin embargo, para que el Ente Público pueda tener conocimiento de que las unidades señaladas en el convenio cuentan con el mantenimiento adecuado es necesario que tenga el capital humano y los recursos necesarios para realizar la supervisión de las unidades. Por ello es necesario que se corrija el supuesto de esta Actividad.

La Actividad A3C2 indica que para realizar el suministro de boletos a *los transportistas es necesario que el transportista cuente con los recursos para la adquisición de boletos* y que *el Sistema Metrorrey cuenta con los boletos necesarios*. Si bien los supuestos son correctos, éstos están en orden inverso, por lo que se sugiere que el supuesto sea *El Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey cuenta con los boletos necesarios para los traslados en el Sistema Metrobús-Metroenlace y los transportistas adquieren los boletos.*

17 En paréntesis se señala el supuesto de la Actividad.

Por lo anterior se puede establecer que los supuestos de las Actividades del Componente C2 están establecidos de manera incorrecta, por lo que no es posible la concreción de este Componente.

El Componente C3. *Servicios de traslados en el Sistema Transmetro otorgados* tiene las siguientes Actividades[18]:

A1C3. *Supervisión de kilómetros de acuerdo a programa* (Las vialidades están en buen estado y las condiciones climatológicas son adecuadas).

A2C3. *Verificación de máquinas de peaje habilitadas* (Se cuenta con el personal capacitado para el mantenimiento de las máquinas de peaje, se cuenta con los insumos necesarios para el correcto mantenimiento de los equipos de peaje).

A3C3. *Realización de mantenimientos a infraestructura básica de paraderos Transmetro* (Se cuenta con el personal capacitado y los insumos para el mantenimiento a infraestructura básica).

El supuesto de la Actividad A1C3 indica que para la supervisar los kilómetros de acuerdo a programa es necesario que *Las vialidades están en buen estado y las condiciones climatológicas son adecuadas*. No obstante, para poder realizar la supervisión y saber que el clima es el adecuado se requiere de personal capacitado y de los recursos necesarios para la realización de la supervisión y el seguimiento al estado del tiempo, por ello se puede afirmar que el supuesto señalado es incorrecto.

El supuesto de la Actividad A2C3 es correcto pero su redacción es confusa. Se recomienda que el supuesto sea *Se cuenta con el personal capacitado y los recursos necesarios para la verificación y mantenimiento de las máquinas de peaje del Sistema Transmetro*.

El supuesto de la Actividad A3C3 está establecido de manera clara y correcta.

Por las observaciones realizadas a los supuestos de las Actividades A1C3 y A2C3, no es posible que se logre la generación del Componente C3.

Por lo que corresponde a los supuestos de los Componentes, en la respuesta al inciso c) de la Pregunta Metodológica No. 6 se estableció que los supuestos de los tres Componentes del Programa están establecidos de manera incorrecta, por lo que su cumplimiento no necesariamente causa que

18 En paréntesis se señala el supuesto de la Actividad.

éstos se produzcan. En consecuencia, al no poder realizarse la mayoría de las Actividades ni los tres Componentes, tampoco puede generarse la situación deseada. Por otra parte, los tres Componentes de la MIR del Programa Presupuestario miden los traslados que se otorgan a través de los tres subsistemas operados por el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, mientras que el Propósito del Programa es que *Los usuarios del servicio del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey cuentan con un servicio de calidad*. Dado que los Componentes del Programa no hacen referencia directa ni indirecta a la calidad de los traslados, como por ejemplo frecuencia de salida (tiempos de espera), estado de las unidades transportadoras, etc., el Propósito del Programa no puede ser consecuencia directa del resultado de los Componentes, aún y cuando se suponga que estos pueden generarse.

Por ello, como ya se mencionó en la respuesta al inciso b) de la Pregunta Metodológica No. 2, se debe revisar tanto el problema central (tronco del árbol del problema), la situación deseada (tronco del árbol de objetivos) y el traslado del árbol de objetivos a la MIR del Programa Presupuestario.

b) Incluye un solo objetivo (Objetivo del Programa).

La Tabla No. 11 muestra el Propósito de la MIR del Programa. Como ahí se pude apreciar, sólo se especifica un objetivo del Programa, el cual consiste en que *Los usuarios del servicio del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey cuentan con un servicio de calidad*. Por ello se concluye que sí se satisface lo solicitado en este inciso de la Pregunta Metodológica.

Tabla No. 11 Propósito de la MIR
E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

Nivel de la MIR	Objetivo	Nivel de la MIR	Objetivo	Supuestos (P-F)
Fin	Contribuir al traslado de usuarios mediante el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.	Propósito	Los usuarios del servicio del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey cuentan con un servicio de calidad.	Los usuarios acceden a responder en su totalidad la encuesta de calidad en el servicio.

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR del Programa (Anexo 1).

c) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción y cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

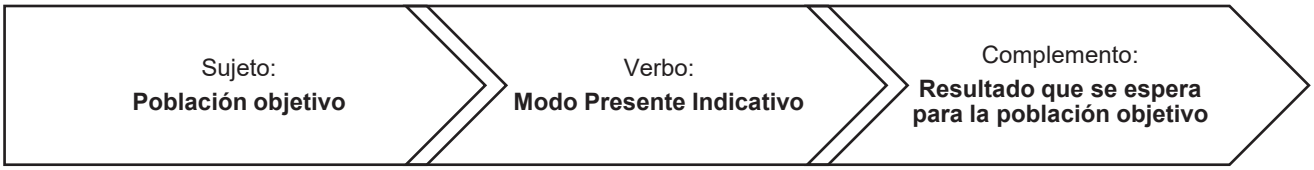

De acuerdo con el diagrama de la figura arriba ilustrada, la estructura metodológica para la correcta redacción del objetivo del Propósito del Programa que se indica en la MIR es *Sujeto* (población objetivo) + *Verbo* (en modo presente indicativo) + *Complemento* (resultado que se espera para la población objetivo). En el caso del Programa que nos ocupa tenemos lo siguiente:

Sujeto: *Los usuarios del servicio del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey*.
Verbo: *Cuentan*.
Complemento: *Con un servicio de calidad*.

El análisis anterior revela que el Propósito de la MIR del Programa sí está claramente especificado, y su redacción cumple con la sintaxis que se indica en el Manual para la Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

d) Los supuestos de Propósito (P-F) son factores externos claramente identificados que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa, se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, se describe lo que se desearía que pasara.

El supuesto a nivel Propósito (P-F) es que *Los usuarios acceden a responder en su totalidad la encuesta de calidad en el servicio*. Como se puede observar, el supuesto sí corresponde a un factor ajeno al Ente Público responsable de la operación del programa, al señalar que los usuarios acceden a responder en su totalidad la encuesta de calidad en el servicio. Sin embargo, no está claramente identificado ya que no establece si se refiere al servicio del Sistema Metro, al servicio del Sistema Metrobús-Metroenlace o al servicio del Sistema Transmetro. Por ello se recomienda que para identificar de manera clara el supuesto se señale que *Los usuarios del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey responden en su totalidad la encuesta de calidad en los servicios de traslado otorgados por el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey*.

Por otra parte, el supuesto de Propósito a Fin (P-F) sí está redactado en positivo y sí se vincula de manera adecuada a este nivel de desempeño, por lo que, salvo la recomendación realizada líneas arriba, éste describe lo que se desearía que pasara.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Establecer los Componentes y sus supuestos de manera tal que el Propósito del Programa sea consecuencia directa de su producción y el cumplimiento de sus supuestos.
2) Redactar los supuestos de las Actividades, de los Componentes y del Propósito del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 8

¿El Fin definido en la Matriz de Indicadores para Resultados cumple con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

El Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) tiene las siguientes características:

a) Incluye un solo objetivo y está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción y cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

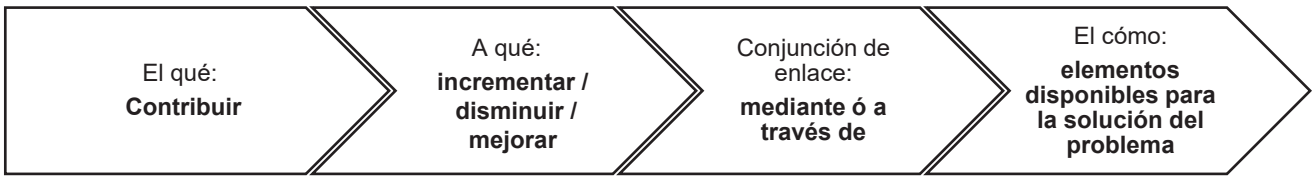

El Fin señalado en la MIR del Programa es *Contribuir al traslado de usuarios mediante el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey*, el cual incluye un solo objetivo. Sin embargo no satisface la sintaxis que se establece en el Manual para la Operación de PbR-SED ni en la Guía para para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. De acuerdo con la imagen de arriba, la redacción del Fin en la MIR del Programa debería ser:

El qué: *Contribuir*.

¿A qué? *No especificado*.

Conjunción de enlace: *Mediante*.

El cómo: *el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey*.

Se sugiere que el Fin señalado en la MIR del Programa podría ser *Contribuir a incrementar el traslado de personas que hacen uso del transporte público en el Área Metropolitana de Monterrey, mediante el uso de los diferentes subsistemas de transporte operados por el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey*. Es importante señalar que esta sugerencia es ilustrativa ya que al redefinirse el árbol del problema y del árbol de objetivos podrían modificarse tanto el Fin como el Propósito del Programa.

b) Está vinculado con algún objetivo Estratégico perteneciente a un Programa Sectorial, Institucional o Especial.

Se remitió el Programa Sectorial 2022 – 2027 Movilidad y Planeación Urbana, pero en la Ficha Técnica de Indicadores de la MIR del Programa, en el apartado de *Alineación a la Planeación del Desarrollo*, en lo relacionado con *Programa Sectorial, Especial o Regional* se indica que "No se ha emitido aún un programa derivado del plan estatal de desarrollo". No obstante, revisando el PED 2022 – 2027 se establece la Estrategia 1.1 *Promover y participar en el impulso de la movilidad activa, no motorizada y de bajas emisiones*, perteneciente al Tema *Movilidad Sustentable*¸ Objetivo 1. *Ampliar y mejorar la oferta y operación de los sistemas de movilidad en el estado, articulando cadenas de viaje sostenibles, asequibles e incluyentes*.

El Objetivo 1. tiene por indicador *Viajes en transporte público en la zona conurbada*, el cual está relacionado con el indicador del Fin señalado en la MIR del Programa. Por tanto se puede concluir que el Fin del Programa sí está vinculado al siguiente objetivo del Programa Sectorial de Movilidad y Planeación Urbana al Objetivo Específico 1. *Promover y participar en el impulso de la movilidad activa, no motorizada y de bajas emisiones*, por lo que se recomienda que se señale la asociación del Fin del Programa al Programa Sectorial 2022 – 2027 Movilidad y Planeación Urbana en los formatos y documentación correspondiente.

c) Los supuestos de FIN (SF), son factores externos claramente identificados que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa, y se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, describen lo que se desearía que pasara.

Los supuestos establecidos para el Fin señalado en la MIR del Programa son *La estabilidad social es buena; las condiciones epidemiológicas están controladas; las condiciones climáticas favorecen el funcionamiento del Sistema Metro* (ver Anexo 1). Todas las razones señaladas en el supuesto son factores externos al Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, están redactadas en positivo, afectan de manera directa el desempeño del Programa y describen de manera clara lo que se desearía que pasara, por lo que se satisface lo señalado en este inciso.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Redactar el Fin del Programa conforme a lo indicado en la Tabla No. 8b. del Manual para la Operación del PbR-SED.
2) Señalar en la Ficha Técnica de Indicadores que el Programa está alineado al Programa Sectorial 2022 – 2027 Movilidad y Planeación Urbana, así como en todos aquellos documentos internos y del PbR-SED que corresponda.

Pregunta Metodológica No. 9

¿El Programa cuenta con un conjunto de Objetivos – Indicadores - Medios de verificación, con el que se puede validar la lógica causal horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Los indicadores de desempeño de acuerdo al análisis CREMAA, son claros, relevantes, económicos, monitoreadles, adecuados y en su caso, tienen aporte marginal.

La Tabla No 12 muestra el análisis CREMAA realizado a los indicadores de desempeño de la MIR del Programa *E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey*. Ninguno de los cinco indicadores analizados pudo ser validado. El indicador a nivel Fin no es Claro ni Monitoreable, el indicador a nivel Propósito y los indicadores de los tres Componentes no son claros. A continuación se presenta el análisis detallado de los indicadores de desempeño no validados.

Indicador de desempeño a nivel Fin.

El indicador a este nivel no muestra consistencia con la lógica causal horizontal de la MIR del Programa porque no reúne los criterios CREMAA al no ser Claro ni Monitoreable. Para que el indicador sea Claro es necesario que se especifique que éste corresponde a una tasa de variación anual, por lo que se sugiere que el nombre del indicador sea *Tasa de variación anual de traslados en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey*. El indicador no es Monitoreable porque la Ficha Técnica de Indicadores señala que el Medio de Verificación/Fuente de Información es el Plan Estatal de Desarrollo/Consejo Estatal de Transporte y Vialidad, los cuales corresponden, en el primer caso, a un documento que no contiene al indicador de referencia, y el segundo a un Órgano de Participación Ciudadana. La generación de información estadística corresponde a la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León (Artículo 6 fracción VIII de la Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del Estado de Nuevo León), por ello es necesario que se indique el nombre del reporte o documento en el que se genera la información que alimenta las variables del indicador.

Indicador de desempeño a nivel Propósito.

El Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey opera tres subsistemas (Metro, Metrobús-Metroenlace y Transmetro), por lo que es necesario que el nombre del indicador haga referencia directa o indirecta a éstos. Por ello se sugiere que su nombre sea *Porcentaje de usuarios que califican con 8.0 o más la calidad de los servicios otorgados por el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.*

Indicador de desempeño del Componente C1.

El indicador de este Componente no es consistente con la lógica causal horizontal de la MIR del Programa, ya que no cumple con las características CREMAA porque no es Claro. Para que el indicador sea Claro se debe especificar que la tasa de variación es acumulada, esto de acuerdo con su método de cálculo. Por ello se sugiere que el nombre del indicador sea *Tasa de variación acumulada de traslados otorgados en el Sistema Metro*.

Indicador de desempeño del Componente C2.

El indicador de este Componente no es congruente con la lógica causal horizontal de la MIR del Programa porque no reúne los criterios CREMAA al no ser Claro. Se recomienda especificar que la tasa de variación que se utiliza es acumulada, por lo que se sugiere que el nombre del indicador sea *Tasa de variación acumulada de traslados otorgados en el Sistema Metrobús-Metroenlace*.

Indicador de desempeño del Componente C3.

El indicador de este Componente no muestra una la lógica causal horizontal de la MIR del Programa porque no reúne los criterios CREMAA debido a que no es Claro. Para que el indicador sea preciso e inequívoco se debe especificar que la tasa de variación utilizada es acumulada; se sugiere que el nombre del indicador sea *Tasa de variación acumulada de traslados otorgados en el Sistema Transmetro*.

Tabla No. 12 Análisis CREMAA de los Indicadores de la MIR.
E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

Nivel de la MIR	Objetivo / Indicador	Método de Cálculo	C	R	E	M	A	A_M	Puntaje	Se valida	
										Sí	No
Fin	CONTRIBUIR AL TRASLADO DE USUARIOS MEDIANTE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY. ***INDICADOR:*** *TASA DE VARIACIÓN DE USUARIOS TRANSPORTADOS EN SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY (STCM).*	((Usuarios transportados en el STCM en el año t - Usuarios transportados en el STCM en el año t-1) / Usuarios transportados en el STCM en el año t-1) * 100	0	1	1	0	1	-	3		No
Propósito	LOS USUARIOS DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY CUENTAN CON UN SERVICIO DE CALIDAD. ***INDICADOR:*** *PORCENTAJE DE USUARIOS QUE CALIFICAN LA CALIDAD DEL SERVICIO CON 8.0 O SUPERIOR.*	(Usuarios que otorgan una calificación de 8.0 o superior / Usuarios encuestados) * 100	0	1	1	1	1	-	4		No
Componentes											
C1.	SERVICIOS DE TRASLADOS EN EL SISTEMA METRO OTORGADOS. ***INDICADOR:*** TASA DE VARIACIÓN DE USUARIOS TRANSPORTADOS EN SISTEMA METRO.	((Usuarios transportados en el Sistema Metro en el trimestre del año t - Usuarios transportados en el Sistema Metro en el trimestre del año t-1) / Usuarios transportados en el Sistema Metro en el trimestre del año t-1) * 100	0	1	1	1	1	-	4		No

Tabla No. 12 Análisis CREMAA de los Indicadores de la MIR. E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey											
Nivel de la MIR	Objetivo / Indicador	Método de Cálculo	C	R	E	M	A	A_M	Puntaje	Se valida	
										Sí	No
C2.	SERVICIOS DE TRASLADOS EN EL SISTEMA METROBÚS-METROENLACE OTORGADOS. ***INDICADOR:*** TASA DE VARIACIÓN DE USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL SISTEMA METROBÚS-METROENLACE.	((Usuarios transportados en el Sistema Metrobús-Metroenlace en el trimestre del año t - Usuarios transportados en el Sistema Metrobús-Metroenlace en el trimestre del año t-1) / Usuarios transportados en el Sistema Metrobús-Metroenlace en el trimestre del año t-1) * 100	0	1	1	1	1	-	4		**No**
C3.	SERVICIOS DE TRASLADOS EN EL SISTEMA TRANSMETRO OTORGADOS. ***INDICADOR:*** TASA DE VARIACIÓN DE USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL SISTEMA TRANSMETRO.	((Usuarios transportados en el Sistema Transmetro en el trimestre del año t - Usuarios transportados en el Sistema Transmetro en el trimestre del año t-1) / usuarios transportados en el Sistema Transmetro en el trimestre del año t-1) * 100	0	1	1	1	1	-	4		**No**

Claros (C): los indicadores son precisos e inequívocos.
Relevantes (R): los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del Programa.
Económicos (E): el indicador debe estar disponible a un costo razonable.
Monitoreables (M): existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.
Adecuados (A): los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del Programa en el Ente Público evaluado.
Aporte marginal (AM): en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.
Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la MIR del Programa (Anexo 1) y de la Ficha Técnica de Indicadores del Programa.

b) Los indicadores permiten medir de manera directa o indirecta el objetivo del nivel de desempeño correspondiente.

La Tabla No. 13 muestra el tipo de medición de los Indicadores de Desempeño y sus Medios de Verificación. Ahí se observa que los cinco indicadores analizados (Fin, Propósito y tres Componentes) miden de manera directa el nivel de Objetivo del Programa en cada uno de sus niveles de desempeño. Sin embargo, el indicador empleado a nivel Fin no presenta congruencia con la lógica causal horizontal de la MIR del Programa porque su medio de verificación no es el adecuado para alimentar de información las variables de su indicador. En la Ficha Técnica de los Indicadores del Programa se señala que el Medio de Verificación/Fuente de Información para este indicador es el *Plan Estatal de Desarrollo / Consejo Estatal de Transporte y Vialidad*, los cuales, como se señaló en la respuesta al inciso a) de esta Pregunta Metodológica, no corresponden a medios de verificación[19]. Por ello se recomienda que, al igual en los medios de verificación de los tres componentes, se establezca en la Ficha Técnica de Indicadores el nombre del documento o reporte que contiene la información, así como el nombre del área encargada de emitir dicha información.

Tabla No. 13 Tipo de medición de los Indicadores de Desempeño y sus Medios de Verificación. E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

Nivel de Desempeño	Indicador	¿El indicador de desempeño mide directa o indirectamente el Objetivo de la MIR?	¿Los Medios de Verificación son los adecuados para realizar el cálculo del indicador?
Fin	Tasa de variación de usuarios transportados en Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey (STCM).	Directa	No
Propósito	Porcentaje de usuarios que califican la calidad del servicio con 8.0 o superior.	Directa	Sí
Componentes	C1. Tasa de variación de usuarios transportados en sistema metro.	Directa	Sí
	C2. Tasa de variación de usuarios transportados en el Sistema Metrobús-Metroenlace.	Directa	Sí
	C3. Tasa de variación de usuarios transportados en el Sistema Transmetro.	Directa	Sí

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del Anexo 1 y de la Ficha Técnica de Indicadores del Programa.

19 En la página 74 del Manual para la Operación del PbR-SED se señalan las características que deben reunir los Medios de Verificación y las Fuentes de Información.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Verificar que los indicadores de desempeño de la MIR del Programa cumplan con los Criterios CREMAA identificados en el Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
2) Señalar de manera adecuada el Medio de Verificación del Indicador del Programa a nivel Fin, conforme a lo señalado en el Apartado 9 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 10

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con instrumentos de monitoreo y/o reportes para documentar de manera periódica los resultados del Programa?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

a) Los indicadores de desempeño se reportan en una plataforma informática o en un portal de internet en materia de Presupuesto basado en Resultados y están disponibles para consulta pública a menos de tres clics.

Los indicadores de desempeño del Programa se reportan en el portal de internet en materia de Presupuesto basado en Resultados (https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/monitoreo/), los cuales sí están disponibles para consulta pública a menos de tres clics, tal y como se muestra en la siguiente imagen.

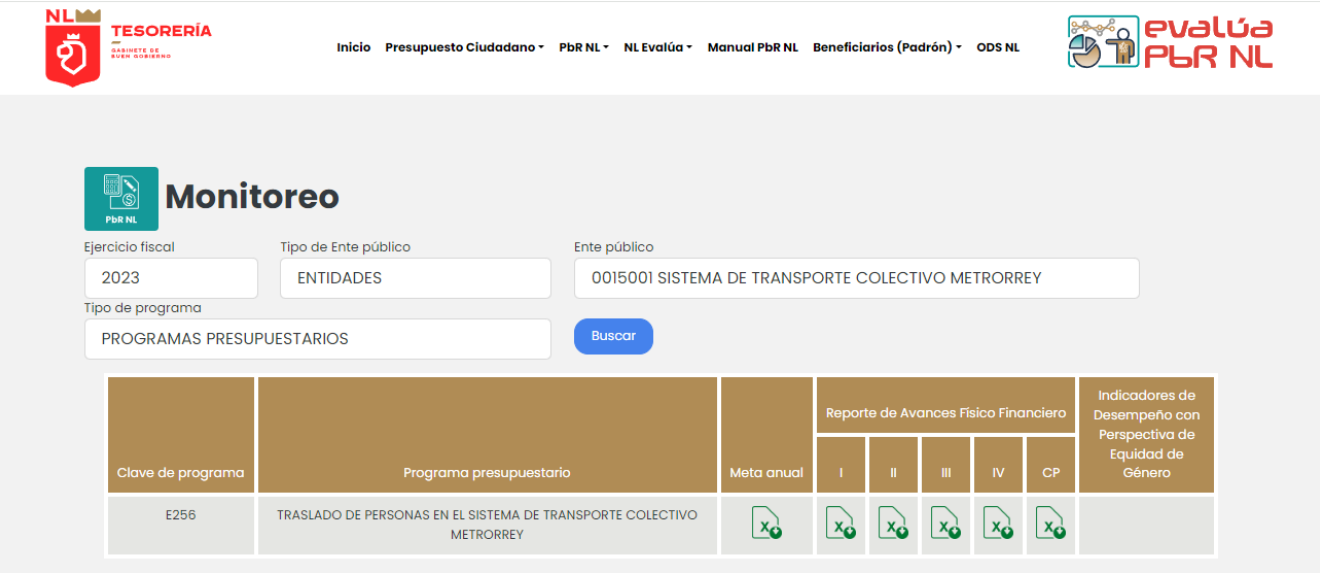

En el portal Evalúa PbR-SED Nuevo León se localiza la meta anual de cada uno de los indicadores de desempeño de la MIR del Programa, el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) trimestral para cada uno de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023 así como el cierre definitivo para la Cuenta Pública. La siguiente imagen muestra el RAFFI correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal referido.

TESORERÍA

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO
PRESUPUESTO POR RESULTADOS
REPORTE DE AVANCE FÍSICO - FINANCIERO 2023

INSTITUCIÓN: SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRORREY)
NOMBRE DEL PROGRAMA: TRASLADO DE PERSONAS EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY
EJE DEL PED: GENERACIÓN DE RIQUEZA SOSTENIBLE
TEMA: MOVILIDAD SUSTENTABLE
OBJETIVO: AMPLIAR Y MEJORAR LA OFERTA Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE MOVILIDAD EN EL ESTADO, ARTICULANDO CADENAS DE VIAJE SOSTENIBLES, ASEQUIBLES E INCLUYENTES.
ESTRATEGIA: REESTRUCTURAR Y AUMENTAR LA OFERTA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE MANERA INTEGRADA, PARA LOGRAR UNA MAYOR EFICIENCIA Y ACCESIBILIDAD.
LÍNEAS DE ACCIÓN: AUMENTAR LA COBERTURA Y CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO CON ENFOQUE DE GÉNERO, AS COMO SU INTEGRACIÓN Y CONECTIVIDAD CON OTRAS MODALIDADES, ESPECIALMENTE CON MENOR EN EMISIONES
BENEFICIARIO (PO/AE): USUARIOS DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY

VALOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO				
MONTO	363,598,744			
AVANCE FINANCIERO				
TRIMESTRE	**I**	**II**	**III**	**IV**
MONTO	194,100,244	517,554,521	755,238,052	1,177,656,458
PORCENTAJE	20.14	53.71	78.38	122.21

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: E256
CP CONAC "Modalidad": E

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2023

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES: INDICADOR	INDICADORES: FÓRMULA	INDICADORES: FRECUENCIA	META ANUAL 2023	LÍNEA BASE 2021	AVANCE FÍSICO AÑO 2022	AVANCE FÍSICO AÑO 2023	AVANCE FÍSICO AÑO 2024	AVANCE FÍSICO AÑO 2025	AVANCE FÍSICO AÑO 2026	AVANCE FÍSICO AÑO 2027	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR AL TRASLADO DE USUARIOS MEDIANTE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY	TASA DE VARIACIÓN DE USUARIOS TRANSPORTADOS EN SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY (STCM)	((USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL STCM EN EL AÑO T - USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL STCM EN EL AÑO T-1) / USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL STCM EN EL AÑO T-1) * 100	ANUAL	49.53	5.06	29.40	-0.78					PLAN ESTATAL DE DESARROLLO / CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD	LA ESTABILIDAD SOCIAL ES BUENA; LAS CONDICIONES EPIDEMIOLOGICAS ESTÁN CONTROLADAS; LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS FAVORECEN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA METRO
PROPÓSITO	LOS USUARIOS DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY CUENTAN CON UN SERVICIO DE CALIDAD	PORCENTAJE DE USUARIOS QUE CALIFICAN LA CALIDAD DEL SERVICIO CON 8.0 O SUPERIOR	(USUARIOS QUE OTORGAN UNA CALIFICACIÓN DE 8.0 O SUPERIOR / USUARIOS ENCUESTADOS) * 100	ANUAL	86.00	82.62	76.28	NO DATO					ENCUESTA DE CALIDAD EN EL SERVICIO DE STC METRORREY / DIRECCIÓN DE OPERACIONES STC METRORREY	LOS USUARIOS ACCEDEN A RESPONDER EN SU TOTALIDAD LA ENCUESTA DE CALIDAD EN EL SERVICIO

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES: INDICADOR	INDICADORES: FÓRMULA	INDICADORES: FRECUENCIA	META ANUAL	LÍNEA BASE	AVANCE FÍSICO SEMESTRE I	AVANCE FÍSICO SEMESTRE II	AVANCE FÍSICO TRIMESTRE I	AVANCE FÍSICO TRIMESTRE II	AVANCE FÍSICO TRIMESTRE III	AVANCE FÍSICO TRIMESTRE IV	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
COMPONENTES	C1. SERVICIOS DE TRASLADOS EN EL SISTEMA METRO OTORGADOS	TASA DE VARIACIÓN DE USUARIOS TRANSPORTADOS EN SISTEMA METRO	((USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL SISTEMA METRO EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T - USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL SISTEMA METRO EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) / USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL SISTEMA METRO EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) * 100	TRIMESTRAL	7.14	11.40			-17.19	-14.30	-11.16	-3.56	REPORTE MENSUAL DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES / DIRECCIÓN OPERACIONES STC METRORREY	SE CUENTA CON ENERGÍA ELÉCTRICA
									METAS					
									17.23	12.93	9.27	7.14		
	C2. SERVICIOS DE TRASLADOS EN EL SISTEMA METROBUS-METROENLACE OTORGADOS	TASA DE VARIACIÓN DE USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL SISTEMA METROBUS-METROENLACE	((USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL SISTEMA METROBUS-METROENLACE EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T - USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL SISTEMA METROBUS-METROENLACE EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) / USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL SISTEMA METROBUS-METROENLACE EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1)	TRIMESTRAL	4.79	-2.76			-3.54	-22.82	-33.40	-41.20	REPORTE MENSUAL DE OPERACIONES / DIRECCIÓN DE TRANSMETRO, METROBUS, METROENLACE Y CIRCUITO DIF DEL STC METRORREY	LAS VIALIDADES SON LAS ADECUADAS PARA LOS RECORRIDOS DE LOS VEHÍCULOS
									METAS					
									5.00	5.00	4.72	4.79		
	C3. SERVICIOS DE TRASLADOS EN EL SISTEMA TRANSMETRO OTORGADOS	TASA DE VARIACIÓN DE USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL SISTEMA TRANSMETRO	((USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL SISTEMA TRANSMETRO EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T - USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL SISTEMA TRANSMETRO EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) / USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL SISTEMA TRANSMETRO EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) * 100	TRIMESTRAL	186.02	6.34			30.83	26.78	22.09	23.30	REPORTE MENSUAL DE OPERACIONES / DIRECCIÓN DE TRANSMETRO, METROBUS, METROENLACE Y CIRCUITO DIF DEL STC METRORREY	LAS VIALIDADES SON LAS ADECUADAS PARA LOS RECORRIDOS DE LOS VEHÍCULOS
									METAS					
									171.33	176.50	179.43	186.02		
C1. SERVICIOS DE TRASLADOS EN EL SISTEMA METRO OTORGADOS														
ACTIVIDADES (Procesos)	A1C1. HABILITACIÓN DE VEHÍCULOS DE MATERIAL RODANTE	PORCENTAJE DE VEHÍCULOS HABILITADOS	(VEHÍCULOS HABILITADOS / VEHÍCULOS PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	125.00			84.92	86.90	0.88	88.65	REPORTE MENSUAL DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES / DIRECCIÓN OPERACIONES STC METRORREY	SE CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO Y LOS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS TRENES
									METAS					
									100.00	100.00	100.00	100.00		
	A2C1. HABILITACIÓN DE MÁQUINAS DE PEAJE	PORCENTAJE DE MÁQUINAS DE PEAJE HABILITADAS	(MÁQUINAS DE PEAJE HABILITADAS / MÁQUINAS DE PEAJE INSTALADAS) * 100	TRIMESTRAL	99.45	92.52			99.63	99.63	0.94	97.45	REPORTE MENSUAL DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES / DIRECCIÓN OPERACIONES STC METRORREY	SE CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO Y LOS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS DE PEAJE
									METAS					
									97.94	98.93	99.27	99.45		
	A3C1. HABILITACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS	PORCENTAJE DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS HABILITADAS	(SUBESTACIONES ELÉCTRICAS HABILITADAS / SUBESTACIONES ELÉCTRICAS INSTALADAS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	98.06			99.21	99.21	99.48	99.61	REPORTE MENSUAL DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES / DIRECCIÓN OPERACIONES STC METRORREY	SE CUENTAN CON LOS RECURSOS PARA EL SUMINISTRO NECESARIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
									METAS					
									100.00	100.00	100.00	100.00		
	A4C1. REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTOS A INFRAESTRUCTURA BÁSICA	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS	(MANTENIMIENTOS REALIZADOS / MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	74.63	90.59			46.93	50.63	58.40	61.29	BASE DE DATOS / DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO STC METRORREY	SE CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO Y LOS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA BÁSICA
									METAS					
									71.86	73.19	74.11	74.63		
C2. SERVICIOS DE TRASLADOS EN EL SISTEMA METROBUS-METROENLACE OTORGADOS														
ACTIVIDADES (Procesos)	A1C2. REALIZACIÓN DE CONVENIOS	TASA DE VARIACIÓN DE CONVENIOS CON TRANSPORTISTAS FIRMADOS	((CONVENIOS CON TRANSPORTISTAS FIRMADOS EN EL TRIMESTRE AÑO T - CONVENIOS CON TRANSPORTISTAS FIRMADOS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) / CONVENIOS FIRMADOS CON TRANSPORTISTAS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1)) * 100	TRIMESTRAL	0.00	0.00			0.00	-9.52	-9.52	-9.52	REPORTE MENSUAL DE OPERACIONES / DIRECCIÓN DE TRANSMETRO, METROBUS, METROENLACE Y CIRCUITO DIF DEL STC METRORREY	SE TIENE PUNTO DE INTERSECCIÓN CON EL SISTEMA METRO, SE CUENTA CON ACCESOS ADECUADOS PARA EL INTERCAMBIO DE USUARIOS Y LOS TRANSPORTISTAS ESTÁN DE ACUERDO CON LA REPARTICIÓN DE TARIFA
									METAS					
									0.00	0.00	0.00	0.00		
ACTIVIDADES (Procesos)	A2C2. SUPERVISIÓN DE UNIDADES (CAMIONES) ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO	PORCENTAJE DE UNIDADES SUPERVISADAS	(UNIDADES SUPERVISADAS / UNIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO) * 100	TRIMESTRAL	100.00	107.16			100.00	100.00	100.00	100.00	REPORTE MENSUAL DE OPERACIONES / DIRECCIÓN DE TRANSMETRO, METROBUS, METROENLACE Y CIRCUITO DIF DEL STC METRORREY	LAS UNIDADES CUENTAN CON UN MANTENIMIENTO ADECUADO
									METAS					
									100.00	100.00	100.00	100.00		
	A3C2. REALIZACIÓN DE SUMINISTRO DE BOLETOS A TRANSPORTISTAS	TASA DE VARIACIÓN EN EL SUMINISTRO DE BOLETOS A TRANSPORTISTAS	((BOLETOS SUMINISTRADOS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T - BOLETOS SUMINISTRADOS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) / BOLETOS SUMINISTRADOS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) * 100	TRIMESTRAL	63.95	-0.39			4.67	-12.54	-34.04	-93.13	REPORTE MENSUAL DE OPERACIONES / DIRECCIÓN DE TRANSMETRO, METROBUS, METROENLACE Y CIRCUITO DIF DEL STC METRORREY	EL TRANSPORTISTA CUENTA CON RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS Y EL SISTEMA METRORREY CUENTA CON LOS BOLETOS NECESARIOS
									METAS					
									83.71	79.15	68.05	63.95		
C3. SERVICIOS DE TRASLADOS EN EL SISTEMA TRANSMETRO OTORGADOS														
ACTIVIDADES (Procesos)	A1C3. SUPERVISIÓN DE KILÓMETROS DE ACUERDO A PROGRAMA	PORCENTAJE DE KILÓMETROS CUMPLIDOS	(KILÓMETROS CUMPLIDOS DE ACUERDO AL PROGRAMA / KILÓMETROS PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	63.39			155.44	195.22	254.69	264.86	REPORTE MENSUAL DE OPERACIONES / DIRECCIÓN DE TRANSMETRO, METROBUS, METROENLACE Y CIRCUITO DIF DEL STC METRORREY	LAS VIALIDADES ESTÁN EN BUEN ESTADO Y LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS SON ADECUADAS
									METAS					
									100.00	100.00	100.00	100.00		
	A2C3. VERIFICACIÓN DE MÁQUINAS DE PEAJE HABILITADAS	PORCENTAJE DE MÁQUINAS DE PEAJE HABILITADAS	(MÁQUINAS DE PEAJE HABILITADAS / MÁQUINAS DE PEAJE INSTALADAS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	100.00			95.18	91.27	0.85	81.93	REPORTE MENSUAL DE OPERACIONES / DIRECCIÓN DE TRANSMETRO, METROBUS, METROENLACE Y CIRCUITO DIF DEL STC METRORREY	SE CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS DE PEAJE, SE CUENTA CON LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE PEAJE
									METAS					
									100.00	100.00	100.00	100.00		
	A3C3. REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTOS A INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE PARADEROS TRANSMETRO	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS	(MANTENIMIENTOS REALIZADOS / MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	77.86	95.99			38.89	36.88	58.94	49.08	BASE DE DATOS / DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO STC METRORREY	SE CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO Y LOS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA BÁSICA
									METAS					
									86.11	80.85	79.23	77.86		

OBSERVACIONES
1/ Monto aprobado en la Ley de Egresos 2023
El incumplimiento de las metas establecidas obedece a los cierres temporales de estaciones de Línea 2 que se están realizando por razones de mantenimiento mayor a los capiteles del viaducto elevado de la Línea 2 (estaciones cerradas de Universidad a Sendero), así como la disminución de los convenio con los transportistas que tienen el sistema Metrobús).

b) Los indicadores se publican en la Cuenta Pública (Trimestral y en el Cierre Definitivo Anual) del Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

El Reporte de Avance Físico Financiero se publica en el informe anual 2023 de la Cuenta Pública del Ente Público responsable de la ejecución del Programa, específicamente en las páginas 48.7 y 48.8. En el informe de Cuenta Pública del primer trimestre de 2023, los indicadores del programa se localizan en la páginas con folio 000298 y 000299[20]; en el informe de Cuenta Pública del segundo trimestre están en las páginas foliadas 000287 y 000288[21], en la Cuenta Pública del tercer trimestre en las páginas con folio 000290 y 000291[22] y en el informe del cuarto trimestre de la Cuenta Pública en las hojas con folio 000299 y 000300[23]. La siguiente imagen muestra un extracto de lo publicado en la página 48.7 de la Cuenta Pública del Ente responsable de la ejecución del Programa.

Cuenta Pública 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO
PRESUPUESTO POR RESULTADOS
REPORTE DE AVANCE FÍSICO - FINANCIERO 2023

INSTITUCIÓN:	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRORREY)
NOMBRE DEL PROGRAMA:	TRASLADO DE PERSONAS EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY
EJE DEL PED:	GENERACIÓN DE RIQUEZA SOSTENIBLE
TEMA:	MOVILIDAD SUSTENTABLE
OBJETIVO:	AMPLIAR Y MEJORAR LA OFERTA Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE MOVILIDAD EN EL ESTADO, ARTICULANDO CADENAS DE VIAJE SOSTENIBLES, ASEQUIBLES E INCLUYENTES.
ESTRATEGIA:	REESTRUCTURAR Y AUMENTAR LA OFERTA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE MANERA INTEGRADA, PARA LOGRAR UNA MAYOR EFICIENCIA Y ACCESIBILIDAD.
LÍNEAS DE ACCIÓN:	AUMENTAR LA COBERTURA Y CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO CON ENFOQUE DE GÉNERO ASÍ COMO SU INTEGRACIÓN Y CONECTIVIDAD CON OTRAS MODALIDADES, ESPECIALMENTE CON MEDIOS NO MOTORIZADOS.
BENEFICIARIO (PO/AE):	USUARIOS DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY

VALOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO				
MONTO 1/	963,598,744			
AVANCE FINANCIERO				
TRIMESTRE	I	II	III	IV
MONTO	194,100,244	517,554,521	755,238,052	1,206,403,868
PORCENTAJE	20.14	53.71	78.38	125.20

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:	E256
CP CONAC "Modalidad":	E

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2023

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES: INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	META ANUAL 2023	LÍNEA BASE 2021	AVANCE FÍSICO AÑO 2022	2023	2024	2025	2026	2027	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR AL TRASLADO DE USUARIOS MEDIANTE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY	TASA DE VARIACIÓN DE USUARIOS TRANSPORTADOS EN SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY (STCM)	((USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL STCM EN EL AÑO T - USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL STCM EN EL AÑO T-1) / USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL STCM EN EL AÑO T-1) * 100	ANUAL	49.53	5.06	29.40	-0.78					PLAN ESTATAL DE DESARROLLO / CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD	LA ESTABILIDAD SOCIAL ES BUENA; LAS CONDICIONES EPIDEMIOLOGICAS ESTÁN CONTROLADAS; LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS FAVORECEN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA METRO
PROPÓSITO	LOS USUARIOS DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY CUENTAN CON UN SERVICIO DE CALIDAD	PORCENTAJE DE USUARIOS QUE CALIFICAN LA CALIDAD DEL SERVICIO CON 8.0 O SUPERIOR	(USUARIOS QUE OTORGAN UNA CALIFICACIÓN DE 8.0 O SUPERIOR / USUARIOS ENCUESTADOS) * 100	ANUAL	86.00	82.62	76.28	77.14					ENCUESTA DE CALIDAD EN EL SERVICIO DE STC METRORREY / DIRECCIÓN DE OPERACIONES STC METRORREY	LOS USUARIOS ACCEDEN A RESPONDER EN SU TOTALIDAD LA ENCUESTA DE CALIDAD EN EL SERVICIO

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES: INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	META ANUAL	LÍNEA BASE	AVANCE FÍSICO SEMESTRE I	II	TRIMESTRE I	II	III	IV	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
COMPONENTES	C1. SERVICIOS DE TRASLADOS EN EL SISTEMA METRO OTORGADOS	TASA DE VARIACIÓN DE USUARIOS TRANSPORTADOS EN SISTEMA METRO	((USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL SISTEMA METRO EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T - USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL SISTEMA METRO EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) / USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL SISTEMA METRO EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) * 100	TRIMESTRAL	7.14	11.40			-17.19	-14.30	-11.16	-3.56	REPORTE MENSUAL DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES / DIRECCIÓN OPERACIONES STC METRORREY	SE CUENTA CON ENERGÍA ELÉCTRICA
									METAS					
									17.23	12.93	9.27	7.14		
	C2. SERVICIOS DE TRASLADOS EN EL SISTEMA METROBUS-METROENLACE OTORGADOS	TASA DE VARIACIÓN DE USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL SISTEMA METROBUS-METROENLACE	((USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL SISTEMA METROBUS-METROENLACE EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T - USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL SISTEMA METROBUS-METROENLACE EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) / USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL SISTEMA METROBUS-METROENLACE EN EL	TRIMESTRAL	4.79	-2.76			-1.54	-22.82	-31.40	-41.20	REPORTE MENSUAL DE OPERACIONES / DIRECCIÓN DE TRANSMETRO, METROBUS, METROENLACE Y CIRCUITO DIF DEL STC METRORREY	LAS VIALIDADES SON LAS ADECUADAS PARA LOS RECORRIDOS DE LOS VEHÍCULOS
									METAS					
									5.00	5.00	4.72	4.79		

20 https://www.nl.gob.mx/sites/default/files/cuenta_publica_1t_2023-b_vf.pdf
21 https://www.nl.gob.mx/sites/default/files/segundo_trimestre_2023_b.pdf
22 https://www.nl.gob.mx/sites/default/files/cuenta_publica_3t2023_b.pdf
23 https://www.nl.gob.mx/sites/default/files/cuenta_publica_4t2023_b.pdf

Las RAFFIs del Programa también se publican en los Informes Avance de Gestión Financiera del Ente Público, localizados en www.nl.gob.mx/series/informes-de-avance-de-gestion-financiera-de-metrorrey. El Reporte de Avance Físico Financiero se reportó, en los cuatro informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera 2023, en las páginas 48.5 y 48.6. La siguiente imagen muestra lo correspondiente al tercer trimestre de 2023.

Informe de Avance de Gestión Financiera Tercer Trimestre 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO
PRESUPUESTO POR RESULTADOS
REPORTE DE AVANCE FISICO - FINANCIERO 2023

INSTITUCIÓN: SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRORREY)
NOMBRE DEL PROGRAMA: TRASLADO DE PERSONAS EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY
EJE DEL PED: GENERACIÓN DE RIQUEZA SOSTENIBLE
TEMA: MOVILIDAD SUSTENTABLE
OBJETIVO: AMPLIAR Y MEJORAR LA OFERTA Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE MOVILIDAD EN EL ESTADO, ARTICULANDO CADENAS DE VIAJE SOSTENIBLES, ASEQUIBLES E INCLUYENTES.
ESTRATEGIA: REESTRUCTURAR Y AUMENTAR LA OFERTA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE MANERA INTEGRADA, PARA LOGRAR UNA MAYOR EFICIENCIA Y ACCESIBILIDAD.
LÍNEAS DE ACCIÓN: AUMENTAR LA COBERTURA Y CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO CON ENFOQUE DE GÉNERO ASÍ COMO SU INTEGRACIÓN Y CONECTIVIDAD CON OTRAS MODALIDADES, ESPECIALMENTE CON MEDIOS NO MOTORIZADOS.
BENEFICIARIO (PO/AE): USUARIOS DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY

VALOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO				
MONTO 1/	963,598,744			
AVANCE FINANCIERO				
TRIMESTRE	I	II	III	IV
MONTO	194,100,244	517,554,521	755,238,052	
PORCENTAJE	20.14	53.71	78.38	

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: E256
CP CONAC "Modalidad": E

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2023

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES: INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	META ANUAL 2023	LÍNEA BASE 2021	AVANCE FÍSICO AÑO 2022	2023	2024	2025	2026	2027	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR AL TRASLADO DE USUARIOS MEDIANTE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY	TASA DE VARIACIÓN DE USUARIOS TRANSPORTADOS EN SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY (STCM)	((USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL STCM EN EL AÑO T - USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL STCM EN EL AÑO T-1) / USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL STCM EN EL AÑO T-1) * 100	ANUAL	49.53	5.06	29.40						PLAN ESTATAL DE DESARROLLO / CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD	LA ESTABILIDAD SOCIAL ES BUENA; LAS CONDICIONES EPIDEMIOLOGICAS ESTÁN CONTROLADAS; LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS FAVORECEN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA METRO
PROPÓSITO	LOS USUARIOS DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY CUENTAN CON UN SERVICIO DE CALIDAD	PORCENTAJE DE USUARIOS QUE CALIFICAN LA CALIDAD DEL SERVICIO CON 8.0 O SUPERIOR	(USUARIOS QUE OTORGAN UNA CALIFICACIÓN DE 8.0 O SUPERIOR / USUARIOS ENCUESTADOS) * 100	ANUAL	86.00	82.62	76.28						ENCUESTA DE CALIDAD EN EL SERVICIO DE STC METRORREY / DIRECCIÓN DE OPERACIONES STC METRORREY	LOS USUARIOS ACCEDEN A RESPONDER EN SU TOTALIDAD LA ENCUESTA DE CALIDAD EN EL SERVICIO

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES: INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	META ANUAL	LÍNEA BASE	AVANCE FÍSICO SEMESTRE I	SEMESTRE II	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE	SUPUESTOS
COMPONENTES	C1. SERVICIOS DE TRASLADOS EN EL SISTEMA METRO OTORGADOS	TASA DE VARIACIÓN DE USUARIOS TRANSPORTADOS EN SISTEMA METRO	((USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL SISTEMA METRO EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T - USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL SISTEMA METRO EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) / USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL SISTEMA METRO EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) * 100	TRIMESTRAL	7.14	11.40			-17.19	-14.30	-11.16			REPORTE MENSUAL DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES / DIRECCION OPERACIONES STC METRORREY	SE CUENTA CON ENERGÍA ELÉCTRICA
									METAS					
									17.23	12.93	9.27	7.14		
	C2. SERVICIOS DE TRASLADOS EN EL SISTEMA METROBUS-METROENLACE OTORGADOS	TASA DE VARIACIÓN DE USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL SISTEMA METROBUS-METROENLACE	((USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL SISTEMA METROBUS-METROENLACE EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T - USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL SISTEMA METROBUS-METROENLACE EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) / USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL SISTEMA METROBUS-METROENLACE EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) * 100	TRIMESTRAL	4.79	-2.76			-3.54	-22.82	-33.40			REPORTE MENSUAL DE OPERACIONES / DIRECCIÓN DE TRANSMETRO, METROBUS, METROENLACE Y CIRCUITO DIF DEL STC METRORREY	LAS VIALIDADES SON LAS ADECUADAS PARA LOS RECORRIDOS DE LOS VEHÍCULOS
									METAS					
									5.00	5.00	4.72	4.79		
	C3. SERVICIOS DE TRASLADOS EN EL SISTEMA TRANSMETRO OTORGADOS	TASA DE VARIACIÓN DE USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL SISTEMA TRANSMETRO	((USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL SISTEMA TRANSMETRO EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T - USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL SISTEMA TRANSMETRO EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) / USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL SISTEMA TRANSMETRO EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) * 100	TRIMESTRAL	186.02	6.34			30.83	26.78	22.09			REPORTE MENSUAL DE OPERACIONES / DIRECCIÓN DE TRANSMETRO, METROBUS, METROENLACE Y CIRCUITO DIF DEL STC METRORREY	LAS VIALIDADES SON LAS ADECUADAS PARA LOS RECORRIDOS DE LOS VEHÍCULOS
									METAS					
									171.33	176.50	179.43	186.02		
C1. SERVICIOS DE TRASLADOS EN EL SISTEMA METRO OTORGADOS														
ACTIVIDADES (Procesos)	A1C1. HABILITACIÓN DE VEHÍCULOS DE MATERIAL RODANTE	PORCENTAJE DE VEHÍCULOS HABILITADOS	(VEHÍCULOS HABILITADOS / VEHÍCULOS PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	125.00			84.92	86.90	0.88			REPORTE MENSUAL DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES / DIRECCIÓN OPERACIONES STC METRORREY	SE CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO Y LOS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS TRENES
									METAS					
									100.00	100.00	100.00	100.00		
	A2C1. HABILITACIÓN DE MÁQUINAS DE PEAJE	PORCENTAJE DE MÁQUINAS DE PEAJE HABILITADAS	(MÁQUINAS DE PEAJE HABILITADAS / MÁQUINAS DE PEAJE INSTALADAS) * 100	TRIMESTRAL	99.45	92.52			99.63	97.09	0.94			REPORTE MENSUAL DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES / DIRECCIÓN OPERACIONES STC METRORREY	SE CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO Y LOS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS DE PEAJE
									METAS					
									97.94	98.93	99.27	99.45		
	A3C1. HABILITACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS	PORCENTAJE DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS HABILITADAS	(SUBESTACIONES ELÉCTRICAS HABILITADAS / SUBESTACIONES ELÉCTRICAS INSTALADAS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	98.06			99.21	99.21	99.48			REPORTE MENSUAL DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES / DIRECCIÓN OPERACIONES STC METRORREY	SE CUENTAN CON LOS RECURSOS PARA EL SUMINISTRO NECESARIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
									METAS					
									100.00	100.00	100.00	100.00		
	A4C1. REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTOS A INFRAESTRUCTURA BÁSICA	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS	(MANTENIMIENTOS REALIZADOS / MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	74.63	90.59			46.93	50.63	58.40			BASE DE DATOS / DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO STC METRORREY	SE CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO Y LOS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA BÁSICA
									METAS					
									71.86	73.19	74.11	74.63		

Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey (STCM) 48.5

c) En los reportes para documentar los resultados del Programa, los indicadores cuentan con umbrales de mínimo – máximo que determinen el estatus de avance y cumplimiento de metas.

La Tabla No. 14 muestra los Umbrales de Cumplimiento de Metas 2023 del Programa a través de los Indicadores establecidos en su MIR. Ahí se observa que en todos los casos la semaforización de los indicadores es crítica porque los avances en algunos casos son menores al 90% y en otros son superiores al 110%. De todos los casos el más notable es el del indicador del Componente C2. *Tasa de variación de usuarios transportados en el Sistema Metrobús-Metroenlace*, cuyo porcentaje de cumplimiento es de -860.13%, también destacan los cumplimientos negativos en los indicadores a nivel Fin *Tasa de variación de usuarios transportados en Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey (STCM)* y del Componente C1. *Tasa de variación de usuarios transportados en Sistema Metro*.

Tabla No. 14 Umbrales de Cumplimiento de Metas 2023 a través de los Indicadores de la MIR. E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

Nivel de la MIR	Indicador de Desempeño	Conceptos	Resultados 2023	Semaforización (Umbrales /1 -/+)		
				Adecuado 95% - 105%	Insuficiente 90% - 95% o 105% - 110%	Crítico Menor a 90% o mayor a 110%
Fin	***INDICADOR:*** *TASA DE VARIACIÓN DE USUARIOS TRANSPORTADOS EN SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY (STCM).*	Meta	49.53%	-		Crítico
		Avance	-0.78%			
		Cumplimiento (%)	**-1.57%**			
Propósito	***INDICADOR:*** *PORCENTAJE DE USUARIOS QUE CALIFICAN LA CALIDAD DEL SERVICIO CON 8.0 O SUPERIOR.*	Meta	86.00%			Crítico
		Avance	77.14%			
		Cumplimiento (%)	**89.70%**			
C1.	***INDICADOR:*** TASA DE VARIACIÓN DE USUARIOS TRANSPORTADOS EN SISTEMA METRO.	Meta	7.14%			Crítico
		Avance	-3.56%			
		Cumplimiento (%)	**-49.80%**			
C2.	***INDICADOR:*** TASA DE VARIACIÓN DE USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL SISTEMA METROBÚS-METROENLACE.	Meta	4.79%			Crítico
		Avance	-41.20%			
		Cumplimiento (%)	**-859.93%**			

Tabla No. 14 Umbrales de Cumplimiento de Metas 2023 a través de los Indicadores de la MIR. E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey						
Nivel de la MIR	Indicador de Desempeño	Conceptos	Resultados 2023	Semaforización (Umbrales /1 -/+)		
				Adecuado 95% - 105%	Insuficiente 90% - 95% o 105% - 110%	Crítico Menor a 90% o mayor a 110%
C3.	***INDICADOR:*** TASA DE VARIACIÓN DE USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL SISTEMA TRANSMETRO.	Meta	186.02%			Crítico
		Avance	23.30%			
		Cumplimiento (%)	**12.52%**			

1/ Umbrales.- Rangos de cumplimiento de metas de desempeño, establecidos en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Sección 5. Parámetros de Semaforización, pág. 89, Numeral 2.0 Ficha Técnica de Desempeño, Apartado 3.5 Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño, Capítulo 3. Elementos que integran los PP, AIE y PPI.

Adecuado	Insuficiente	Crítico
95% - 105%	90% - 95% o 105% - 110%	Menor a 90% o mayor a 110%

Fuente: Elaboración propia con información del Reporte de Avance Físico Financiero y la Ficha Técnica de Indicadores del Programa.

Los reportes para documentar los resultados del Programa son conocidos por los involucrados en los procesos de gestión del Programa evaluado, ya que son los servidores públicos de las direcciones de Operaciones; de Transmetro, Metrobús, Metroenlace y Circuito DIF y de Mantenimiento, los responsables de proveer de información y elaborar trimestral y anualmente los indicadores del Programa.

Es importante que el Ente Público responsable de la ejecución del Programa actualice las metas de los indicadores de desempeño entre los meses de marzo a diciembre del ejercicio fiscal que corresponda, ya que como se indica en la Sección 5.2 del Manual para la Operación del PbR-SED, si durante el transcurso del ejercicio se presentan las siguientes situaciones que impacten significativamente la operación de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica, es necesario actualizar las metas de los indicadores de desempeño.

- ✓ Cambio presupuestal de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica en un porcentaje igual o mayor a 10% –en sentido positivo o negativo– con respecto al presupuesto aprobado en la Ley de Egresos del ejercicio fiscal en curso.

- ✓ Modificación en el marco legal de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica que sean publicadas en los órganos oficiales del ámbito federal o estatal.
- ✓ Cambio sustancial en los factores sociales, económicos o políticos externos a un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica que transforme la situación, problemática o necesidad que estas categorías programáticas tienen como objetivo atender.

Independientemente de todo lo anterior, es importante que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado revise el Formato del Reporte de Avance Físico Financiero (trimestral y anual) debido al cambio en la base de programación del presupuesto. Por ello se propone la siguiente modificación:

Avance Financiera Acumulado (Pesos Corrientes)

Trimestre	Aprobado (Anual)	Modificado (Cambios)	Ejercido (Acumulado)	% Ejercido / Modificado
TI (ENE – MAR)	**$**	**$**	**$**	
Componente C1.	$	$	$	
Componente C2.	$	$	$	
Componente C3.	$	$	$	
Componente Cn.	$	$	$	
TII (ABR – JUN)	**$**	**$**	**$**	
Componente C1.	$	$	$	
Componente C2.	$	$	$	
Componente C3.	$	$	$	
Componente Cn.	$	$	$	
TIII (JUL – SEP)	**$**	**$**	**$**	
Componente C1.	$	$	$	
Componente C2.	$	$	$	
Componente C3.	$	$	$	
Componente Cn.	$	$	$	
TIV (OCT – DIC)	**$**	**$**	**$**	
Componente C1.	$	$	$	
Componente C2.	$	$	$	
Componente C3.	$	$	$	
Componente Cn.	$	$	$	
CIERRE DEFINITIVO	**$**	**$**	**$**	
Componente C1.	$	$	$	
Componente C2.	$	$	$	
Componente C3.	$	$	$	
Componente Cn.	$	$	$	

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Realizar los cambios a las metas de los indicadores de desempeño del Programa, conforme a lo señalado en el Numeral 4 de la Sección 5.2 del Manual para la Operación del PbR-SED.
2) Modificar, de considerarse pertinente, el formato del Reporte de Avance Físico Financiero trimestral y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero por trimestre, para incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando el momento contable a reportar.

Pregunta Metodológica No. 11

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa recibió recomendaciones u observaciones de mejora derivadas de evaluaciones de desempeño practicadas al Programa en los ejercicios fiscales 2022, 2021, 2020 y 2019?

Respuesta: No aplica.

Valor	Criterio	Semaforización

La última evaluación de desempeño realizada al Programa, de acuerdo con el portal https://evalua-pbr.nl.gob.mx, fue una de Consistencia y Resultados contemplada en el Programa Anual de Evaluación 2019 y que correspondió al ejercicio 2018, por lo que esta Pregunta Metodológica No Aplica.

a) Las recomendaciones de mejora al Programa fueron notificadas oficialmente a las Unidades Administrativas responsables de la ejecución del Programa.

No se tienen recomendaciones de mejora notificadas al Ente Público porque el Programa no fue evaluado en los ejercicios fiscales 2022, 2021, 2020 y 2019.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación de Consistencia y Resultados practicada al ejercicio fiscal 2018 al Programa Presupuestario Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, con Clasificación Programática Q30E25622, fueron los siguientes:

1) Actualizar el documento diagnóstico del Programa, homologando las definiciones de población potencial, objetivo y atendida, utilizando la información estadística más reciente y oficializarlo.
2) Adecuar la MIR a la Metodología de Marco Lógico, para dar consistencia a la lógica horizontal y vertical del programa, incluyendo un componente de calidad en los servicios otorgados e incluir líneas base para los indicadores a nivel Actividad.
3) Realizar las acciones necesarias para incorporar las coincidencias de este Programa con el Programa Servicios al Transporte Público.
4) Elaborar un documento de Planeación Estratégica Institucional mediante el cual se realicen proyecciones de la población potencial y objetivo a mediano y largo plazo y establecer metas de cobertura del Programa Presupuestario.
5) Diseñar un nuevo Programa Presupuestario de obras e infraestructura.
6) Elaborar la normatividad correspondiente para regular todos los procesos a nivel componentes y actividades.
7) Realizar las proyecciones de población potencial, objetivo y atendida e implementar los mecanismos de medición necesarios que permitan medir la cobertura del Programa.
8) Elaborar una metodología y aplicar las herramientas necesarias para medir la percepción de la ciudadanía con relación al Programa Evaluado.
9) Diseñar e incluir en la MIR un indicador que permita medir la calidad en la prestación de los servicios.
10) Separar del presupuesto total que se asigna al Organismo, el correspondiente al Programa Presupuestario, identificando los gastos de operación, mantenimiento y de capital, a efecto de que se puedan estimar los gastos unitarios.
11) Señalar las causas de los subejercicios en el presupuesto.
12) Atender en tiempo y forma los ASM que se recomienden al Organismo.

En la Pregunta Metodológica No. 20 se cambia en el inciso a) y en el inciso b) esta liga (https://transparencia.nl.gob.mx/site/bienvenida) por esta (https://transparenciahistorico.nl.gob.mx/site/bienvenida)

b) El Ente Público responsable de la ejecución de Programa emitió Posicionamiento Institucional respecto a las recomendaciones de mejora notificadas oficialmente.

No se tienen Posicionamientos Institucionales del Ente Público porque el Programa no cuenta con evaluaciones de desempeño en los ejercicios fiscales 2022, 2021, 2020 y 2019.

Tabla No. 15a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de Evaluaciones de Desempeño al Programa.
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

Ejercicio Fiscal evaluado	Nombre de la evaluación	Total de ASM emitidos en la Evaluación	Número de ASM aceptados de acuerdo con el posicionamiento institucional	Número de ASM implementados con evidencia oficial y plan de mejora de la gestión validado al 100%

Fuente:

c) Se identifica que el Ente Público responsable de la ejecución de Programa cuenta con mecanismo formales para dar seguimiento a las recomendaciones de mejora identificadas en evaluaciones de desempeño, documentos técnicos o informes de ejercicios anteriores.

No se han notificado recomendaciones de mejora al Ente Público derivadas de evaluaciones de desempeño practicadas al Programa porque éste no fue evaluado en los ejercicios fiscales 2022, 2021, 2020 y 2019.

Tabla No. 15b Aspectos Susceptibles de Mejora implementados.
E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

Ejercicio Fiscal evaluado	ASM Implementado	Tipo de ASM	Acciones establecidas por la Unidad Administrativa	Medios de verificación observados del ASM Implementado

Fuente:

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

Ninguna.

Capítulo III.
Operación y Control del Programa.

Pregunta Metodológica No. 12

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo que reciben los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega el Programa?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Incluye la definición de la población o área de enfoque objetivo.

El Ente Público no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo que reciben los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega el Programa. A falta de un Diagnóstico Situacional vigente para el Programa, publicado en el portal evalua-pbr.nl.gob.mx, se proporcionó uno elaborado en junio de 2020. En este documento se señala que la Población Objetivo es *Toda persona que se encuentre en el área metropolitana de Monterrey y que requiera de servicios de transporte público dentro de las áreas cubiertas por los sistemas Metro, Transmetro o Metrobús y Metroenlace*. Por ello se recomienda que si la población objetivo antes señalada continúa siendo la misma para el Programa que se está evaluando, ésta se detalle en un documento oficializado, como puede ser el Diagnóstico Situacional del Programa o el Formato DS-01 Definición de Población Potencial, Objetivo y Atendida, señalado en el Anexo 1 del Manual para la Operación del PbR-SED.

b) Especifica metas de cobertura anual.

El Ente Público no proporcionó información relacionada con las metas de cobertura anual del Programa. Es importante señalar que en la Evaluación de Consistencia y Resultados practicada al Programa en el Programa Anual de Evaluación 2019 se determinó en el Aspecto Susceptible de Mejora No. 4 *Elaborar un documento de Planeación Estratégica Institucional mediante el cual se realicen proyecciones de la población potencial y objetivo a mediano y largo plazo y establecer metas de cobertura del Programa Presupuestario*, el cual, de acuerdo con el Formato de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de las Evaluaciones Externas, tiene un avance del 85% al 13 de abril de 2020. Por ello se propone que, de aplicar, se concluyan los Aspectos Susceptibles de Mejora que aún están pendientes de la Evaluación de Consistencia y Resultados practicada al Programa para el ejercicio fiscal 2018, y que se utilice para la cuantificación de metas de cobertura anual el Formato DS-01 Cuantificación de

la Población Potencial, Objetivo y Atendida, señalado en el Anexo 1 del Manual para la Operación del PbR-SED.

c) Es congruente con el diseño de la MIR del Programa y en caso de aplicar, con lo que se establece en las Reglas de Operación 2023 del Programa.

De acuerdo con su clasificación programática, el Programa Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey es tipo “E” Prestación de servicios públicos, por lo que no está sujeto a Reglas de Operación. Sin embargo, en la página web del Ente Público se tienen publicadas unas Reglas de Operación relacionada con la *Promoción e incentivos para el uso de los medios de pago electrónicos por parte de las personas usuarias de diversas modalidades del servicio público de transporte del estado de Nuevo León*, las cuales tienen por objetivo general *Lograr una transición gradual, ágil y ordenada del cobro de tarifas con formas de pago anacrónicas hacia un sistema de peaje electrónico, en el corto plazo en las modalidades del servicio público de transporte a cargo de Metrorrey, así como en aquellas que establezca la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana o en las que le solicite apoyo el Instituto de Movilidad y Accesibilidad*.

REGLAS DE OPERACIÓN

"PROMOCIÓN E INCENTIVOS PARA EL USO DE LOS MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS POR PARTE DE LAS PERSONAS USUARIAS DE DIVERSAS MODALIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"

Monterrey, Nuevo León, 12 de enero de 2024

1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA

ROBERTO ABRAHAM VARGAS MOLINA, Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, 29, 30, 44 y 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1°, primer y tercer párrafos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León; 2°, 3° fracciones V y VI, VII y 12 fracciones VI y VII de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey; 9, 14, 71 y 148 de la Ley de Movilidad Sostenible, de Accesibilidad y Seguridad Vial para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 3°, 8 fracciones VI, VIII y IX, 11, 13, 18 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; y, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que el objeto del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey es realizar las acciones necesarias para la construcción del Metro en la Ciudad de Monterrey y su área metropolitana, así como administrar y operar este servicio público, atendiendo por sí o por terceras personas físicas o morales, la administración, operación y mantenimiento de otros medios de transporte que sirvan de alimentadores del Metro y que para el cumplimiento de este le corresponde, gestionar y contratar con las diversas instituciones privadas y públicas los recursos necesarios para la consecución de su objeto, celebrar con los particulares, los contratos y convenios suficientes para el cumplimiento de sus atribuciones, adquirir, realizar y celebrar actos, contratos y suscribir los documentos públicos y privados necesarios para la realización de sus fines sociales y en general realizar todos los actos y operaciones que sean necesarios para cumplir con su objeto en los términos de su Ley de Creación y demás Ordenamientos que faculten su actuación en ámbitos de su competencia.

II.- En mi carácter de Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey me encuentro facultado para ejecutar los acuerdos y disposiciones del Consejo de Administración, para representar, en su caso al Organismo ante las dependencias y entidades públicas y las personas físicas y morales privadas, administrar y operar este servicio, así como, velar por la buena marcha del Organismo y tomar las medidas administrativas, contables, organizacionales, financieras y demás que correspondan con sujeción a las normas aplicables, además vigilar, en el área de su competencia, el cumplimiento de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Documentar una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo que recibe los servicios que entrega el Programa, con apego a lo establecido en el Apartado 3 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 13

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con evidencias documentadas que permitan verificar que generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de los recursos del Programa?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Se identifican los bienes, servicios o tipos de apoyo entregados, el gasto en cada uno de ellos, sus metas y se cuantifican a la población o área de enfoque atendida (En caso de aplicar consultar el Padrón de Beneficiarios (https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/padron/).

La Tabla No. 16 muestra los bienes y servicios entregados por el Programa en cada uno de sus componentes, los momentos contables de Presupuesto Modificado y Presupuesto Ejercido y la cantidad de beneficiarios atendidos. Por ello se puede afirmar que sí se identifican los servicios entregados, el gasto en cada uno de ellos y se cuantifica a la población atendida. Es importante mencionar que en la Tabla No.16 la cantidad de bienes y servicios es la misma a la cantidad de beneficiarios atendidos, lo que supone una correspondencia de 1 a 1, lo cual no necesariamente es correcto. Esto es porque la cantidad de bienes y servicios corresponde a los traslados otorgados en los diferentes subsistemas del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey y un beneficiario atendido puede utilizar los servicios proporcionados por Metrorrey más de una vez, por lo que la cantidad de beneficiarios, en todo caso, debe ser inferior a la cantidad de bienes y servicios. Sin embargo, considerando la dificultad para determinar con precisión la cantidad de beneficiarios atendidos, se recomienda, en caso de ser factible, que se elabore un algoritmo para estimar la cantidad de personas atendidas[24].

24 Una buena aproximación sería considerar la cantidad de veces a la semana que una persona hace uso de los servicios de Metro, Metrobús-Metroenlace y Transmetro (como se captura en la Encuesta de Calidad en el Servicio del STC Metrorrey) y extrapolarlos de manera trimestral y anual.

Tabla No. 16 Bienes y servicios entregados por el Programa. Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey				
Cantidad de Bienes y Servicios	**Descripción del Componente**	**$ Modificado**	**$ Ejercido**	**Cantidad de Beneficiarios Atendidos**
98,939,362	C1. Servicios de traslados en el Sistema Metro otorgados.	$692,107,090.41	$609,443,250.99	98,939,362
8,522,067	C2. Servicios de traslados en el Sistema Metrobús-Metroenlace otorgados.	$20,682,000.90	$16,983,864.71	8,522,067
32,513,009	C3. Servicios de traslados en el Sistema Transmetro otorgados.	$340,796,862.82	$407,028,888.37	32,513,009

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Ente Público, la cual proviene de la Cuenta Pública 2023.

La siguiente imagen muestra la fuente de información para la cantidad de servicios otorgados[25].

Tipo de Servicio	Afluencia
Metro	70,747,618
Transmetro	2,709,098
Transbordo Transmetro a Metro	17,200,595
Transbordo de Metro a Transmetro	12,603,316
Transbordo Metrobus a Metro	4,596,949
Transbordo Metro a Metrobus	1,934,203
Transbordo de Ecovía a Metro[1/]	1,990,915
Transferencia (Entre Líneas del Metro)[1/]	28,191,744

[1/] Información de referencia, dicha afluencia no genera ingresos.

Otro aspecto por notar de las estadísticas reportadas en la Tabla No. 16, es que la cantidad de bienes y servicios otorgados difiere de los datos informados en el Reporte de Avance Físico Financiero 2023 cierre anual, ya que en el Componente C1. se reportan 68,028,373 traslados, en el Componente C2. Son 6,533,662 traslados y 33,035,078 traslados en el Componente C3.

La información también difiere de lo reportado al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el Subsistema de Información Económica *Transporte Urbano de Pasajeros*, ya que en el portal del INEGI[26] las estadísticas de usuarios son las siguientes: Sistema Metro, 134,844,700; Sistema Metrobús-Metroenlace 6,533,700 y, Sistema Transmetro 32,643,500. Por esta razón es necesario que

25 Imagen tomada de la página 48.3 de la Cuenta Pública 2023 de Metrorrey. Los datos del Componente C1 corresponden a la suma de afluencia del tipo de servicio Metro (70,747,618) y Transferencias (28,191,744), los del Componente C2 son la suma de Transbordos Metrobús a Metro (4,596,949), Transbordos Metro a Metrobús (1,934,203) y Transbordo de Ecovía a Metro (1,990,915), mientras que los del Componente C3 es la afluencia de Transmetro (2,709,098), Transbordo de Transmetro a Metro (17,200,595) y Transbordo de Metro a Transmetro (12,603,316).

26 https://www.inegi.org.mx/programas/transporteurbano.

el Ente Público homologue en todos los documentos internos y externos las estadísticas relacionadas con el Programa. Esto es importante porque al no tener consistencia en las estadísticas del Programa se distorsionan los costos unitarios de cada uno de sus Componentes, tal y como se muestra en la Tabla No. 16a[27].

Tabla No. 16a Costos unitarios del Programa por Componente por fuente de información. Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

Descripción del Componente	Presupuesto Ejercido	Cantidad de bienes y servicios			Costos Unitarios		
		RAFFI	Cuenta Pública	INEGI	RAFFI	Cuenta Pública	INEGI
C1. Servicios de traslados en el Sistema Metro otorgados.	$609,443,250.99	68,028,373	98,939,362	134,844,700	$8.96	$6.16	$4.52
C2. Servicios de traslados en el Sistema Metrobús-Metroenlace otorgados.	$16,983,864.71	6,533,662	8,522,067	6,533,700	$2.60	$1.99	$2.60
C3. Servicios de traslados en el Sistema Transmetro otorgados.	$407,028,888.37	33,035,078	32,513,009	32,643,500	$12.32	$12.52	$12.47

Fuente: Elaboración propia con información de la Tabla No. 16 y del Subsistema de Información Económica Transporte Urbano de Pasajeros del INEGI.

En cuanto a la metas, si bien es cierto que no se cuenta con un Diagnóstico para determinar las metas 2023 para los Componentes del Programa, éstas pueden inferirse de la información reportada en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa. Para el Componente C1. *Servicios de traslados en el Sistema Metro otorgados* se determinó una meta anual de 76,256,240 (7.14% con respecto a 2022) traslados, para el Componente C2. *Servicios de traslados en el Sistema Metrobús-Metroenlace otorgados* la meta anual determinada es de 11,503,1 (4.79% más que en 2022) y para el Componente C3. *Servicios de traslados en el Sistema Transmetro otorgados* se consideró una meta anual de 73,519,192 (186.02% superior a 2022). Por esta razón se puede afirmar que el Ente Público sí cuenta con metas para los diferentes Componentes del Programa. Por ello se puede afirmar que sí se identifican los servicios entregados, el gasto en cada uno de ellos, sus metas y cuantificación de la población atendida.

27 Esta tabla no forma parte de los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2023. Se incluyó por parte del Evaluador Externo de manera ilustrativa.

b) Se identifica que la población o área de enfoque atendida con los recursos del Programa son las que presentaban el problema antes de la intervención.

Si consideramos que la definición de la Población Objetivo señalada en el Diagnóstico del Programa elaborado en junio de 2020, es la correcta (*Toda persona que se encuentre en el área metropolitana de Monterrey y que requiera de servicios de transporte público dentro de las áreas cubiertas por los sistemas Metro, Transmetro o Metrobús y Metroenlace*), entonces se podría afirmar que la población atendida con los recursos del Programa sí son las que presentaban el problema antes de la intervención.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Establecer, de ser pertinente, un algoritmo para determinar la cantidad de usuarios atendidos mediante la implementación del Programa.
2) Homologar la información estadística de los Componentes del Programa en todos los documentos internos del Ente Público, como los Reportes de Avance Físico Financiero, Informes de Avance de Gestión Financiera y Cuenta Pública, así como con la información compartida a otros entes gubernamentales y Organismos Autónomos a nivel Federal, como el INEGI.

Pregunta Metodológica No. 14

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con un manual de procedimientos actualizado para generar y entregar los bienes, servicios o tipos de apoyo (Componentes) a la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

a) En el manual de procedimientos se identifica de manera clara y precisa la Mecánica de Operación (procesos o ejecución) establecida para que el Programa genere y entregue los bienes, servicios y tipos de apoyo (Componentes).

El Ente Público proporcionó los siguientes instructivos, procedimientos y manuales relacionados con los procesos establecidos para que el Programa genere y entregue los servicios que genera a través de sus tres componentes:

- PR-DMRIE-001. Administración del Mantenimiento al Material Rodante. Este procedimiento tiene por objetivo *Establecer los lineamientos para la Administración del Mantenimiento al Material Rodante en las categorías de: Mantenimiento preventivo, Mantenimiento correctivo y, Solicitud de Servicio*.
- IN-DMA-001. Instructivo para el llenado de formato de notificación de instalación de equipos. Este instructivo tiene por objetivo *Proporcionar la información al usuario para el correcto llenado del "Formato de Notificación de Equipos" de las diferentes áreas de mantenimiento del STC* (Sistema de Transporte Colectivo) *Metrorrey*.
- IN-DMA-002. Instructivo para el llenado de las órdenes de mantenimiento preventivo Instalaciones Electrónicas. El objetivo de este instructivo es *Proporcionar la suficiente información al usuario para el correcto llenado de la "La orden de mantenimiento preventivo" de las diferentes áreas de mantenimiento del STC Metrorrey.*
- IN-DMA-003. Instructivo para el llenado de las órdenes de mantenimiento correctivo (OMC) y solicitud de servicio (SS). El objetivo del instructivo es *Proporcionar la información al usuario para el correcto llenado de "La orden de mantenimiento correctivo" de las diferentes áreas de Mantenimiento del STC Metrorrey aplica diferente para las SS*.

- IN-DMA-004. Instructivo para el llenado de la bitácora de Vías Ferroviarias. Este instructivo es para *Proporcionar la información al usuario para el correcto llenado de "La bitácora de mantenimiento" de las diferentes áreas de Mantenimiento del STC Metrorrey*.
- IN-DMA-005. Instructivo para el llenado del formato de órdenes ejecutadas. El objetivo del instructivo es *Proporcionar la información al usuario para el correcto llenado del "Control de Órdenes Ejecutadas" de las diferentes áreas de Mantenimiento del STC Metrorrey*.
- IN-DMA-006. Instructivo para el llenado de los gráficos de las órdenes de mantenimiento preventivo. *El instructivo se elaboró para SAM* (Sistema de Administración de Mantenimiento) *y que acompañan las órdenes de mantenimiento preventivo de las diferentes áreas de Mantenimiento del STC Metrorrey*.
- IN-DMA-007. Instructivo para levantamiento de averías y solicitudes de servicio. El instructivo se elaboró para *Proporcionar la información al usuario para el correcto llenado de averías y solicitudes de averías en el sistema denominado SAM para las áreas de la Dirección de Mantenimiento descritas en el profesiograma (anexo) del STC Metrorrey*.
- PR-DTM-001. Procedimiento de operación de Metrobús y Metroenlace. El objetivo del procedimiento es *Describir las actividades que se realizan para operar el servicio que presta las rutas de Metrobús y Metroenlace en conjunto con el Metro, proporcionando un servicio eficiente*.
- PR-DTM-002. Procedimiento de dotación de boletos y reparto de ingresos de Metrobús y Metroenlace. Este procedimiento es para *Describir las actividades de la administración de la operación del servicio que presta las rutas de Metrobús y Metroenlace*.
- PR-DTM-003. Procedimiento de operación de Transmetro. En este procedimiento se describen las *Actividades que se realizan para operar el servicio que prestan las rutas de Transmetro, y que en conjunto con el Metro proporcionar un servicio eficiente*.
- PR-DTM-004. Procedimiento de pago a transportistas de Transmetro. Este procedimiento tiene por objetivo señalar *Las actividades que se realizan para llevar a cabo el proceso del pago al Transportista por el servicio que presta en las rutas de Transmetro*.
- Instructivo de Regulación de Tráfico. Este manual tiene por objetivo *Capacitar al personal del departamento de Conducción para ser Inspectores de Tráfico*.
- Manual de Conducción. Manual de conducción de los trenes del Sistema Metro.

Las siguientes dos imágenes muestran, a manera de ejemplo, los flujogramas de dos de los procedimientos arriba listados.

PR-DTM-002 Dotación de boletos y reparto de ingresos de Metrobús y Metroenlace

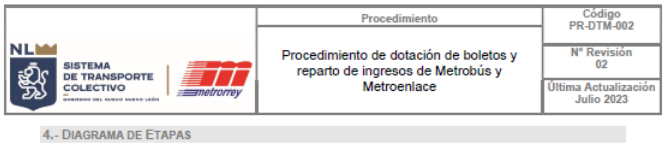

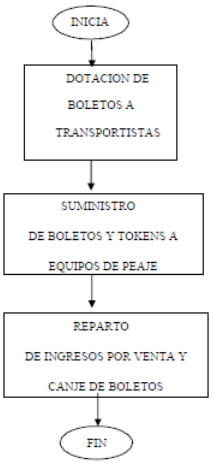

PR-DTM-003 Operación de Transmetro

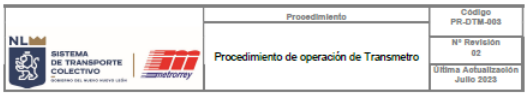

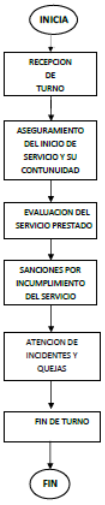

Los instructivos, manuales y procesos para la generación del Componente C1. *Servicios de traslados en el sistema metro otorgados* son: PR-DMRIE-001, IN-DMA-001, IN-DMA-002, IN-DMA-003, IN-DMA-004, IN-DMA-005, IN-DMA-006, IN-DMA-007 Instructivo de Regulación de Tráfico y Manual de Conducción. Los procesos para la generación del Componente C2. *Servicios de traslados en el sistema Metrobús-Metroenlace otorgados* son: PR-DTM-001 y PR-DTM-00, mientras que para el Componente C3. *Servicios de traslados en el Sistema Transmetro otorgados* son: PR-DTM-003 y PR-DTM-004. Por lo que se puede afirmar que en el manual de procedimientos sí se identifica de manera clara y precisa la Mecánica de Operación establecida para que el Programa genere y entregue los bienes, servicios y tipos de apoyo, es decir, sus tres Componentes.

b) Las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) están definidas como Procesos Lógicos Secuenciales de Gestión, es decir están ordenadas de manera lógica y secuencial, son las necesarias y suficientes para producir los Componentes y están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

En la Tabla No. 17 se presentan las Actividades necesarias para producir cada uno de los Componentes del Programa señalados en su MIR. Se revisó si las Actividades corresponden a Procesos Lógicos Secuenciales que permiten generar y entregar los Componentes y si su sintaxis sigue la siguiente estructura *Sustantivo derivado de un verbo + Complemento*. Del análisis realizado se encontró lo siguiente:

Actividades del Componente C1.

Las cuatro Actividades señaladas están redactadas de manera clara y son las necesarias pero no suficientes para producir el Componente, ya que hace falta una actividad de supervisión. Por ello se recomienda que se revise su lógica secuencial, ya que, al parecer, el orden correcto sería: A1C1. Supervisión de la infraestructura del Sistema Metro, A2C1. Realización de mantenimientos a infraestructura básica; A3C1. Habilitación de subestaciones eléctricas, A4C1. Habilitación de vehículos de material rodante y, A5C1. Habilitación de máquinas de peaje. Los supuestos de las Actividades del Componente C1 señalados en la Tabla No. 17 son metodológicamente correctos.

Actividades del Componente C2.

Las tres Actividades están redactadas de manera clara y son las necesarias y suficientes para producir el Componente y, además, están ordenadas como procesos lógicos secuenciales. Sin embargo, sus supuestos no están establecidos de manera correcta. En el caso de la Actividad A1C2. Realización de

convenios, si bien es cierto que se deben reunir las características actualmente especificadas en el supuesto (*se tiene punto de intersección con el sistema metro, se cuenta con accesos adecuados para el intercambio de usuarios y los transportistas están de acuerdo con la repartición de tarifa*), lo más importante es que el Ente Público cuente con personal capacitado/especializado para la negociación y firma de convenios, por este motivo se debe corregir el supuesto de esta Actividad. En el caso de la Actividad A2C2 Supervisión de unidades (camiones) establecidas en el convenio, se señala que el supuesto es que *Las unidades cuentan con un mantenimiento adecuado*. Sin embargo, para saber si las unidades cuentan con el mantenimiento adecuado se requiere de expertos en la materia, por lo que en este caso se debe corregir dicho supuesto.

Actividades del Componente C3.

Las tres Actividades establecidas para este Componente son necesarias y suficientes para su producción y están redactadas de manera clara. Sin embargo, debe revisarse si están ordenadas como procesos lógicos y secuenciales, ya que al parecer el orden correcto podría ser: A1C3. Supervisión de kilómetros de acuerdo a programa, A2C3. Realización de mantenimientos a infraestructura básica de paraderos Transmetro y, A3C3. Verificación de máquinas de peaje habilitadas. En cuanto a los supuestos se encontró que los de las Actividades A2C3 y A3C3 están correctamente establecidos, pero no es el caso para el supuesto de la Actividad A1C3, en el que se señala que *Las vialidades están en buen estado y las condiciones climatológicas son adecuadas*. Para que el Ente Público pueda asegurar que las vialidades se encuentren en buen estado, requiere de personal capacitado para tal actividad, por lo que es necesario que se corrija este supuesto.

Tabla No. 17 Actividades de los Componentes (bienes y/o servicios) de la MIR. E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

Componentes (Objetivos)	Actividades	Supuestos (A-C)
C1. SERVICIOS DE TRASLADOS EN EL SISTEMA METRO OTORGADOS.	A1C1. HABILITACIÓN DE VEHÍCULOS DE MATERIAL RODANTE.	SE CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO Y LOS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS TRENES.
	A2C1. HABILITACIÓN DE MÁQUINAS DE PEAJE.	SE CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO Y LOS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS DE PEAJE.
	A3C1. HABILITACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS.	SE CUENTAN CON LOS RECURSOS PARA EL SUMINISTRO NECESARIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
	A4C1. REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTOS A INFRAESTRUCTURA BÁSICA.	SE CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO Y LOS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA BÁSICA.
C2. SERVICIOS DE TRASLADOS EN EL SISTEMA METROBÚS-METROENLACE OTORGADOS.	A1C2. REALIZACIÓN DE CONVENIOS.	SE TIENE PUNTO DE INTERSECCIÓN CON EL SISTEMA METRO, SE CUENTA CON ACCESOS ADECUADOS PARA EL INTERCAMBIO DE USUARIOS Y LOS TRANSPORTISTAS ESTÁN DE ACUERDO CON LA REPARTICIÓN DE TARIFA.
	A2C2. SUPERVISIÓN DE UNIDADES (CAMIONES) ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO.	LAS UNIDADES CUENTAN CON UN MANTENIMIENTO ADECUADO.
	A3C2. REALIZACIÓN DE SUMINISTRO DE BOLETOS A TRANSPORTISTAS.	EL TRANSPORTISTA CUENTA CON RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS Y EL SISTEMA METRORREY CUENTA CON LOS BOLETOS NECESARIOS.
C3. SERVICIOS DE TRASLADOS EN EL SISTEMA TRANSMETRO OTORGADOS.	A1C3. SUPERVISIÓN DE KILÓMETROS DE ACUERDO A PROGRAMA.	LAS VIALIDADES ESTÁN EN BUEN ESTADO Y LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS SON ADECUADAS.
	A2C3. VERIFICACIÓN DE MÁQUINAS DE PEAJE HABILITADAS.	SE CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS DE PEAJE, SE CUENTA CON LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE PEAJE.
	A3C3. REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTOS A INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE PARADEROS TRANSMETRO.	SE CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO Y LOS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA BÁSICA.

Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo 1.

c) En el manual de procedimientos se identifican los mecanismos de supervisión[28] para verificar la correcta entrega de los bienes, servicios y tipos de apoyo (Componentes).

Con Oficio No. STCM-DAF-307/2024, fechado el 23 de mayo de 2024, la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey comunicó al Coordinador de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, que los reportes que se utilizan para supervisar la atención, ejecución y monitoreo en la entrega de los servicios relacionados al "Traslado de Personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey" mediante las diferentes modalidades, Líneas de Metro, Rutas Transmetro y Metrobús son:

a) Reporte diario de operación Líneas de Metro.
b) Revisión de evaluación de servicio Rutas Transmetro.
c) Inspección diaria de operación Sistema Metrobús.

Las siguientes imágenes muestran los formatos de reporte, revisión e inspección antes señalados.

Reporte diario de operación Líneas de Metro

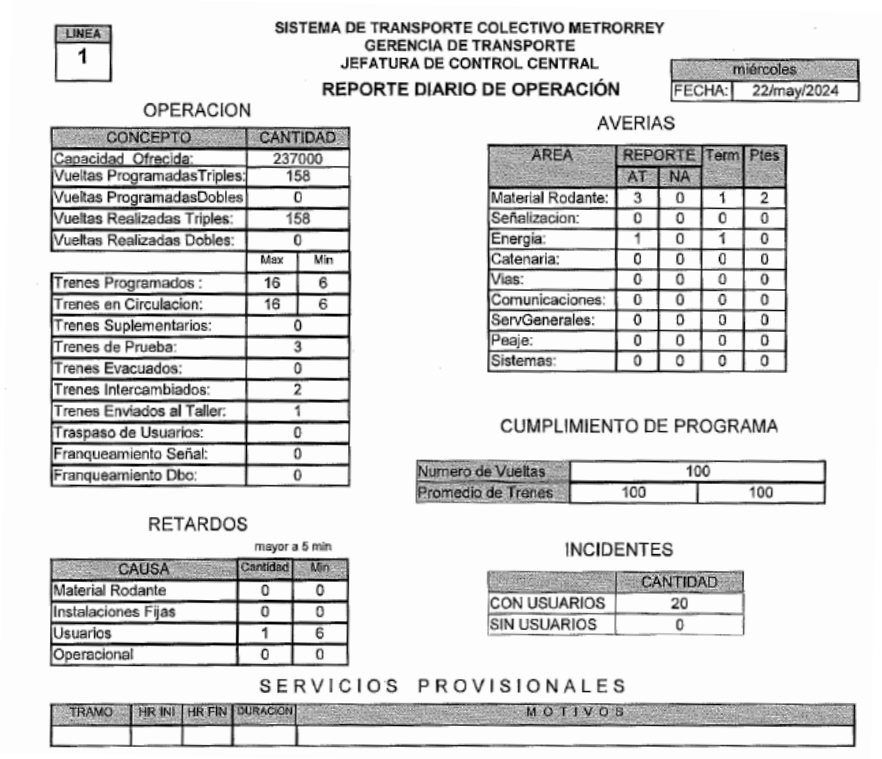

LINEA 1

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY
GERENCIA DE TRANSPORTE
JEFATURA DE CONTROL CENTRAL
REPORTE DIARIO DE OPERACIÓN

	miércoles
FECHA:	22/may/2024

OPERACION

CONCEPTO	CANTIDAD	
Capacidad Ofrecida:	237000	
Vueltas ProgramadasTriples:	158	
Vueltas ProgramadasDobles	0	
Vueltas Realizadas Triples:	158	
Vueltas Realizadas Dobles:	0	
	Max	Min
Trenes Programados :	16	6
Trenes en Circulacion:	16	6
Trenes Suplementarios:	0	
Trenes de Prueba:	3	
Trenes Evacuados:	0	
Trenes Intercambiados:	2	
Trenes Enviados al Taller:	1	
Traspaso de Usuarios:	0	
Franqueamiento Señal:	0	
Franqueamiento Dbo:	0	

AVERIAS

AREA	REPORTE AT	REPORTE NA	Term	Ptes
Material Rodante:	3	0	1	2
Señalizacion:	0	0	0	0
Energia:	1	0	1	0
Catenaria:	0	0	0	0
Vias:	0	0	0	0
Comunicaciones:	0	0	0	0
ServGenerales:	0	0	0	0
Peaje:	0	0	0	0
Sistemas:	0	0	0	0

CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA

Numero de Vueltas	100	
Promedio de Trenes	100	100

RETARDOS

CAUSA	Cantidad (mayor a 5 min)	Min
Material Rodante	0	0
Instalaciones Fijas	0	0
Usuarios	1	6
Operacional	0	0

INCIDENTES

	CANTIDAD
CON USUARIOS	20
SIN USUARIOS	0

SERVICIOS PROVISIONALES

TRAMO	HR INI	HR FIN	DURACION	MOTIVOS

28 **Mecanismo de Supervisión:** Instrumento de control interno institucional para supervisar la atención, ejecución y monitoreo en la entrega de los bienes, servicios o tipos de apoyo a la población o área de enfoque objetivo; y en su caso de inspección a través de visitas de supervisión, revisión y control para verificar que la ejecución y el control del Programa tiene un correcto desempeño normativo y operativo.

Revisión de evaluación de servicio Rutas Transmetro

Reporte de Evaluación de servicio PR-DTM-003-FR06

Numero de versión: 01 Fecha de la última revisión: Noviembre 10, 2011 PR-DTM 003-FR 06

TRANSMETRO TORRE CIVICA

Revisión de Evaluación de Servicio

FECHA: _____/_____/_____ TIPO DE DIA: L S D o F

CLIMA: AM ____°C CONDICION: _____ PM ____°C CONDICION: _____

UNIDAD	HORA	INSPECTOR DE OPERACIÓN	PUNTOS DE EVALUACION												CALIFICACION	OBSERVACIONES
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	

1 BUEN TRATO AL USUARIO
2 RESPETAR PARADAS OFICIALES
3 PUERTAS
4 APARIENCIA DEL OPERADOR
5 CLIMAS Y CALEFACCION
6 CRUZAR SEMAFOROS EN LUZ ROJA
7 ORIENTACION AL USUARIO
8 RESPETAR VELOCIDADES EN ZONAS ESCOLARES
9 DISTRACCION DEL OPERADOR
10 CONDUCCION DEL OPERADOR
11 LIMPIEZA DE UNIDAD
12 CONDICIONES DE UNIDAD
13 CUMPLIMIENTO DE TIEMPO DE RECORRIDO

Inspección diaria de operación Sistema Metrobús

Formato de Revisión de Evaluación de unidades PR-DTM-001-FR04

Numero de versión: 01 Fecha de la última revisión: Noviembre 10, 2011 PR-DTM 001-FR 04

SISTEMA METROBUS

Revisión de Evaluación de Servicio

FECHA: _____/_____/_____ TIPO DE DIA: L S D o F

CLIMA: AM ____°C CONDICION: _____ PM ____°C CONDICION: _____

TURNO	RUTA	UNIDAD Nº	HORA	INSPECTOR DE OPERACIÓN	PUNTOS DE EVALUACION																CALIFICACION	OBSERVACIONES
					Evaluación al Operador:										Condiciones de la Unidad:							
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
PRIMERO																						
SEGUNDO																						

Evaluación al Operador:
1 TRATO AL USUARIO
2 RESPETAR SOLICITUD DE PARADA
3 APARIENCIA DEL OPERADOR
4 RESPETO A LUCES DE SEMAFOROS
5 ORIENTACION AL USUARIO
6 RESPETAR SEÑALAMIENTOS VIALES
7 RESPETAR VELOCIDADES EN ZONAS ESCOLARES
8 ATENCION DEL OPERADOR AL MANEJAR
9 CONDUCCION DEL OPERADOR
10 CUMPLIMIENTO DE TIEMPO DE RECORRIDO

Evaluación de Condiciones de la Unidad:
11 LIMPIEZA EXTERIOR DE UNIDAD
12 LIMPIEZA INTERIOR DE UNIDAD
13 CONDICIONES DE LLANTAS
14 CONDICIONES DE VIDRIOS
15 FUNCIONAN LAS LUCES INTERIORES
16 FUNCIONAN LAS LUCES DELANTERAS
17 LIMPIEZA DE MOTOR (FUGA DE ACEITE / AGUA.)

Calificación:
Buena 1.0
Mala 0

Por lo anterior se puede afirmar que en el Manual de Procedimientos sí se identifican los mecanismos de supervisión necesarios para verificar que los Componentes que entrega el Programa se realice de manera correcta.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Verificar que las Actividades de los Componentes C1 y C3 cumplan con los criterios de Lógica Causal Vertical señalados en el Apartado 11 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
2) Verificar que los supuestos establecidos en las Actividades cumplan con lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 15

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos asignados al Programa de acuerdo a lo que establece la normatividad en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria[29] del ámbito estatal y en su caso del ámbito federal, durante el ejercicio fiscal evaluado?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) La información trimestral reportada sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Programa cumple con las características siguientes:

Homogeneidad: **La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o apartado, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.**

Congruencia: **La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o apartado es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.**

Granularidad: **La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o apartado es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.**

Cabalidad: **La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o apartado está**

29 **Responsabilidad Hacendaria:** es la observancia de los principios y las disposiciones en materia de presupuesto, gasto público, contabilidad gubernamental, ingresos, disciplina financiera y los ordenamientos jurídicos aplicables que procuren el equilibrio presupuestario, la disciplina fiscal y el cumplimiento de las metas aprobadas por el poder legislativo.

completa, considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

La Tabla No. 18 muestra el cumplimiento a las características de homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad en los informes trimestrales de los recursos del Programa en cuanto a su ejercicio, destino, indicadores y evaluaciones. En Evaluaciones aparece la leyenda “No disponible” porque el Programa no cuenta con evaluaciones de desempeño para los ejercicios fiscales 2019 a 2022. Las características de homogeneidad y congruencia no se cumplen en el caso de los indicadores porque la información reportada en la RAFFI, en la FTI, en los informes trimestrales y anual de cuenta pública no es comparable ni coherente, ya que como se señaló en la respuesta del inciso c) de la Pregunta Metodológica No. 10, existen inconsistencias en los datos reportados.

Tabla No. 18 Informes Trimestrales 2023 de los recursos asignados al Programa. Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

Concepto		Trimestre			
		I	II	III	IV
Homogeneidad	Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí
	Destino	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores	No	No	No	No
	Evaluaciones	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible
Congruencia	Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí
	Destino	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores	No	No	No	No
	Evaluaciones	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible
Granularidad	Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí
	Destino	No	No	No	No
	Indicadores	No	No	No	No
	Evaluaciones	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible
Cabalidad	Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí
	Destino	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
	Evaluaciones	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión realizada a la información proporcionada por el Ente Público.

La característica de granularidad no se satisface en el caso del destino de los recursos ni en el tema de indicadores. Esto es porque en el primer caso no se reporta información del monto destinado a cada uno de los Componentes del Programa ni en la Cuenta Pública anual ni en el Informe de Gestión

Financiera trimestral. En el segundo caso, en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa sólo se reportan las metas anuales, aún y cuando éstos son de frecuencia trimestral. Por ello se recomienda que el Ente Público responsable de la ejecución del Programa reporte los avances financieros, por momento contable del egreso, de cada uno de Componentes del Programa Presupuestario y que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado considere la modificación del formato de Ficha Técnica de Indicadores para incorporar las metas trimestrales o semestrales, según sea el caso, de los indicadores de desempeño establecidos en la MIR de los Programas.

b) Se identifica mediante evidencia documental, si existe coordinación y retroalimentación entre el Ente Público responsable de la ejecución del Programa y las instancias estatales responsables de revisar y validar la información reportada en el sistema, formato de reporte o anexo correspondiente.
De acuerdo con la información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa, referente a correos electrónicos entre su Enlace y la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, sí existe evidencia documental sobre la coordinación y retroalimentación entre el Ente Público responsable de la ejecución del Programa y las instancias estatales responsables de revisar y validar la información reportada en el sistema, formato de reporte o anexo correspondiente. A continuación se muestran la imágenes de uno de los correos.

Luis Eduardo Garcia Lozano

De: Luis Eduardo Garcia Lozano
Enviado el: miércoles, 5 de junio de 2024 12:33 p. m.
Para: Rodolfo Gallardo Lara
CC: Emmanuel Gonzalez Alvarez; Mayela Alejandro Ramirez; Jonathan Antonio Garcia Ramirez
Asunto: RE: Capacitación PbR 2.0

Metas modificadas.

Saludos

De: Rodolfo Gallardo Lara <rodolfo.gallardo@nuevoleon.gob.mx>
Enviado el: lunes, 3 de junio de 2024 11:36 a. m.
Para: davidflozano@gmail.com; rluna515.dir@nl.conalep.edu.mx; leopoldo.rodriguez@cecytenl.edu.mx; juan.garza@cecytenl.edu.mx; rmarcos@conarte.org.mx; ehernandez@conarte.org.mx; Julio Rene Macias Martinez <julio.macias@nuevoleon.gob.mx>; MarcosTuffik Rodriguez Quiroga <marcos.rodriguez@nuevoleon.gob.mx>; Juan Manuel Morton Gonzalez <juan.morton@nuevoleon.gob.mx>; Lizbeth Estefani Castillo Alvarado <lizbeth.castillo@nuevoleon.gob.mx>; Jose Juan Cavazos Colunga <jose.cavazos2@nuevoleon.gob.mx>; armida.perez@fideproesnl.gob.mx; maria.rivera@fideproesnl.gob.mx; erika.festivalsantalucia@gmail.com; catalina@festivalsantalucia.gob.mx; Gilberto Gonzalez Esquivel <gilberto.gonzalez@nuevoleon.gob.mx>; Jorge Eliud Garcia Ortiz <jorge.garcia.ortiz@nuevoleon.gob.mx>; Fernando Juberth Ovalle Armendariz <fernando.ovalle@nuevoleon.gob.mx>; irincon@sintram.gob.mx; Maria del Socorro Centeno Ruiz <socorro.centeno@nuevoleon.gob.mx>; leobardo@fondoeditorialnl.gob.mx; damaris.cuellar@iiiepe.edu.mx; mtrevino@icifednl.gob.mx; mayrassm08@gmail.com; olvargas@icet.com.mx; bbasurto@icvnl.gob.mx; Armando Flores Ramirez (Ext) <armando.flores@idpnl.gob.mx>; emma.carlo@i2t2.gob.mx; mariadejesus.rodriguez@iztz.gob.mx; fernando.aguilar@viviendanl.gob.mx; irais.martinez@viviendanl.gob.mx; Fernando Bazaldua Cortes <fernando.bazaldua@nuevoleon.gob.mx>; Jose Angel Hernandez Bernal <jose.hernandezb@nuevoleon.gob.mx>; Edson Jair Nuñez Carvajal <edson.nunez@nuevoleon.gob.mx>; emendez@inde.com.mx; Jose Luis Gomez De La Torre <josegomez.injuve@nuevoleon.gob.mx>; Carlos Roberto Silva Cruz <carlos.silva@nuevoleon.gob.mx>; Israel Vazquez Flores <israel.vazquez@nuevoleon.gob.mx>; octavio.navarro@ircnl.gob.mx; brenda.celaya@ircnl.gob.mx; rosa.hernandez@ircnl.gob.mx; claudia.salcido@issteleon.gob.mx; aceballos@3museos.com; arangel@3museos.com; Carlos Alejandro Palacios Rodriguez <carlos.palacios@nuevoleon.gob.mx>; krivas@parquefundidora.org; kcolado@parquefundidora.org; Oscar Juarez Rios <oscar.juarezr@nuevoleon.gob.mx>; Alfredo De Los Santos Vitela Mendoza <alfredo.vitela@nuevoleon.gob.mx>; alejandro.robles@redestatal.com.mx; Gustavo Edgardo Nuño Treviño <gustavo.nuno@nuevoleon.gob.mx>; Melanie Paola Galvan Alatorre <melanie.galvan@nuevoleon.gob.mx>; Ricardo Tatevari Vazquez Carlos <ricardo.vazquezc@nuevoleon.gob.mx>; secretariacultura.nl@gmail.com; Direccion de Informacion Sectorial <agroinfo@nuevoleon.gob.mx>; Salvador Castillo Lucio <oeidrusnl@nuevoleon.gob.mx>; Direccion de Informacion Sectorial <agroinfo@nuevoleon.gob.mx>; Jair Zamuel Garcia Ortiz <jair.garcia@nuevoleon.gob.mx>; Roy Luka Lavcevic De La Torre <roy.lavcevic@nuevoleon.gob.mx>; Monica Rocio De La Torre Castro <monica.delatorre@nuevoleon.gob.mx>; cynthia.cabrera@uienl.edu.mx; agustin.torres@uienl.edu.mx; Hector Gonzalez Garcia <hector.gonzalezg@nuevoleon.gob.mx>; Erick Rodolfo Rodriguez Resendiz <erick.rodriguez@nuevoleon.gob.mx>; Yadira Ines Gerardo Salinas <yadira.gerardo@nuevoleon.gob.mx>; Elba Socorro de Leon Santillan <elba.deleon@nuevoleon.gob.mx>; Roberto De la Peña Herrera <roberto.delap@nuevoleon.gob.mx>; Adriana L Ramirez K <adriana.karr@nuevoleon.gob.mx>; angel.espinoza@saludnl.gob.mx; marcos.alvarado@saludnl.gob.mx; Spencer Rene Martinez Garcia <spencer.martinez@nuevoleon.gob.mx>; Ernesto Gerardo Argueta Trevino <ernesto.argueta@nuevoleon.gob.mx>; Eva Mendoza Sanchez <eva.mendoza@nuevoleon.gob.mx>; David Aguirre Benavides <david.aguirre@nuevoleon.gob.mx>; Raul Garza Nieto <raul.garzanieto@nuevoleon.gob.mx>; Adrian Martinez Tamayo <adrian.martinez@nuevoleon.gob.mx>; falanis@sadm.gob.mx; angel.espinoza@saludnl.gob.mx; marcos.alvarado@saludnl.gob.mx; Corina Edith Alvarez Juarez <corina.alvarez@nuevoleon.gob.mx>; Gaspar Medina Lopez <gaspar.medina@nuevoleon.gob.mx>; Luis Eduardo Garcia Lozano <luiseduardo.garcia@nuevoleon.gob.mx>; Maria Teresa Castillo Garza <teresa.castillo@nuevoleon.gob.mx>; Ruben Zarco Novelo <ruben.zarco@nuevoleon.gob.mx>; enoch.rangel@difnl.gob.mx; csgarza@difnl.gob.mx; Cecilia Elizabeth Secenas Sandoval <cecilia.secenas@nuevoleon.gob.mx>; esecenas@gmail.com; Cecilia Elizabeth Secenas Sandoval <cecilia.secenas@nuevoleon.gob.mx>; Hector Daniel Garcia Sanchez <hectord.garcia@nuevoleon.gob.mx>; luis.alberto@ucs.edu.mx; rogelio.urista@ucs.edu.mx; ana.mendoza@upapnl.edu.mx; diana.cruz@upgarcia.edu.mx; ana.mendoza@upapnl.edu.mx; carlos.chavarria@utbfm.edu.mx; j.garcia@utcadereyta.edu.mx; tleyva@ute.edu.mx; karla.carriaga@utl.edu.mx; jesus.ayala@utsc.edu.mx; pgamez@utsc.edu.mx; Samuel Perez Lozano <samuel.perez@nuevoleon.gob.mx>; Jorge Alan Garza Maldonado <alan.garza@nuevoleon.gob.mx>; Adriana L Ramirez K <adriana.karr@nuevoleon.gob.mx>
CC: Emmanuel Gonzalez Alvarez <emmanuel.gonzalez@nuevoleon.gob.mx>; Mayela Alejandro Ramirez <mayela.alejandro@nuevoleon.gob.mx>
Asunto: RE: Capacitación PbR 2.0

Buen día. En seguimiento al correo del pasado 22 de mayo, me permito comentarles que ha quedado habilitado el proceso para la captura de las metas 2024, con los PP que operaban en 2023, por lo que enlaces titulares podrán realizar ajustes a los valores cuantitativos de las metas anuales 2024, por lo que se les recuerda las opciones que se contemplan:

1. Mantener las metas 2023 en el ejercicio fiscal 2024
2. Ajustar las metas 2023 para reflejar la información del cierre del ejercicio 2023, (tal como esta Coordinación incorporó los datos en las RAFFIS del 1er Trim. 2024)
3. Como última opción podrán modificar completamente la información cuantitativa de las metas 2024 que mejor se ajusten a la situación que se está presentando en cada una de sus unidades en virtud del proceso de reconducción presupuestal).

EN NINGÚN MOMENTO SE PODRÁN REALIZAR MODIFICACIONES A CUALQUIER OTRO DATO DIFERENTE A LA META ANUAL (COMO LOS RESUMENES NARRATIVOS, INDICADORES, FÓRMULAS, Y DEMÁS INFORMACIÓN). SÓLO SE PODRÁN MODIFICAR LOS VALORES DE LA VARIABLE 1 Y VARIABLE 2 DE CADA NIVEL DE LA META. SI ALGUNA UNIDAD ADMINISTRATIVA LLEGA A HACER ALGUNA MODIFICACIÓN A LA DEMÁS INFORMACIÓN DE LA META ANUAL, ESTOS CAMBIOS NO SERÁN ACEPTADOS Y SERÁN RECHAZADOS DE LA INTERFAZ Y SE LES SANCIONARÁ CON NO ACEPTAR NINGUNA MODIFICACIÓN A LOS VALORES DE LAS METAS, POR LO QUE SE INSISTE EN QUE SÓLO SE PERMITIRÁN CAMBIOS EN LOS VALORES CUANTITATIVOS DE LAS METAS.

EL INTERFAZ ESTARÁ HABILITADO A PARTIR DE HOY Y HASTA EL 17 DE JUNIO A LAS 18.00 HRS. EN CASO DE NO REALIZAR AJUSTES A LAS METAS, LOS DATOS SERÁN CONSIDERADOS COMO DEFINITIVOS.

Saludos Cordiales,

De: Rodolfo Gallardo Lara
Enviado el: miércoles, 22 de mayo de 2024 05:48 p. m.
Para: davidflozano@gmail.com; rluna515.dir@nl.conalep.edu.mx; leopoldo.rodriguez@cecytenl.edu.mx; juan.garza@cecytenl.edu.mx; rmarcos@conarte.org.mx; ehernandez@conarte.org.mx; Julio Rene Macias Martinez <julio.macias@nuevoleon.gob.mx>; MarcosTuffik Rodriguez Quiroga <marcos.rodriguez@nuevoleon.gob.mx>; Juan Manuel Morton Gonzalez <juan.morton@nuevoleon.gob.mx>; Lizbeth Estefani Castillo Alvarado <lizbeth.castillo@nuevoleon.gob.mx>; Jose Juan Cavazos Colunga <jose.cavazos2@nuevoleon.gob.mx>; armida.perez@fideproesnl.gob.mx; maria.rivera@fideproesnl.gob.mx; erika.festivalsantalucia@gmail.com; catalina@festivalsantalucia.gob.mx; Gilberto Gonzalez Esquivel <gilberto.gonzalez@nuevoleon.gob.mx>; Jorge Eliud Garcia Ortiz <jorge.garcia.ortiz@nuevoleon.gob.mx>; Fernando Juberth Ovalle Armendariz <fernando.ovalle@nuevoleon.gob.mx>; irincon@sintram.gob.mx; Maria del Socorro Centeno Ruiz <socorro.centeno@nuevoleon.gob.mx>; leobardo@fondoeditorialnl.gob.mx; damaris.cuellar@iiiepe.edu.mx; mtrevino@icifednl.gob.mx; mayrassm08@gmail.com; olvargas@icet.com.mx; bbasurto@icvnl.gob.mx; Armando Flores Ramirez (Ext) <armando.flores@idpnl.gob.mx>; emma.carlo@i2t2.gob.mx; mariadejesus.rodriguez@iztg.gob.mx; fernando.aguilar@viviendanl.gob.mx; irais.martinez@viviendanl.gob.mx; Fernando Bazaldua Cortes <fernando.bazaldua@nuevoleon.gob.mx>; Jose Angel Hernandez Bernal <jose.hernandezb@nuevoleon.gob.mx>; Edson Jair Nuñez Carvajal <edson.nunez@nuevoleon.gob.mx>; emendez@inde.com.mx; Jose Luis Gomez De La Torre <josegomez.injuve@nuevoleon.gob.mx>; carlos.silva@nuevoleon.gob.mx; Israel Vazquez Flores <israel.vazquez@nuevoleon.gob.mx>; octavio.navarro@ircnl.gob.mx; brenda.celaya@ircnl.gob.mx; rosa.hernandez@ircnl.gob.mx; claudia.salcido@isssteleon.gob.mx; aceballos@3museos.com; arangel@3museos.com; Carlos Alejandro Palacios Rodriguez <carlos.palacios@nuevoleon.gob.mx>; krivas@parquefundidora.org; kcolado@parquefundidora.org; Oscar Juarez Rios <oscar.juarezr@nuevoleon.gob.mx>; Alfredo De Los Santos Vitela Mendoza <alfredo.vitela@nuevoleon.gob.mx>; alejandro.robles@redestatal.com.mx; Gustavo Edgardo Nuño Treviño <gustavo.nuno@nuevoleon.gob.mx>; Melanie Paola Galvan Alatorre <melanie.galvan@nuevoleon.gob.mx>; Ricardo Tatevari Vazquez Carlos <ricardo.vazquezc@nuevoleon.gob.mx>; secretariacultura.nl@gmail.com; Direccion de Informacion Sectorial <agroinfo@nuevoleon.gob.mx>; Salvador Castillo Lucio <oeidrusnl@nuevoleon.gob.mx>; Direccion de Informacion Sectorial <agroinfo@nuevoleon.gob.mx>; Jair Zamuel Garcia Ortiz <jair.garcia@nuevoleon.gob.mx>; Roy Luka Lavcevic De La Torre <roy.lavcevic@nuevoleon.gob.mx>; Monica Rocio De La Torre Castro <monica.delatorre@nuevoleon.gob.mx>; cynthia.cabrera@uienl.edu.mx; agustin.torres@uienl.edu.mx; Hector Gonzalez Garcia <hector.gonzalezg@nuevoleon.gob.mx>; Erick Rodolfo Rodriguez Resendiz <erick.rodriguez@nuevoleon.gob.mx>; Yadira Ines Gerardo Salinas <yadira.gerardo@nuevoleon.gob.mx>; Elba Socorro de Leon Santillan <elba.deleon@nuevoleon.gob.mx>; Roberto De la Peña Herrera <roberto.delap@nuevoleon.gob.mx>; Adriana L Ramirez K <adriana.karr@nuevoleon.gob.mx>; angel.espinoza@saludnl.gob.mx; marcos.alvarado@saludnl.gob.mx; Spencer Rene Martinez Garcia <spencer.martinez@nuevoleon.gob.mx>; Ernesto Gerardo Argueta Trevino <ernesto.argueta@nuevoleon.gob.mx>; Eva Mendoza Sanchez <eva.mendoza@nuevoleon.gob.mx>; David Aguirre Benavides <david.aguirre@nuevoleon.gob.mx>; Raul Garza Nieto <raul.garzanieto@nuevoleon.gob.mx>; Adrian Martinez Tamayo <adrian.martinez@nuevoleon.gob.mx>; falanis@sadm.gob.mx; angel.espinoza@saludnl.gob.mx; marcos.alvarado@saludnl.gob.mx; Corina Edith Alvarez Juarez <corina.alvarez@nuevoleon.gob.mx>; Gaspar Medina Lopez <gaspar.medina@nuevoleon.gob.mx>; Luis Eduardo Garcia Lozano <luiseduardo.garcia@nuevoleon.gob.mx>; Maria Teresa Castillo Garza

3

<teresa.castillo@nuevoleon.gob.mx>; Ruben Zarco Novelo <ruben.zarco@nuevoleon.gob.mx>; enoch.rangel@difnl.gob.mx; csgarza@difnl.gob.mx; Cecilia Elizabeth Secenas Sandoval <cecilia.secenas@nuevoleon.gob.mx>; esecenas@gmail.com; Cecilia Elizabeth Secenas Sandoval <cecilia.secenas@nuevoleon.gob.mx>; Hector Daniel Garcia Sanchez <hectord.garcia@nuevoleon.gob.mx>; luis.alberto@ucs.edu.mx; rogelio.urista@ucs.edu.mx; ana.mendoza@upapnl.edu.mx; diana.cruz@upgarcia.edu.mx; ana.mendoza@upapnl.edu.mx; carlos.chavarria@utbfm.edu.mx; j.garcia@utcadereyta.edu.mx; tleyva@ute.edu.mx; karla.carriaga@utl.edu.mx; jesus.ayala@utsc.edu.mx; pgamez@utsc.edu.mx; Samuel Perez Lozano <samuel.perez@nuevoleon.gob.mx>; Jorge Alan Garza Maldonado <alan.garza@nuevoleon.gob.mx>; Adriana L Ramirez K <adriana.karr@nuevoleon.gob.mx>
CC: Emmanuel Gonzalez Alvarez <emmanuel.gonzalez@nuevoleon.gob.mx>; Mayela Alejandro Ramirez <mayela.alejandro@nuevoleon.gob.mx>
Asunto: RE: Capacitación PbR 2.0

Buen día. En relación al proceso iniciado en febrero del presente año para la captura de las metas 2023 en el Interfaz PbR 2.0, me permito comentarles que el proceso de captura de los 130 programas presupuestarios concluyó el pasado 17 de mayo.

En los próximos días iniciaremos la etapa de la captura de las metas 2023 R. Por lo que hacen los siguientes comentarios:

1. Se les hará saber el momento en que se habilite el Sistema para la captura de los valores de las variables tal como se realizó su captura para las metas 2023.
2. La información capturada por ustedes en 2023 se clonará en el ejercicio fiscal 2024, por lo que seguirán existiendo los mismo programas que en 2023.
3. Para el ejercicio 2024, ustedes tendrán tres alternativas:
    a. Ustedes podrán mantener las metas 2023 en el ejercicio fiscal 2024
    b. Ajustar las metas 2023 para reflejar la información del cierre del ejercicio 2023, (tal como esta Coordinación incorporó los datos en las RAFFIS del 1er Trim. 2024)
    c. Como última opción podrán modificar completamente la información cuantitativa de las metas 2024 que mejor se ajusten a la situación que se está presentando en cada una de sus unidades en virtud del proceso de reconducción presupuestal).

EN NINGÚN MOMENTO SE PODRÁN REALIZAR MODIFICACIONES A LOS RESUMENES NARRATIVOS, INDICADORES, FÓRMULAS, Y DEMÁS INFORMACIÓN. SÓLO SE PODRÁN MODIFICAR LOS VALORES DE LA VARIABLE 1 Y VARIABLE 2 DE CADA NIVEL. SI ALGUNA UNIDAD ADMINISTRATIVA LLEGA A HACER ALGUNA MODIFICACIÓN A LA INFORMACIÓN DE LA META ANUAL, ESTOS CAMBIOS NO SERÁN ACEPTADOS Y SERÁN RECHAZADOS DE LA INTERFAZ. SÓLO SE PERMITIRÁN CAMBIOS EN LOS VALORES CUANTITATIVOS DE LAS METAS.

Saludos Cordiales,

De: Rodolfo Gallardo Lara
Enviado el: miércoles, 31 de enero de 2024 03:41 p. m.
Para: olvargas@icet.com.mx; Carlos Alejandro Palacios Rodriguez <carlos.palacios@nuevoleon.gob.mx>; Cecilia Elizabeth Secenas Sandoval <cecilia.secenas@nuevoleon.gob.mx>; aceballos@3museos.com; angel.espinoza@saludnl.gob.mx; angel.espinoza@saludnl.gob.mx; Armando Flores Ramirez (Ext) <armando.flores@idpnl.gob.mx>; ana.mendoza@upapnl.edu.mx; enoch.rangel@difnl.gob.mx; bbasurto@icvnl.gob.mx; Corina Edith Alvarez Juarez <corina.alvarez@nuevoleon.gob.mx>; cynthia.cabrera@uienl.edu.mx; carlos.chavarria@utbfm.edu.mx; Carlos Roberto Silva Cruz; claudia.salcido@isssteleon.gob.mx; David Aguirre Benavides <david.aguirre@nuevoleon.gob.mx>; damaris.cuellar@iiiepe.edu.mx; diana.cruz@upgarcia.edu.mx; davidflozano@gmail.com; mtrevino@icifednl.gob.mx; Elba Socorro de Leon Santillan <elba.deleon@nuevoleon.gob.mx>; erika.festivalsantalucia@gmail.com; alejandro.robles@redestatal.com.mx; emendez@inde.com.mx; falanis@sadm.gob.mx; fernando.aguilar@viviendanl.gob.mx; Fernando Bazaldua Cortes <fernando.bazaldua@nuevoleon.gob.mx>; Gilberto Gonzalez Esquivel <gilberto.gonzalez@nuevoleon.gob.mx>; Gaspar Medina Lopez <gaspar.medina@nuevoleon.gob.mx>; Gustavo Edgardo Nuño Treviño <gustavo.nuno@nuevoleon.gob.mx>; armida.perez@fideproesnl.gob.mx; Hector Gonzalez Garcia <hector.gonzalezg@nuevoleon.gob.mx>; Hector Daniel Garcia Sanchez <hectord.garcia@nuevoleon.gob.mx>; jesus.ayala@utsc.edu.mx; Jose Juan Cavazos Colunga <jose.cavazos2@nuevoleon.gob.mx>; Jose Luis Gomez De La Torre <josegomez.injuve@nuevoleon.gob.mx>; j.garcia@utcadereyta.edu.mx; Jorge Eliud Garcia Ortiz <jorge.garcia.ortiz@nuevoleon.gob.mx>; direccion.general@parquefundidora.org; Juan Manuel Morton Gonzalez <juan.morton@nuevoleon.gob.mx>; irincon@sintram.gob.mx; karla.carriaga@utl.edu.mx; leobardo@fondoeditorialnl.gob.mx; leopoldo.rodriguez@cecytenl.edu.mx; Maria Teresa Castillo Garza <teresa.castillo@nuevoleon.gob.mx>; Maria del Socorro Centeno Ruiz <socorro.centeno@nuevoleon.gob.mx>; Monica Rocio De La Torre Castro <monica.delatorre@nuevoleon.gob.mx>; Marcela Yadira Gutierrez Estrada <marcela.gutierrez@nuevoleon.gob.mx>; martha.leal@I2T2.gob.mx; rmarcos@conarte.org.mx; Oscar Juarez Rios <oscar.juarezr@nuevoleon.gob.mx>; octavio.navarro@ircnl.gob.mx; Roberto De la Peña Herrera; Roy Luka Lavcevic De La Torre <roy.lavcevic@nuevoleon.gob.mx>; rluna@conalepnl.edu.mx; rogelio.urista@ucs.edu.mx; Ricardo Tatevari Vazquez Carlos <ricardo.vazquezc@nuevoleon.gob.mx>; Direccion de Informacion Sectorial <agroinfo@nuevoleon.gob.mx>; Spencer Rene Martinez Garcia <spencer.martinez@nuevoleon.gob.mx>; egzz@me.com; tleyva@ute.edu.mx; Yadira Ines Gerardo Salinas <yadira.gerardo@nuevoleon.gob.mx>
CC: Emmanuel Gonzalez Alvarez <emmanuel.gonzalez@nuevoleon.gob.mx>; Mayela Alejandro Ramirez <mayela.alejandro@nuevoleon.gob.mx>
Asunto: Capacitación PbR 2.0

Buen día. Entre ayer y hoy fueron remitidos sus correos electrónicos, el mensaje del Sistema Electrónico Interfaz Evalúa PbR NL para la asignación del usuario y contraseña para el Nuevo Sistema Electrónico PbR-SED. Por ello, y en seguimiento al tema de la Capacitación del Sistema Electrónico de PbR-SED, comentado en el correo del pasado viernes 26 de enero, me permito invitarlos a la sesión de capacitación, la cual se realizará en una sola sesión los días 14, 15 o 16 de febrero en la Sala de Computo del Piso 4 (área de captura de Siregob) de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Consideraciones.

- Dado la limitación de computadoras, el curso será impartido en grupos de 10 servidores públicos. Por ello, el formulario adjunto se deberán elegir dos opciones sobre la hora y fecha en que asistirán. Ello para en caso de que se llene un grupo se puedan asignar a la segunda opción marcada por ustedes. En caso que las dos opciones se hayan llenado se asignará una opción por parte de esta Coordinación, en función de los horarios y fechas disponibles.
- Los asistentes serán los Enlaces titulares que recibieron el correo del Interfaz y generaron su contraseña. En dado caso de que envíen a otra persona distinta al Enlace PBR-SED Titular, la persona sustituta deberá traer consigo el usuario y contraseña generado para el Enlace PbR-SED Titular, ya que durante la capacitación no se generarán usuarios ni contraseñas. En caso de no contar con estos datos no podrán participar en la capacitación, ya que la misma será una capacitación práctica en las computadoras.

- Se solicita completar el formulario anexo a más tardar el próximo 7 de febrero, antes de la 6:00pm.

Se adjunta liga al formulario de inscripción:

https://forms.gle/ZeXVB493UcjsQELY8

Saludos Cordiales,

Lic. Rodolfo Gallardo Lara.
Coordinador de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación.
Direccion de Presupuesto y Control Presupuestal.
81 20 20 14 70

De: Rodolfo Gallardo Lara
Enviado el: viernes, 26 de enero de 2024 05:00 p. m.
Para: Cecilia Elizabeth Secenas Sandoval <cecilia.secenas@nuevoleon.gob.mx>; angel.espinoza@saludnl.gob.mx; cynthia.cabrera@uienl.edu.mx; David Aguirre Benavides <david.aguirre@nuevoleon.gob.mx>; Elba Socorro de Leon Santillan <elba.deleon@nuevoleon.gob.mx>; Gustavo Edgardo Nuño Treviño <gustavo.nuno@nuevoleon.gob.mx>; Hector Gonzalez Garcia <hector.gonzalezg@nuevoleon.gob.mx>; Hector Daniel Garcia Sanchez <hectord.garcia@nuevoleon.gob.mx>; Monica Rocio De La Torre Castro <monica.delatorre@nuevoleon.gob.mx>; Marcela Yadira Gutierrez Estrada <marcela.gutierrez@nuevoleon.gob.mx>; Roberto De la Peña Herrera <roberto.delap@nuevoleon.gob.mx>; Roy Luka Lavcevic De La Torre <roy.lavcevic@nuevoleon.gob.mx>; Ricardo Tatevari Vazquez Carlos <ricardo.vazquezc@nuevoleon.gob.mx>; Direccion de Informacion Sectorial <agroinfo@nuevoleon.gob.mx>; Spencer Rene Martinez Garcia <spencer.martinez@nuevoleon.gob.mx>; egzz@me.com; Yadira Ines Gerardo Salinas <yadira.gerardo@nuevoleon.gob.mx>
CC: Mayela Alejandro Ramirez <mayela.alejandro@nuevoleon.gob.mx>; Fernando Garcia Becerra <fernando.garciab@nuevoleon.gob.mx>; Juanita Guadalupe Canisales Garcia <juanita.canisales@nuevoleon.gob.mx>; Emmanuel Gonzalez Alvarez <emmanuel.gonzalez@nuevoleon.gob.mx>
Asunto: Dependencias: Capacitación PbR 2.0

Buen día.

En los próximos días estarán recibiendo a sus correos electrónicos un mensaje, similar al que se muestra a continuación, del Sistema Electrónico que se está desarrollando para sistematizar el PbR-SED en el Estado. El correo servirá para generar un usuario y contraseña para el acceso al sistema Interfaz PbR NL

Estimado(a) EMMANUEL PRUEBA PRUEBA3
ID de usuario: EPP1708

Bienvenido(a) a la Interfaz Evalúa PbR NL.

Para ingresar, siga el siguiente enlace que se muestra a continuación, donde se pedirá que genere su contraseña:
Generar contraseña

Saludos cordiales,

Interfaz Evalúa PbR NL
Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado

El sistema generará el usuario y ustedes deberán crear la contraseña.

En las próximas semanas estaremos convocarlos para capacitarlos en el uso del sistema electrónico. En estos momentos solo se generaran usuarios y contraseñas a los enlaces titulares del PbR-SED, que fueron remitidos mediante oficio por sus dependencias/entidades/tribunales administrativos.

El sistema está en una primera fase, por lo que en estos momentos sólo se permitirá el acceso a los programas presupuestarios y sus MIR.

Saludos Cordiales,

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Establecer los mecanismos necesarios que garanticen que la información empleada para el cálculo de los indicadores de desempeño de los tres Componentes del Programa sea homogénea entre los diversos documentos internos, así como la que se comparte con otras dependencias y entidades de las distintas órdenes de gobierno.

Capítulo IV.
Análisis de Resultados.

Pregunta Metodológica No. 16

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa acredita el grado de avance de los objetivos del Programa mediante las Metas de Desempeño?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Se observa si las metas son ambiciosas o, por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad operativa?

Para determinar si las metas de los indicadores de desempeño establecidas en la Ficha Técnica de Indicadores son ambiciosas o si están por debajo del umbral de la capacidad operativa es necesario analizar el presupuesto del Programa. Durante 2021 el Presupuesto Devengado fue de $596,872,932.35, en 2022 de $783,076,311.00 y en 2023 de $1,206,403,870.41. En términos porcentuales, el incremento 2021 a 2022 fue de 31.2% y de 2022 a 2023 de 54.1%. Debido a los incrementos porcentuales del Presupuesto Devengado, las metas 2023 de los indicadores a nivel Fin y Componentes de la MIR del Programa deberían ser[30], al menos, a las metas establecidas en la Ficha Técnica de Indicadores 2022 más un incremento que no sobrepase los 22.9 puntos porcentuales, es decir, al incremento en el Presupuesto Devengado, asumiendo que el incremento porcentual se distribuye de la misma manera entre los tres Componentes.

La Tabla No. 19 muestra las metas de los indicadores de desempeño del Programa, ahí se observa que la meta para el indicador a nivel Fin es demasiado ambiciosa, ya que para 2022 se proyectó una meta de incremento del 7.00%, mientras que para 2023 fue de 49.53%, esto es 42.52 puntos porcentuales superior a la meta de 2022 y de 26.63 puntos porcentuales superior al incremento del Presupuesto Devengado.

Por su parte, la meta del indicador del Componente C1 está por debajo del umbral de la capacidad operativa del Ente Público ya que para 2022 ésta fue de un incremento del 7.00% mientras que para 2023 fue superior solo en 0.14 puntos porcentuales (7.14) y de -22.86 puntos porcentuales con respecto al incremento del Presupuesto Devengado.

30 No se considera la meta del indicador a nivel Propósito ya que ésta corresponde a la proporción de usuarios que califican con 8.0 o más la calidad del servicio otorgado por el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.

En el caso del Componente C2 la meta 2023 está 2.21 puntos porcentuales por debajo de la meta 2022 y de -18.11 puntos porcentuales por debajo del aumento del Presupuesto Devengado, por lo que dicha meta también está por debajo del umbral de la capacidad operativa del Ente Público.

En lo que toca al Componente C3, su meta 2023 es 179.02 puntos porcentuales superior a su meta 2022 y 163.12 puntos porcentuales superior al incremento del Presupuesto Devengado, por lo que resulta ser demasiado ambiciosa.

Tabla No. 19 Metas de Desempeño del Programa.
E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Variables del Indicador	Dato Año Base (2021)	Meta Resultado	2022	2023
Fin	Tasa de variación de usuarios transportados en Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey (STCM)	V1. Número de Usuarios transportados en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey en el año t.	5.06	Meta	7.00	49.53
				Avance	29.40	-0.78
		V2. Número de Usuarios transportados en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey en el año t-1		Umbral /1	Crítico	Crítico
				Se cumple /2	Sí	No
Propósito	Porcentaje de usuarios que califican la calidad del servicio con 8.0 o superior.	V1. Usuarios que otorgan una calificación de 8.0 o superior.	82.62	Meta	86.00	86.00
				Avance	76.28	77.14
		V2. Total de Usuarios encuestados		Umbral /1	Crítico	Crítico
				Se cumple /2	Sí	Sí
C1.	Tasa de variación de usuarios transportados en sistema metro	V1. Número de Usuarios transportados en el sistema metro en el trimestre del año t.	11.40	Meta	7.00	7.14
				Avance	28.58	-3.56
		V2. Número de Usuarios transportados en el sistema metro en el trimestre del año t-1.		Umbral /1	Crítico	Crítico
				Se cumple /2	Sí	No

Tabla No. 19 Metas de Desempeño del Programa. E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey						
Nivel de la MIR	**Nombre del Indicador**	**Variables del Indicador**	**Dato Año Base (2021)**	**Meta Resultado**	**2022**	**2023**
C2.	Tasa de variación de usuarios transportados en el Sistema Metrobús-Metroenlace.	V1. Número de Usuarios transportados en el Sistema Metrobús-Metroenlace en el trimestre del año t.	-2.76	**Meta**	7.00	4.79
				Avance	14.72	-41.20
		V2. Número de Usuarios transportados en el Sistema Metrobús-Metroenlace en el trimestre del año t-1.		**Umbral /1**	Crítico	Crítico
				Se cumple /2	**Sí**	**No**
C3.	Tasa de variación de usuarios transportados en el Sistema Transmetro.	V1. Número de Usuarios transportados en el Sistema Transmetro en el trimestre del año t.	6.34	**Meta**	7.00	186.02
				Avance	39.13	23.30
		V2. Número de Usuarios transportados en el Sistema Transmetro en el trimestre del año t-1.		**Umbral /1**	Crítico	Crítico
				Se cumple /2	**Sí**	**Sí**

1/ Umbral.- Este campo es resultado de lo determinado en la Tabla No. 14 de la Pregunta Metodológica No 10.
2/ Se cumple.- Este campo es la respuesta a la pregunta ***¿El avance cumple con el Sentido del Indicador?, esto de acuerdo al análisis del Anexo 4 "Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa".***
Fuente: Elaboración propia con base en datos de la RAFFI anual 2022 y 2023, así como con información del Anexo 4.

Revisando los avances de los indicadores se puede argumentar que en el caso de los indicadores de desempeño de los Componentes C1 y C2 sus metas resultaron ambiciosas y no por debajo de la capacidad operativa del Ente Público, ya que, de acuerdo con los Reportes de Avance Físico Financiero anual del Programa, sus variaciones de 2022 a 2023 resultaron negativas. Sin embargo, es importante considerar tres factores relacionados con la caída en los traslados en estos dos subsistemas[31]: 1) los cierres temporales de estaciones de Línea 2 por razones de mantenimiento mayor a los capiteles del viaducto elevado de línea, 2) la disminución de convenios con transportistas para la operación del sistema Metrobús y, 3) la falta de certeza en la cantidad de traslados otorgados en cada uno de los subsistemas (ver respuesta al inciso a) de la Pregunta Metodológica No. 13).

b) Es claro observar si las Metas de Desempeño se programaron a cabalidad y de acuerdo con la frecuencia de medición del indicador (observar en caso de estar documentadas las justificaciones sobre el cumplimiento de metas por parte del Ente Público).

Del análisis realizado al inciso anterior de esta Pregunta Metodológica se desprende que las metas de los indicadores de desempeño del Programa no se programaron a cabalidad, aunque la programación sí se realizó de acuerdo con su frecuencia de medición. Por tal motivo es importante que el Ente Público desarrolle una metodología oficializada y la implemente para la programación de metas de los indicadores de desempeño del Programa que se establecen en la Ficha Técnica de Indicadores.

Es importante señalar que el Ente Público, en el Reporte de Avance Físico Financiero de cierre anual 2023 señala la razón por la cual no se cumplieron las metas 2023 de los indicadores de desempeño del Programa, la justificación es que *El incumplimiento de las metas establecidas obedece a los cierres temporales de estaciones de Línea 2 que se están realizando por razones de mantenimiento mayor a los capiteles del viaducto elevado de la Línea 2 (estaciones cerradas de Universidad a Sendero), así como la disminución de los convenios con los transportistas que tienen el sistema Metrobús). Se realizaron cambios con respecto a la RAFFI del cuarto trimestre en función de los datos definitivos del cierre anual 2023, se ajustaron los valores para presentar los números que se entregaran en el informe de la Cuenta Pública Anual 2023*. Por esta razón se puede acreditar que el Ente Público cuenta con justificaciones sobre el incumplimiento de las metas de los programas.

31 Justificaciones al incumplimiento de los indicadores de desempeño señaladas en el Reporte de Avance Físico Financiero anual del Programa.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Desarrollar e implementar una metodología para la programación de las metas de los indicadores de desempeño, que considere el presupuesto asignado al Programa y la información histórica de los traslados otorgados en los diferentes subsistemas de transporte operados por Metrorrey.

Pregunta Metodológica No. 17

¿Las variables que se consideran para estructurar el método de cálculo de los Indicadores de Desempeño son congruentes con el Nombre del Indicador de Desempeño y el método de cálculo definido es el adecuado para cada objetivo de la MIR?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

La Tabla No. 20 muestra el análisis de consistencia en los Métodos de Cálculo de los Indicadores con relación a la definición de sus variables y vinculación a los objetivos de la MIR del Programa. En la tabla se observa que el nombre del indicador de desempeño para el objetivo a nivel Fin es *Tasa de variación de usuarios transportados en Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey (STCM)*. Sin embargo, una tasa de variación puede calcularse de manera mensual, bimestral, trimestral, semestral, anual, etc. No obstante, analizando las variables del indicador se puede verificar que la tasa de variación que se mide es anual, por lo que no existe consistencia entre el nombre del indicador y las variables de su método de cálculo.

Tabla No. 20 Consistencia en los Métodos de Cálculo de los Indicadores del Programa. E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	¿Las variables del Método de Cálculo del Indicador son consistentes con la definición del Indicador?	¿El Método de Cálculo definido es el adecuado para el Objetivo de la MIR?
Fin	Tasa de variación de usuarios transportados en Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey (STCM).	((Usuarios transportados en el STCM en el año t - Usuarios transportados en el STCM en el año t-1) / Usuarios transportados en el STCM en el año t-1) * 100	No	Sí
Propósito	Porcentaje de usuarios que califican la calidad del servicio con 8.0 o superior.	(Usuarios que otorgan una calificación de 8.0 o superior / Usuarios encuestados) * 100	Sí	Sí

Tabla No. 20 Consistencia en los Métodos de Cálculo de los Indicadores del Programa. E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey				
Nivel de la MIR	**Nombre del Indicador**	**Método de Cálculo**	**¿Las variables del Método de Cálculo del Indicador son consistentes con la definición del Indicador?**	**¿El Método de Cálculo definido es el adecuado para el Objetivo de la MIR?**
C1.	C1. Tasa de variación de usuarios transportados en Sistema Metro.	((Usuarios transportados en el Sistema Metro en el trimestre del año t - Usuarios transportados en el Sistema Metro en el trimestre del año t-1) / Usuarios transportados en el Sistema Metro en el trimestre del año t-1) * 100	**No**	**No**
C2.	C2. Tasa de variación de usuarios transportados en el Sistema Metrobús-Metroenlace.	((Usuarios transportados en el Sistema Metrobús-Metroenlace en el trimestre del año t - Usuarios transportados en el Sistema Metrobús-Metroenlace en el trimestre del año t-1) / Usuarios transportados en el Sistema Metrobús-Metroenlace en el trimestre del año t-1) * 100	**No**	**No**
C3.	C3. Tasa de variación de usuarios transportados en el Sistema Transmetro.	((Usuarios transportados en el Sistema Transmetro en el trimestre del año t - Usuarios transportados en el Sistema Transmetro en el trimestre del año t-1) / usuarios transportados en el Sistema Transmetro en el trimestre del año t-1) * 100	**No**	**No**

Fuente: Elaboración propia con la información del Anexo 4.

Situaciones similares se observan entre el nombre de los indicadores de desempeño a nivel Componente y las variables empleadas en su método de cálculo. Los tres indicadores de los componentes refieren *Tasa de variación de usuarios transportados* y después se especifica el sistema de transporte empleado (Metro, Metrobús-Metroenlace y Transmetro). En los tres casos la tasa de variación de usuarios

transportados no señala la frecuencia de medición del indicador, pero sus métodos de cálculo reflejan que dicha variación es trimestral.

De acuerdo con lo señalado en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED, el Sistema Informático en el que se realiza el Monitoreo de los indicadores de desempeño *calculará automáticamente el resultado del indicador con base en la fórmula de cálculo del indicador. Asimismo, el sistema informático registrará el avance observado de manera acumulada al periodo que se esté reportando, de tal manera que el avance observado de un numerador con frecuencia trimestral al segundo trimestre equivaldrá al valor acumulado del primer y segundo trimestre.* Esto implica que las tasas de variación trimestrales son acumuladas, situación que no se señala en los métodos de cálculo de los tres indicadores de desempeño para los Componentes.

Por lo anterior es necesario adecuar los nombres de los indicadores de desempeño a nivel Fin y Componentes a efecto de que sean congruentes con la frecuencia de medición señalada en sus fórmulas. De igual manera, es necesario que se adecúen los métodos de cálculo de los indicadores de los tres Componentes para que reflejen la operación del sistema informático señalado en el Numeral 3 de la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Propuestas de mejora para el Nombre del Indicador y el Método de Cálculo (en caso de no haber recomendación, colocar la leyenda "No se emite recomendación" en las columnas de Propuesta):

Tabla No. 21 Propuestas de Mejora para la orientación a resultados.
E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador MIR 2023	Método de Cálculo MIR 2023	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
Fin	Tasa de variación de usuarios transportados en Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey (STCM).	((Usuarios transportados en el STCM en el año t - Usuarios transportados en el STCM en el año t-1) / Usuarios transportados en el STCM en el año t-1) * 100	Tasa de variación anual de traslados en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.	

Tabla No. 21 Propuestas de Mejora para la orientación a resultados. E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey				
Nivel de la MIR	**Nombre del Indicador MIR 2023**	**Método de Cálculo MIR 2023**	**Propuesta Nombre del Indicador**	**Propuesta Método de Cálculo**
Propósito	Porcentaje de usuarios que califican la calidad del servicio con 8.0 o superior.	(Usuarios que otorgan una calificación de 8.0 o superior / Usuarios encuestados) * 100	Porcentaje de usuarios que califican con 8.0 o más la calidad de los servicios otorgados por el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.	
C1.	C1. Tasa de variación de usuarios transportados en sistema metro.	((Usuarios transportados en el Sistema Metro en el trimestre del año t - Usuarios transportados en el Sistema Metro en el trimestre del año t-1) / Usuarios transportados en el Sistema Metro en el trimestre del año t-1) * 100	Tasa de variación acumulada de traslados otorgados en el Sistema Metro.	((Traslados otorgados ((Traslados otorgados en el Sistema Metro al trimestre i del año t / Traslados otorgados en el Sistema Metro al trimestre i del año t-1) -1 * 100
C2.	C2. Tasa de variación de usuarios transportados en el Sistema Metrobús-Metroenlace.	((Usuarios transportados en el Sistema Metrobús-Metroenlace en el trimestre del año t - Usuarios transportados en el Sistema Metrobús-Metroenlace en el trimestre del año t-1) / Usuarios transportados en el Sistema Metrobús-Metroenlace en el trimestre del año t-1) * 100	Tasa de variación acumulada de traslados otorgados en el Sistema Metrobús-Metroenlace.	((Traslados otorgados en el Sistema Metrobús-Metroenlace al trimestre i del año t / Traslados otorgados en el Sistema Metrobús-Metroenlace al trimestre i del año t-1) -1) * 100
C3.	C3. Tasa de variación de usuarios transportados en el Sistema Transmetro.	((Usuarios transportados en el Sistema Transmetro en el trimestre del año t - Usuarios transportados en el Sistema Transmetro en el trimestre del año t-1) / usuarios transportados en el Sistema Transmetro en el trimestre del año t-1) * 100	Tasa de variación acumulada de traslados otorgados en el Sistema Transmetro.	((Traslados otorgados en el Sistema Transmetro al trimestre i del año t / Traslados otorgados en el Sistema Transmetro al trimestre i del año t-1) -1) * 100

Fuente: Elaboración propia con la información del Anexo 4.

En la Tabla No. 21 se muestran las propuestas de mejora en el nombre del indicador para la orientación a resultados. Se propone mejorar el nombre de todos los indicadores de desempeño de la MIR del Programa, así como su método de cálculo y descripción. Las propuestas son:

Indicador a Nivel Fin: *Tasa de variación anual de traslados en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey*.
Descripción: *Variación de pasajeros transportados en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey en el año actual con respecto al año anterior*.

Indicador a Nivel Propósito: *Porcentaje de usuarios que califican con 8.0 o más la calidad de los servicios otorgados por el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey*.
Descripción: *Porcentaje del total de usuarios que contestaron la Encuesta de Calidad en el Servicio en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey y otorgaron una calificación de 8.0 o más a los servicios otorgados por el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey*.

Componente C1: *Tasa de variación acumulada de traslados otorgados en el Sistema Metro*.
Método de cálculo: *((Traslados otorgados ((Traslados otorgados en el Sistema Metro al trimestre i del año t / Traslados otorgados en el Sistema Metro al trimestre i del año t-1) -1 * 100*
Descripción: *Variación de pasajeros transportados en el Sistema Metro al trimestre actual con respecto a los pasajeros transportados al mismo trimestre del año anterior.*

Componente C2: *Tasa de variación acumulada de traslados otorgados en el Sistema Metrobús-Metroenlace*.
Método de cálculo: *((Traslados otorgados en el Sistema Metrobús-Metroenlace al trimestre i del año t / Traslados otorgados en el Sistema Metrobús-Metroenlace al trimestre i del año t-1) -1) * 100.*
Descripción: *Variación de pasajeros transportados en el Sistema Metrobús-Metroenlace al trimestre actual con respecto a los pasajeros transportados al mismo trimestre del año anterior.*

Componente C3: *Tasa de variación acumulada de traslados otorgados en el Sistema Transmetro*.

Método de cálculo: *((Traslados otorgados en el Sistema Transmetro al trimestre i del año t / Traslados otorgados en el Sistema Transmetro al trimestre i del año t-1) -1) * 100*.

Descripción: *Variación de pasajeros transportados en el Sistema Transmetro al trimestre actual con respecto a los pasajeros transportados al mismo trimestre del año anterior.*

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Definir el nombre de los indicadores conforme a lo señalado en el Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
2) Verificar que las variables de las fórmulas de los indicadores reflejen lo que se está midiendo con el indicador de desempeño.
3) Describir los indicadores de acuerdo con lo establecido en la Sección 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 18

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa identifica, cuantifica y publica a detalle los gastos del Programa, en los que incurre para generar los bienes, servicios o tipos de apoyo (Componentes) que entrega?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

a) Los gastos se desglosan considerando las siguientes categorías o alguna forma equivalente:

1) **Gastos en operación:** ***Se deben incluir los directos (gastos derivados de los Componentes monetarios y/o no monetarios entregados a la población o área de enfoque atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 (gastos en servicios, supervisión, capacitación y/o evaluación, etc.) y los gastos en servicios personales para la realización del Programa (capítulo 1000).***
2) **Gastos en mantenimiento:** ***Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población o área de enfoque objetivo (Unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000. Se deben de excluir las partidas 4300 y 4400.***
3) **Gastos en capital:** ***Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).***
4) **Gasto unitario:** ***Gastos Totales / Población o Área de Enfoque Atendida.***
   (Gastos totales = gastos en operación + gastos en mantenimiento + gasto en capital).

La Tabla No. 22 muestra los momentos contables de Presupuesto Modificado y el Presupuesto Ejercido 2023 del Programa desglosados en Gastos de Operación, Gastos de Mantenimiento y Gastos de Capital. El Presupuesto Ejercido 2023 en Gastos de operación es de $946,914,817.12, de los cuales el 58.8% corresponde al Capítulo 3000. Servicios Generales y el 39.6% al Capítulo 1000. Servicios personales. Lo Gastos de Operación muestran una eficiencia del 100.40%, lo que implica un ejercicio de recursos superior al Presupuesto Modificado.

Por su parte, el Presupuesto Ejercido en Gastos de Mantenimiento fue de $110,466,683.15, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: 66.4% en la Partida Genérica 3500. Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, 18.3% en la partida 2900. Herramientas, refacciones y accesorios menores, 14.0% en la partida 2400. Materiales y artículos de construcción y de reparación y el restante 1.3% en la partida 4900. Transferencias al exterior. Los Gastos de Mantenimiento exhiben una eficiencia presupuestal de sólo el 78.34%.

En el Programa no se ejercieron Gastos de Capital. La tabla también señala que en los subsistemas de transporte operados por el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey (Metro, Metrobús-Metroenlace y Transmetro), se otorgaron 107 millones 597 mil 113 traslados, lo que refleja un gasto unitario con relación al Presupuesto Modificado de $9.79 y de $9.60 con respecto al Presupuesto ejercido, para una eficiencia presupuestaria del 98.09%.

Tabla No. 22 Presupuesto 2023 en categorías del gasto.
E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

Concepto	Gts. Operación	Gts. Mantenimiento	Gts. Capital	PA / AEA /1	Gasto Unitario
Modificado	$943,119,270.98	$110,466,683.15	$0.00	107,597,113	$9.79
Ejercido	$946,914,817.12	$86,541,186.95	$0.00		$9.60
% Eficiencia	100.40%	78.34%	No aplica		98.06%

1/ PA / AEA: Población o Área de Enfoque Atendida
Fuente: Elaboración propia con información del Anexo 5.

Es importante señalar que la Tabla No. 16 y la Tabla No. 22 están relacionadas, ya que en la primera se presenta, por Componente, la Cantidad de Bienes y Servicios otorgados a través del Programa, en la segunda se presenta el dato consolidado; en ambas tablas se presenta el Presupuesto Modificado y el Presupuesto Ejercido, con la particularidad de que en la Tabla No. 16 se agrega por Componente y en la Tabla No. 22 por tipo de gasto. En ambas tablas coinciden los montos presupuestales ya que provienen de la misma fuente (Cuenta Pública cierre anual 2023), no ocurre lo mismo con la cantidad de servicios de traslado otorgados. La Población Atendida que se muestra en la Tabla No. 22 provienen del Reporte de Avance Físico Financiero 2023 cierre anual y los datos de la Tabla No. 16 provienen de la información operativa señalada en la Cuenta Pública 2023 del Ente, por lo que, como se señaló en la recomendación realizada en la Pregunta Metodológica No. 13, es necesario que el Metrorrey homologue en todos sus documentos la información estadística de los Componentes del Programa.

La información de la Tabla No. 22, así como de la Tabla No. 16, revela que el Ente Público sí identifica y cuantifica a detalle los gastos en los que incurre para generar los Componentes del Programa, sin embargo, el Formato del Reporte de Avance Físico Financiero no permite que la información se publique a ese nivel de detalle y, además, en sus Informes Trimestrales de Avance Financiero y en el cierre anual de Cuenta Pública, Metrorrey no publica el detalle la información presupuestal del Programa. Por ello es recomendable que, aún y cuando el formato RAFFI no lo permita, el Ente Público reporte en sus Informes de Avance de Gestión Financiera y en su Cuenta Pública, la información presupuestal detallada del Programa por momento contable del egreso, o en su defecto, cree un Micrositio en su página web en el que se contenga toda la información relacionada con éste.

b) En la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria[32]) del Ente Público responsable de la ejecución del Programa se observa que los Componentes del PbR Estatal[33] están considerados en la Clasificación Programática del Ente Público y alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto.

La siguiente imagen muestra la Clave Presupuestaria del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey que se está implementando durante el presente ejercicio fiscal en la nueva plataforma informática (SIRE) ya que el sistema actual (SAM) no tiene la capacidad de operar la clave presupuestaria que se había estructurado hace ya algunos años[34].

CLAVE PRESUPUESTAL PARA METRORREY																														
Clasifiación Administrativa							Clasificación Funcional			Clasificación Programática					Clasificación por Objeto del Gasto				C. T.G.	Clas. por Fuente de Financiamiento			C. Año	Programa Estatal de Inversión (PEI)		Clas. Geograf
CONAC					OPD	Centro de Costo		FINALIDAD	FUNCIÓN	SUB FUNCIÓN	OBJETIVO PED	ANTI-CORRUPCIÓN	TIPOLOGÍA GENERAL	CONSECUTIVO PROGRAMA	BASE PROGRAMACIÓN	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	T. G.	ETIQUETADO	FUENTE	FONDO	AÑO	AÑO	FOLIO DE INVERSIÓN	Municipio
						Jefatura	Área																				
1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	1	2	3	1	1	2	1
X	X	X	X	X	XXX	XXX	XXXX	X	X	X	XX	X	X	XXX	XX	X	X	X	XX	X	X	X	XX	XX	XX	XXXX	XX
15 DÍGITOS								3 DÍGITOS			9 DÍGITOS					5 DÍGITOS				UN DÍGITO	4 DÍGITOS			2 DIG	6 DÍGITOS		2 DÍGITOS

Como se observa en la imagen, la Clave Presupuestaria del Ente Público sí considera a los Componentes del PbR Estatal, los cuales además de estar vinculados con la Clasificación Administrativa y la Clasificación Funcional, también están alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto, entre otras clasificaciones.

32 **Clave Presupuestaria.-** Es el conjunto de dígitos que conforman el instrumento para sistematizar e identificar la información del presupuesto de egresos, de acuerdo con las clasificaciones: Administrativa, Funcional, Programática, y Económica; así mismo vincula las asignaciones y transferencias del presupuesto con el origen de los recursos, con la ejecución de los recursos mediante el Clasificador por Objeto del Gasto; permite la identificación del ejercicio fiscal y área geográfica donde se ejecuta el gasto, y se constituye en un medio de control que integra las categorías y elementos programáticos, para el seguimiento y evaluación del gasto público.

33 **PbR Estatal.-** Aprobación, asignaciones (Dependencias) o Transferencias (Entidades) de presupuesto de egresos por parte de la SFyTGE mediante los Programas Presupuestarios registrados para el Ejercicio Fiscal 2023.

34 Comentario emitido por correo electrónico del 27 de junio de 2024, a la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, por el Enlace designado por el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey para atender la Evaluación del Programa.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Publicar en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestral y en el cierre de Cuenta Pública la información presupuestal, por momento del egreso, de cada uno de los Componentes del Programa, así como la cantidad de traslados otorgados y su costo unitario.
2) Elaborar un micrositio para el Programa en el que se publique su presupuesto por categorías del gasto, y de ser posible, a nivel Componente.

Capítulo V.
Rendición de Cuentas

Pregunta Metodológica No. 19

¿El Ente Público responsable de la ejecución de Programa cuenta con mecanismos para rendición de cuentas y/o transparencia gubernamental proactiva?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) La información del Programa y sus anexos normativos están disponibles en el portal de internet del Ente Público responsable de la ejecución del Programa de manera accesible, a menos de tres clics.

Se consultó el portal del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey (https://www.metrorrey.mx) y no se localizó información del Programa ni de sus anexos normativos. La información disponible en dicho portal son Noticias, Planea tu viaje, Medios de pago, Mejora continua y Muévete sin acoso, tal y como se visualiza en la siguiente imagen.

Portal del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

Por lo anterior se recomienda que el Ente Público establezca en su portal un micrositio con información del Programa y sus anexos normativos.

b) Los resultados principales del Programa (ejercicio y control de los recursos y los resultados) son difundidos en el portal de internet del Ente Público responsable de la ejecución del Programa de manera accesible, a menos de tres clics.

En el portal de internet del Ente Público (https://www.metrorrey.mx) no se difunden los principales resultados del Programa (ejercicio y control de los recursos), tal y como se puede visualizar en la imagen del inciso anterior. Por ello se propone que en el micrositio que se genere para el Programa se difundan sus principales resultados.

c) El Ente Público responsable de la ejecución del Programa pone a disposición números telefónicos, correos electrónicos, aplicación para dispositivo móvil o redes sociales para informar y orientar tanto al potencial beneficiario como a la población en general sobre la manera de como solicitar los Tipos de Apoyo del Programa.

En el apartado de Mejora continua del portal de internet del Ente Público se pone a disposición de los usuarios del Sistema de Trasporte Colectivo Metrorrey un teléfono de oficina (81 2033 5000, no se indica la extensión), así como un número de WhatsApp (811 823 2182) y un número de soporte para estudiantes de la UANL en la aplicación de e-UANL Campus digital, el cual ostenta la leyenda de *Pendiente*. Esto puede visualizarse en la siguiente imagen.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Crear un micrositio con la información detallada del Programa y sus anexos normativos, así como sus resultados principales (ejercicio y control de los recursos e indicadores de resultados).

Pregunta Metodológica No. 20

¿El Ente Público evaluado da cumplimiento al artículo 95, fracción VI, y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León?

Respuesta: Sí / No / No Aplica

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

La evidencia documental debe identificar lo correspondiente a:

a) ***Fracción VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados. -*** **Esta fracción deberá ser verificada en la Plataforma Nacional de Transparencia (Nuevo León / Dependencia o Entidad / Ejercicio 2023 / Programa Presupuestario), o en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León (Dependencia o Entidad / Artículos / Formatos / Filtrar por mes / Filtrar por año).**
(https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio)
(https://transparencia.nl.gob.mx/site/bienvenida)

La siguiente imagen muestra la evidencia de que se ingresó a la Plataforma Nacional de Transparencia para consultar si el Ente Público responsable de la ejecución del Programa da cumplimiento a la Fracción VI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, esto es, que el Sujeto Obligado (Metrorrey) pone a disposición del público y se mantiene actualizada la información de los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, en este caso los del Programa Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey. La imagen muestra la consulta realizada a la información correspondiente del mes de marzo de 2023; como se puede observar se despliega la información de los 15 indicadores de los que consta el Programa (Fin, Propósito, tres Componentes y diez Actividades. La información que se despliega al dar “Clic” en cada uno de los indicadores es:

- Ejercicio.
- Fecha de inicio del periodo que se informa.
- Fecha de término del periodo que se informa.
- Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador.
- Objetivo institucional (Redactados con perspectiva de género).

- Nombre(s) del(os) indicador(es).
- Dimensión(es) a medir.
- Definición del indicador.
- Método de cálculo con variables de la fórmula.
- Unidad de medida.
- Frecuencia de medición.
- Línea base.
- Metas programadas.
- Metas ajustadas que existan, en su caso.
- Avance de metas.
- Sentido del indicador (catálogo).
- Fuente de información.
- Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- Fecha de validación.
- Fecha de actualización.
- Nota.

Imagen de la Plataforma Nacional de Transparencia relacionada con la Fracción VI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

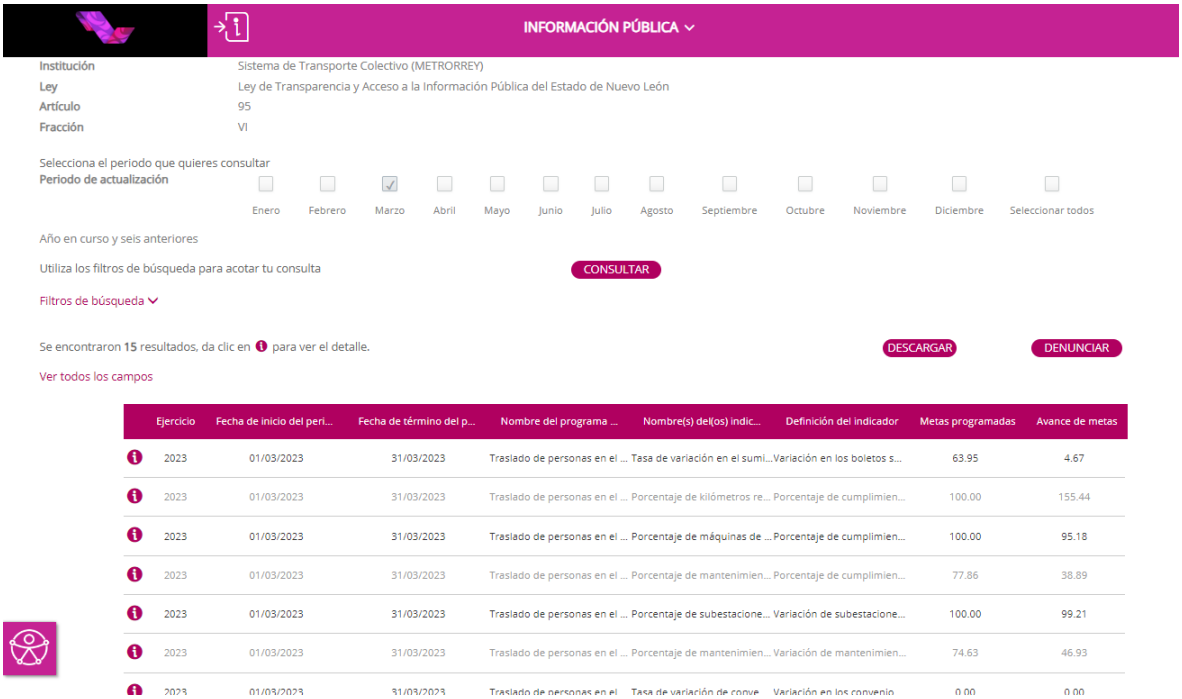

Se consultó el Portal de Transparencia Nuevo León para verificar el cumplimiento de la citada normatividad, específicamente la información para el mes de marzo de 2023, tal y como se muestra en la siguiente imagen. Se constató que se despliega la información de los quince indicadores del Programa y que los campos reportados en este sitio son los mismos que se reportan en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Imagen de Transparencia Nuevo León sobre el cumplimiento a la Fracción VI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

#	Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador	Objetivo institucional (Redactados con perspectiva de género)
1	2023	2023-03-01	2023-03-31	Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey	Construir, operar, administrar y mantener el servicio público de transporte Metro de Nuevo León, bajo la denominación de Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.
2	2023	2023-03-01	2023-03-31	Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey	Construir, operar, administrar y mantener el servicio público de transporte Metro de Nuevo León, bajo la denominación de Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.
3	2023	2023-03-01	2023-03-31	Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey	Construir, operar, administrar y mantener el servicio público de transporte Metro de Nuevo León, bajo la denominación de Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.
4	2023	2023-03-01	2023-03-31	Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey	Construir, operar, administrar y mantener el servicio público de transporte Metro de Nuevo León, bajo la denominación de Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.

Es importante mencionar que tanto en el portal de la Plataforma Nacional de Transparencia como en el portal de Transparencia Nuevo León es necesario corregir la dimensión reportada de los indicadores de la MIR del Programa ya que existen inconsistencias con respecto a lo señalado en su Ficha Técnica de Indicadores. Por citar un par de ejemplos, en los dos portales consultados la dimensión del indicador a nivel Fin es *Pasajeros transportados*, mientras que en la FTI la dimensión es *Eficiencia*; la dimensión del indicador a nivel Propósito reportada en las plataformas es *Calidad en el Servicio* y en la FTI se señala *Calidad*. Por ello se recomienda que se revise toda la información capturada en los portales de transparencia para que exista congruencia con lo ahí informado y el contenido de la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico Financiero del Programa.

b) ***Fracción XLI.- Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos. -*** **Esta fracción deberá ser verificada en la Plataforma Nacional de Transparencia (Nuevo León / Dependencia o Entidad / Ejercicio 2023 / Programa Presupuestario), o en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León (Dependencia o Entidad / Artículos / Formatos / Filtrar por mes / Filtrar por año).**
(https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio)
(https://transparencia.nl.gob.mx/site/bienvenida)

Se accedió a la Plataforma Nacional de Transparencia para examinar que el Ente Público responsable de la ejecución del Programa de cumplimiento a la Fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Es decir, que el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey ponga a disposición del público y mantenga actualizada la información de todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos. La siguiente imagen muestra la consulta realizada.

Imagen de la Plataforma Nacional de Transparencia relacionada con la Fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

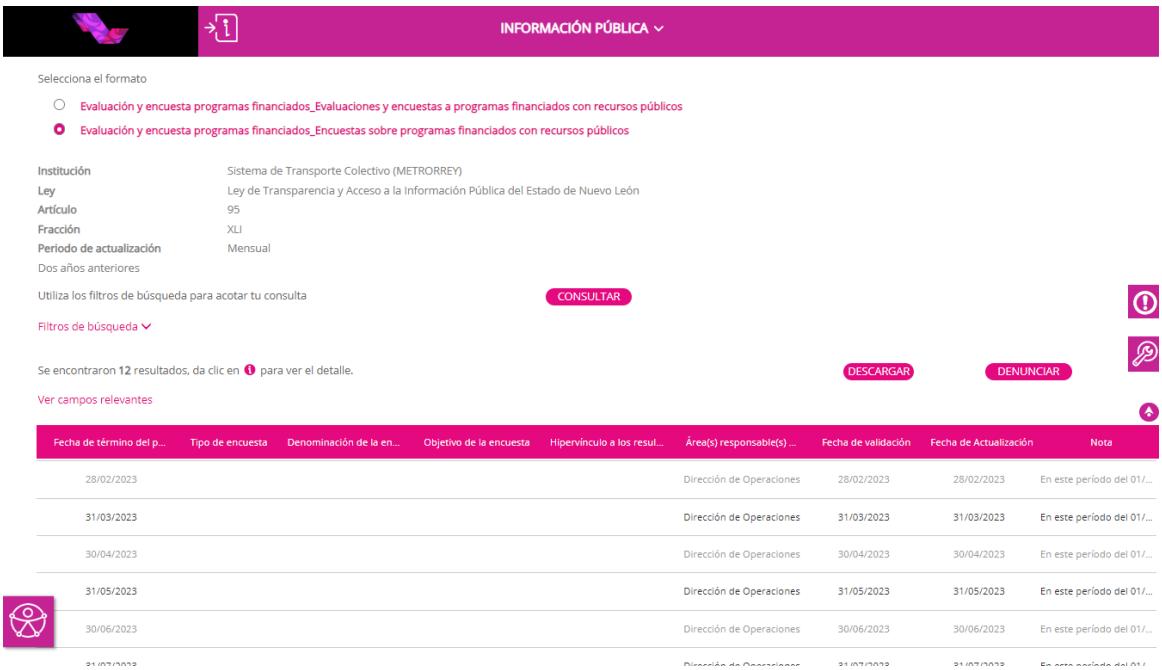

Se seleccionaron todos los meses de ambos formatos para revisar la información publicada (*Evaluación y encuesta programas financiados_Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos*

públicos y *Evaluación y encuesta programas financiados_Encuestas sobre programas financiados con recursos públicos*). En el primer formato se reportó, en todos los meses de 2023, la siguiente leyenda *En este período del 01/07/2023 al 31/07/2023, este Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey informa que no se llevaron a cabo Evaluaciones y Encuestas a Programas Financiados con Recursos Públicos, por lo que no generó información que, conforme al Artículo 95, fracción XLIA, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León deba publicarse en este rubro*, mientras que en el segundo formato se reportó que *En este período del 01/02/2023 al 28/02/2023, este Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey informa que no se llevaron a cabo Encuestas sobre programas financiados con recursos públicos, por lo que no generó información que, conforme al Artículo 95, fracción XLIB, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León deba publicarse en este rubro*[35].

Se consultó en el Portal de Transparencia Nuevo León la información contenida en los formatos XLIA y XLIB de la fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tal y como se muestra en la imagen. En ambos casos no se encontró información para ninguno de los doce meses reportados.

Imagen de Transparencia Nuevo León sobre el cumplimiento a la Fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

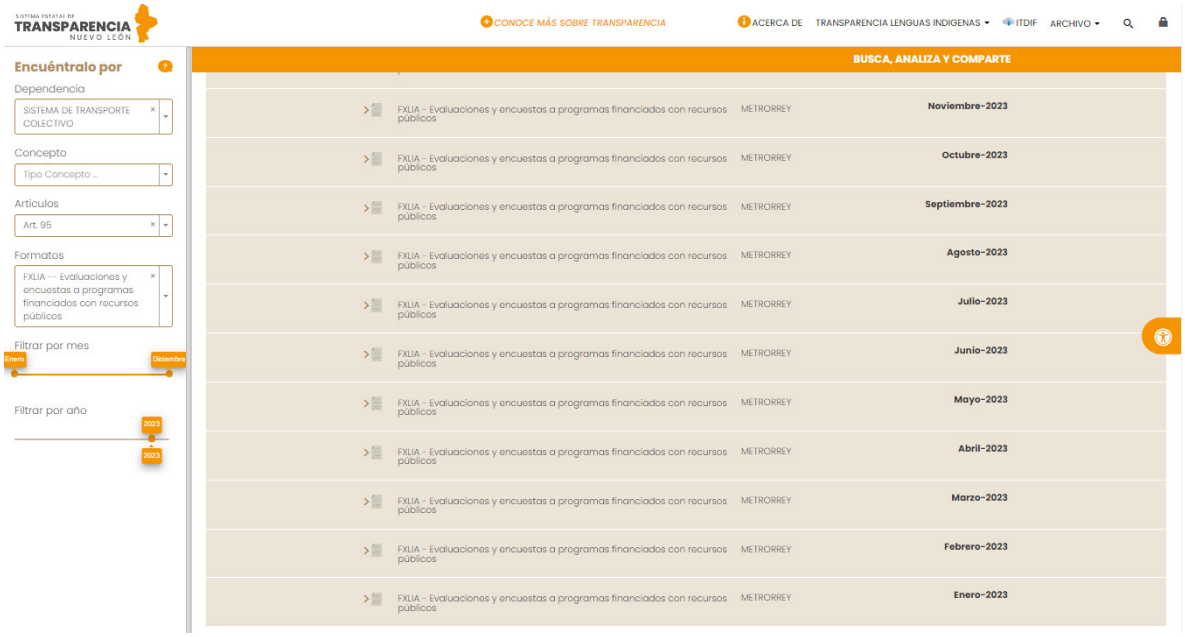

35 Las fechas señaladas corresponden al mes que se consultó. Éstas cambian conforme al mes consultado.

En el formato XLIA se indicó que *En este período del 01/08/2023 al 31/08/2023, este Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey informa que no se llevaron a cabo Evaluaciones y Encuestas a Programas Financiados con Recursos Públicos, por lo que no generó información que, conforme al Artículo 95, fracción XLIA, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León deba publicarse en este rubro*, mientras que en el formato XLIB se señaló lo siguiente *En este período del 01/09/2023 al 30/09/2023, este Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey informa que no se llevaron a cabo Encuestas sobre programas financiados con recursos públicos, por lo que no generó información que, conforme al Artículo 95, fracción XLIB, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León deba publicarse en este rubro*.

Debido a que para medir el indicador de Propósito de la MIR del Programa se debe recoger información sobre la calidad del servicio otorgado por parte del STC Metrorrey a través de la Encuesta de Calidad en el Servicio en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, es necesario que dicha información sea publicada en los portales de transparencia en los formatos correspondientes.

La última evaluación realizada a este Programa fue en el Programa Anual de Evaluación 2019, por lo que se consultó en ambos portales de transparencia si la información fue publicada, tal y como se señala en la normatividad. Particularmente se revisó la información de los meses de noviembre y diciembre de 2019 y de enero a junio de 2020 y no se encontró la evaluación realizada o el formato de difusión de resultados, por lo que se recomienda que las futuras evaluaciones, incluida ésta, sean informadas a través de dichos portales en las secciones y formatos correspondientes.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Verificar que la información contenida en las plataformas de transparencia estatal y federal, la información reportada de los indicadores coincida con lo establecido en la Ficha Técnica de Indicadores y el Reporte de Avance Físico Financiero del Programa.
2) Publicar la información de la Encuesta de Calidad en el Servicio en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey en las plataformas de transparencia estatal y federal.
3) Publicar los informes de resultados de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios del Ente Público en las plataformas de transparencia estatal y federal.

Capítulo VI.
Hallazgos.

Hallazgos.

Con la finalidad de especificar los hallazgos, su definición es la siguiente: **Son los resultados de la evaluación comparados con los objetivos (el general y los específicos) de la misma**; por lo anterior, se deben puntualizar hallazgos positivos o negativos con respecto a los objetivos de la evaluación.

Identificación de los Hallazgos
I. Justificación y Contribución.
• No se observa consistencia entre el problema central definido en el árbol de problemas y la definición del objetivo principal (situación deseada) establecida en el árbol de objetivos. Esto se origina porque el problema central en el árbol del problema no está bien definido. • El objetivo principal definido en el árbol de objetivos (Situación deseada) no es congruente con el objetivo de Propósito definido en la MIR ya que la población objetivo entre estos dos no es la misma. • Los medios sustantivos que se definen en el árbol de objetivos no se logran identificar en los Componentes que genera el Programa, por lo que no es posible establecer si los Componentes son los necesarios para atender el objetivo de Propósito señalado en la MIR del Programa. • No se cuenta con un Diagnóstico Situacional actualizado y vigente del Programa como lo establece el Manual para la Operación del PbR-SED, publicado en el portal https://evalua-pbr.nl.gob.mx, por lo que se desconoce si existe un análisis del árbol del problema y del árbol de objetivos. • No se tiene una justificación que contextualice de manera estructurada el problema público que se atiende con la implementación del Programa, ni un análisis de coincidencias y complementariedades del Programa. • La MIR 2023 del Programa es la misma que aparece en el Diagnóstico Situacional elaborado en junio de 2020. • La alineación del Programa a la Planeación del Desarrollo Estatal contenida en el Diagnóstico Situacional de junio de 2020 corresponde al Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021. • El contenido del Diagnóstico Situacional 2020 del Programa no se corresponde al señalado en la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED. • No se tiene una metodología para la cuantificación y cobertura de la población objetivo que se atiende con el Programa. No obstante, considerando el Diagnóstico Situacional 2020 del Programa se puede afirmar que la población atendida es consistente con el tipo de beneficiario y su descripción amplia establecida en la MIR 2023. • El objetivo de Fin del Programa sí está programáticamente alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 través del Objetivo General Ampliar y mejorar la oferta y operación de los sistemas de movilidad en el estado, articulando cadenas de viaje sostenibles, asequibles e incluyentes, así como al indicador Viajes en transporte público en la zona conurbana. • Los objetivos del Fin y del Propósito del Programa están vinculados de manera indirecta con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles y a la Meta 11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

Identificación de los Hallazgos
II. Orientación a Resultados.

- El Ente Público no cuenta con su Reglamento Interior, por lo que se desconoce qué Unidades Administrativas son responsables de la generación de los Componentes del Programa.
- El Propósito del Programa incluye un solo objetivo, sin embargo existen inconsistencias entre la generación de los Componentes y el cumplimiento del Propósito ya que los primeros hacen referencia a traslados otorgados en los diferentes subsistemas operados por Metrorrey y el segundo a la calidad del servicio proporcionado.
- Los Componentes del Programa no cumplen con la sintaxis establecida en Manual para la Operación del PbR-SED ni en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- Los supuestos establecidos de Componente a Propósito sí corresponden a factores externos que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa, pero están incompletos al no referir que los más importante es que los usuarios hacen uso de los sistemas Metro, Metrobús-Metroenlace y Transmetro.
- Los supuestos de las cuatro Actividades indicadas para producir el Componente C1. están correctamente establecidos; en el caso del Componente C2. es necesario corregir los supuestos de sus tres Actividades, mientras que en las Actividades del Componente C3. deben corregirse los supuestos de las Actividades A1C3 y A2C3.
- El Propósito de la MIR del Programa sí está redactado conforme a la sintaxis señalada en el Manual para la Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- El supuestos de Propósito a Fin debe corregirse ya que omite señalar a qué usuarios se hace referencia, es decir, ¿a los usuarios del Sistema Metro?, ¿a los usuarios del Sistema Metrobús-Metroenlace?, ¿a los usuarios del Sistema Transmetro?, o ¿a los usuarios de los tres sistemas de transporte operados por Metrorrey?
- El Fin del Programa incluye un solo objetivo pero su sintaxis es incorrecta.
- El Fin del Programa está alineado al Objetivo Específico 1., Promover y participar en el impulso de la movilidad activa, no motorizada y de bajas emisiones del Programa Sectorial Movilidad y Planeación Urbana 2022 – 2027, aunque esto no se señala en la Ficha Técnica de Indicadores.
- Los supuestos a nivel Fin del Programa están redactados en positivo y reflejan lo que se desearía que sucediera para lograr su cumplimiento.
- Los indicadores de desempeño a nivel Fin, Propósito y Componentes del Programa no pueden ser validados ya que el primero no cumple con los criterios de claridad y monitoreabilidad y en los otros no se satisface el criterio de claridad.
- Los indicadores de desempeño a nivel Fin, Propósito y Componentes miden de manera directa los objetivos de la MIR del Programa, sin embargo el medio de verificación del indicador a nivel Fin no es el adecuado para su cálculo.
- El Programa cuenta con los siguientes instrumentos de monitoreo para documentar de manera periódica sus resultados: 1) Reporte de Avance Físico Financiero trimestrales y anual, los cuales se publican en el portal de internet https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/monitoreo/; 2) Meta Anual localizada en el mismo sitio web; 3) Cuenta Pública anual localizada en https://www.nl.gob.mx/publicaciones/cuenta-publica-de-metrorrey-2023 y, 4) Informes de Avance de Gestión Financiera trimestrales del Ente Público localizados en https://www.nl.gob.mx/series/informes-de-avance-de-gestion-financiera-de-metrorrey .
- En los reportes en los que se documentan los resultados de los indicadores de desempeño del Programa cuentan con umbrales de cumplimiento mínimo y máximo que determinan el estatus de avance y cumplimiento de metas.
- Los resultados de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes se encuentran en umbrales críticos, ya sea porque el avance fue menor al 90.0% e inclusive negativo, o porque su avance fue superior al 110.0%.

Identificación de los Hallazgos
• El Programa no fue sujeto de evaluaciones de desempeño en los ejercicios fiscales 2022, 2021, 2020 y 2019. • La última evaluación realizada al Programa fue de Consistencia y Resultados para el ejercicio fiscal 2018.
III. Operación y Control del Programa.
• No se tiene una definición oficializada de la población objetivo que recibe los beneficios ni metas anuales de cobertura del Programa. • El Programa no cuenta con Reglas de Operación porque su Clasificación Programática es “E” Prestación de servicios. • En la Cuenta Pública y en el Reporte de Avance Físico Financiero se identifica de forma inconsistente la cantidad de servicios otorgados en cada uno de los Componentes del Programa, pero no hay una metodología para estimar la cantidad de beneficiarios atendidos. • El Ente Público tiene las herramientas informáticas necesarias para identificar el gasto realizado en Componente. • Los Manuales de Procedimientos del Ente Público permiten identificar de manera clara y precisa la mecánica de operación para que el Programa genere y entregue sus Componentes; además identifican los mecanismos de supervisión para su entrega correcta. • Los supuestos de las Actividades del Componente C1 están establecidas de manera correcta, los supuestos de las tres Actividades del Componente C2. deben reformularse, así como el supuesto de la Actividad A1C3 del Componente C3. • Las Actividades del Componente C1. no son suficientes, es necesario incluir una actividad de supervisión y verificar que su ordenamiento sea lógico y secuencial. • Las tres Actividades del Componente C2. son necesarias y suficientes y están ordenadas como procesos lógico secuenciales. • Las Actividades del Componente C3. no están ordenadas de forma secuencial. • En el manual de procedimientos se identifican los mecanismos de supervisión para verificar la correcta entrega de los servicios proporcionados por el Programa. • La información de los indicadores del Programa no cumple con los criterios de Homogeneidad, Congruencia y Granularidad porque existen inconsistencias en los datos reportados en las RAFFIs, Ficha Técnica de Indicadores, Cuenta Pública e Informes de Avance de Gestión Financiera trimestrales, así como en las estadísticas reportadas al INEGI. • El destino de los recursos no cumple con el criterio de Granularidad porque en las RAFFIs, Cuenta Pública e Informes de Avance de Gestión Financiera no se publica el monto destinado para la provisión de cada uno de los Componentes del Programa. • Sí existe coordinación y retroalimentación entre Metrorrey, Ente Público responsable de la ejecución de Programa, y la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, instancia responsable de revisar y validar la información reportada en los sistemas, formatos y reportes correspondientes.

Identificación de los Hallazgos
IV. Análisis de Resultados.
• Las metas 2023 de los indicadores de desempeño a nivel Fin y Componentes C1 y C2 se programaron por debajo de la capacidad operativa del Ente Público. • La meta 2023 del indicador de desempeño del Componente C3 es demasiado ambiciosa ya que es 179.02 puntos porcentuales superior a su meta de 2022 y 163.12 puntos porcentuales por arriba del crecimiento del Presupuesto Devengado de 2022 a 2023. • Se carece de un algoritmo que considere los cambios en el presupuesto del Programa y las estadísticas operativas históricas para realizar una programación de metas adecuadas para los indicadores de desempeño. • Las variables consideradas en los métodos de cálculo de los indicadores de desempeño del Programa no son congruentes con el nombre del indicador. • Es necesario adecuar los nombres de los indicadores de desempeño del Programa a nivel Fin, Propósito y Componentes. • Se deben modificar los métodos de cálculo de los Componentes del Programa. • El Ente Público identifica los gastos del programa en de Gastos de Operación y Mantenimiento. El gasto unitario ejercido por el programa fue de $9.60, otorgándose 107,597,113 traslados. • En la Clave Presupuestaria que está implementando el Ente Público durante 2024 se observa que los Componentes del Presupuesto basado en Resultados Estatal están considerados en la Clasificación Programática y están alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto.
V. Rendición de Cuentas.
• En el sitio web del Ente Público no se tiene información del Programa, de sus anexos normativos, ni de sus principales resultados, pero si contiene números telefónicos, correos electrónicos y aplicación para dispositivo móvil para informar y orientar tanto al potencial beneficiario y a la población en general sobre la manera de como solicitar apoyos del Programa. • Se da cumplimiento al artículo 95 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, es decir, sí se publica la información de los 15 indicadores del Programa que permiten rendir cuenta de sus objetivos y resultados. • No se da cumplimiento al artículo 95 fracción XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, porque no se publican los resultados de la Encuesta de Calidad en el Servicio en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.

Capítulo VII.
Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
Factores Internos	**Debilidades** 1. No se cuenta con un Diagnóstico Situacional actualizado y vigente del Programa en el que se identifique el Problema Central y la población objetivo, se analice un árbol del problema, un árbol de objetivos y se construya la Matriz de Indicadores para Resultados con el rigor metodológico señalado en el Manual para la Operación del PbR-SED y se identifiquen coincidencias y complementariedades del Programa. 2. La construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados no satisface los criterios de lógica causal vertical y de lógica causal horizontal. 3. No se tienen metas de cobertura anual del Programa y las estadísticas generadas de los traslados otorgados en cada uno de los subsistemas operados por el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey son inconsistentes, tanto en sus documentos internos como con la información compartida al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 4. No se publica en el portal de internet del Ente Público información detallada del gasto realizado en cada uno de los Componentes del Programa, ni la población atendida en cada uno de ellos.	**Fortalezas** 1. El Fin y Propósito del Programa están vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Sectorial de Movilidad y Planeación Urbana 2022 – 2027 y de manera indirecta al Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 y a su Meta 11.2. 2. Los indicadores de desempeño a nivel Fin, Propósito y Componentes permiten medir de manera directa los objetivos de la MIR del Programa. 3. Los indicadores de desempeño del Programa tienen umbrales de cumplimiento mínimo y máximo para determinar el estatus de su avance, se reportan en un portal de internet en materia de Presupuesto basado en Resultados y están disponibles para consulta pública a menos de tres clics. También se publican en la Cuenta Pública y en los Informes Avance de Gestión Financiera del Ente Público. 4. Se identifica la cantidad de traslados otorgados y el presupuesto en cada uno de los Componentes del Programa, así como el presupuesto desglosado en gastos de operación y de mantenimiento. Además se tienen procedimientos que identifican de forma clara y precisa la operación para que el Programa genere y entregue sus Componentes y se identifican los mecanismos de supervisión para su correcta entrega. 5. Existe coordinación y retroalimentación entre el Ente Público y la instancia estatal que revisa y valida la información reportada en el sistema PbR-SED. 6. Se da cumplimiento en las plataformas estatal y nacional de transparencia a la fracción VI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
Factores Externos	**Amenazas** 1. No se cuenta con el Reglamento Interior del Ente Público. 2. No se observa supervisión respecto a si las metas de los indicadores son ambiciosas o están por debajo de la capacidad operativa del Ente Público responsable de la operación del Programa. 3. No se revisa si las variables consideradas para estructurar el método de cálculo de los indicadores de desempeño son congruentes con el nombre del indicador y su método de cálculo. 4. No se da cumplimiento en los portales de transparencia estatal y nacional a la fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	**Oportunidades** 1. Elaborar y difundir el Reglamento Interior del Ente Público y el Diagnóstico Situacional del Programa. 2. Mejorar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero. 3. Implementar a la brevedad posible la Cadena Presupuestaria que identifica la Clasificación Programática y la alinea con el Clasificador por Objeto del Gasto. 4. Elaborar un micrositio en el portal web del Ente Público para difundir toda la información relacionada con el Programa Presupuestario, como anexos normativos, su presupuesto y principales resultados.

Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Corrige: Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, en caso de aplicar cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

Modifica: Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la Población o Área de Enfoque Objetivo.

Adiciona: Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el Programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el Programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad administrativa responsable.

Reorienta: Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
1	Elaborar y subir al portal evalua-pbr.nl.gob.mx/ el Diagnóstico Situacional del Programa.	**Interinstitucional**	**1, 2, 3, 4 y 12.**	Actualizar el Diagnóstico Situacional del Programa en el que se identifique el Problema Central, la población objetivo, la metodología de cálculo para la cuantificación y cobertura de la población objetivo, el árbol del Problema con el análisis de sus causas y efectos, el árbol de objetivos con su análisis de medios y fines, la Matriz de Indicadores para Resultados debidamente vinculada al árbol de objetivos, las coincidencias y complementariedades y la alineación a los instrumentos de planeación del desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, conforme a lo indicado en el Manual para la Operación del PbR-SED.	**Corrige**
2	Elaborar, publicar y difundir el Reglamento Interior del Ente Público.	**Interinstitucional**	**6.**	Elaborar de manera conjunta con la instancia correspondiente el Reglamento Interior en el que se refleje la estructura organizacional del Ente Público, así como las funciones, atribuciones y la adscripción de las unidades administrativas que generan los Componentes del Programa.	**Corrige**
3	Corregir la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa.	**Específico**	**6, 7 y 14.**	Verificar que la generación de los Componentes y sus supuestos sean los adecuados para generar el Propósito del Programa; que las Actividades de los Componentes C1 y C3 sean las necesarias y suficientes para producirlos y que estén establecidos de manera lógica y secuencial y que los supuestos de las Actividades A1C2, A2C2, A3C2, A1C3 y A2C3 estén establecidos de manera correcta.	**Corrige**

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
4	Corregir la Lógica Causal Horizontal de la MIR del Programa.	**Específico**	**6, 8 y 9.**	Redactar los objetivos a nivel Fin y Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados conforme a lo establecido en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, así como los supuestos del Propósito, los Componentes y las Actividades; establecer de manera correcta los medios de verificación del indicador a nivel Fin; definir de manera clara los nombres de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes;	**Corrige**
5	Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero.	**Interinstitucional**	**10.**	Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero para que incluya los montos presupuestales, por momento contable del egreso, de los Componentes, así como las estadísticas de los bienes o servicios entregados y la población beneficiada.	**Corrige**
6	Homologar la información estadística de los componentes del Programa.	**Específico**	**13, 15 y 18.**	Establecer los mecanismos que permitan que la generación y difusión de la información estadística de los Componentes del Programa sea consistente tanto en el Reporte de Avance Físico Financiero, como en la Cuenta Pública y los Informes de Avance de Gestión Financiera así como con los datos compartidos con otras dependencias, entidades y organismos autónomos estatales y federales.	**Corrige**

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
7	Actualizar la meta de los indicadores de desempeño.	**Interinstitucional**	**10**	Ajustar las metas de los indicadores de desempeño del Programa en caso de presentarse algunas de las situaciones previstas en el Numeral 4 de la Sección 5.2 del Manual para la Operación del PbR-SED, apegándose al procedimiento señalado en los Numerales 5 y 6 del Manual.	**Corrige**
8	Establecer de manera correcta el nombre de los indicadores de desempeño y las variables que intervienen en su método de cálculo.	**Institucional**	**9 y 17.**	Verificar que los nombres de los indicadores reflejen de manera adecuada su metodología de cálculo y frecuencia de medición, que las variables de sus fórmulas sean consistentes con los nombres de sus indicadores y que las definiciones describan de manera clara lo que se está midiendo.	**Corrige**
9	Desarrollar y difundir un micrositio para el Programa.	**Interinstitucional**	**10, 18 y 19.**	Crear un micrositio en el portal de internet del Ente Público en el que se difunda la información relevante del Programa, como puede ser su marco normativo, indicadores de desempeño, sus principales resultados e información programática y presupuestal, entre otros, para fortalecer la transparencia proactiva.	**Adiciona**
10	Dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	**Institucional**	**20.**	Informar en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León y en la Plataforma Nacional de Transparencia las evaluaciones y encuestas financiadas con recursos públicos, para dar cumplimiento a la fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	**Corrige**

Capítulo VIII. Conclusiones.

Conclusiones.

Los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño practicada al Programa Presupuestario E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey revelan que las mayores áreas de oportunidad del Programa son la realización de un Diagnóstico Situacional, la correcta identificación y estimación de la población objetivo, la correcta construcción del árbol del problema y del árbol de objetivo, así como la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados debidamente vinculada a éste último de los árboles, procurando que la lógica causal vertical y la lógica causal horizontal de la MIR tengan consistencia, es decir, que las Actividades sean las necesarias, suficientes y establecidas de manera secuencial para producir los Componentes; que con la generación de los Componentes se logre el Propósito; que los supuestos en todos los niveles de desempeño estén correctamente establecidos; que los medios de verificación del indicador a nivel Fin estén claramente identificados; que los indicadores de desempeño cumplan con los criterios CREMAA y que sus variables sean las adecuadas conforme a sus métodos de cálculo.

Por otra parte, también se detectaron áreas de oportunidad para mejorar los formatos de la Ficha Técnica de Indicadores y del Reporte de Avance Físico Financiero, así como en la homologación de la información estadística relacionada con los Componentes del Programa y en la elaboración, oficialización y difusión del Reglamento Interior del Ente Público. A continuación se presentan las conclusiones por capítulo evaluado.

I. Justificación y Contribución.

El Ente Público identifica el objetivo principal de la intervención gubernamental en un árbol del Problema y en un árbol de objetivos, sin embargo la construcción de ambos árboles debe revisarse ya que no existe consistencia entre éstos; tampoco vinculación entre la situación deseada definida en el árbol de objetivos y el Propósito señalado en la Matriz de Indicadores para Resultados, ni en los medios sustantivos definidos en el árbol de objetivos con los Componentes generados por el Programa.

Se tiene un Diagnóstico Situacional para el Programa elaborado en junio de 2020 cuyo contenido no se apega al contenido señalado en la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED, por lo que no se cuenta con una definición clara y precisa de la población objetivo ni de una metodología para su cuantificación y cobertura. Se carece de un análisis de los árboles de problemas y objetivos que den justificación al Programa y de una adecuada vinculación de los objetivos de su MIR a los Fines y

Medios Sustantivos señalados en el árbol de objetivos. De igual manera es necesario que se realice un análisis de coincidencias y complementariedades del Programa con otros Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

Se encontró que los objetivos de Fin y Propósito señalados en la MIR del Programa están vinculados con los objetivos de la Planeación del Desarrollo, esto es, al Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Sectorial de Movilidad y Planeación Urbana 2022 – 2027, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

II. Orientación a Resultados.

El Fin del Programa incluye un solo objetivo pero éste no está claramente identificado ya que su sintaxis no se apega a lo que señala el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. El Propósito cuenta con un solo objetivo y su redacción es correcta de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, pero su supuesto no está claramente identificado y, además, no es consecuencia directa de la generación de los Componentes de la MIR del Programa, ya que el primero refiere a la calidad del servicio otorgado en los diferentes subsistemas operados por el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey y los segundos a la cantidad de traslados otorgados.

Los Componentes establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa no cumplen con las características técnicas señaladas en la Metodología de Marco Lógico ya que no están redactados de manera correcta, no obstante sus supuestos se especificaron de manera correcta. Por su parte, la redacción de todas las Actividades cumple con lo señalado en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP; los supuestos de las Actividades del Componente C1 están señalados de manera correcta, pero los supuestos de las Actividades A1C2, A2C2 y A3C2, A1C3 y A2C3 deben revisarse y corregirse.

Por lo que toca a los indicadores de desempeño de la MIR del Programa se encontró que todos miden de manera directa sus niveles de desempeño, pero ninguno de ellos puede ser validado bajo el análisis CREMAA porque el indicador del Fin no es Claro ni Monitoreable y los indicadores del Propósito y de los Componentes no son Claros, por lo que en todos los casos debe modificarse sus nombres y las variables que intervienen en sus métodos de cálculo.

Se verificó que el Ente Público cuenta con reportes para documentar de manera periódica los resultados del Programa y que sus indicadores cuentan con umbrales de mínimo – máximo que permiten determinar el estatus de avance y cumplimiento de metas. Los reportes referidos son el Reporte de Avance Físico Financiero trimestral y anual y están disponibles al público en general, a menos de tres clics, en el portal de internet evalua-pbr.nl.gob.mx, así como también en su Cuenta Pública (www.nl.gob.mx/publicaciones/cuenta-publica-de-metrorrey-2023) y en el Informe de Avance de Gestión Financiera que se publican de manera trimestral en la siguiente dirección electrónica www.nl.gob.mx/series/informes-de-avance-de-gestion-financiera-de-metrorrey.

La última evaluación de desempeño que se realizó al programa está referenciada al Programa Anual de Evaluación de 2019, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018. La evaluación practicada fue de Consistencia y Resultados, se determinaron 12 Aspectos Susceptibles de Mejora y de acuerdo al Formato de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones Externas, del 13 de abril de 2020, no se han implementado la mayoría de ellos.

III. Operación y Control del Programa.

Se encontró que no se cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo en la que se establezcan metas anuales y se defina de manera clara la población objetivo a la que está destinada el Programa. Por otra parte, se verificó que se identifica el gasto realizado en cada uno de los Componentes del Programa así como la cantidad de servicios otorgados, pero el formato del Reporte de Avance Físico Financiero no permite informar de manera detallada el gasto en cada uno de ellos ni la cantidad de población atendida.

Un aspecto importante es que la información estadística que se genera con relación a los Componentes del Programa no es consistente entre los documentos del Ente Público ni con la que éste comparte con el INEGI, ya que la información del Reporte de Avance Físico Financiero, del Informe de Avance de la Gestión Financiera trimestral, de la Cuenta Pública y del Subsistema de Información Económica, Transporte Urbano de Pasajeros, es diferente.

Se constató que se tiene un Manual de Procedimientos en el que se identifica de manera clara y precisa la mecánica de operación para que el Programa genere y entregue los Componentes, así como los mecanismos de supervisión para su entrega correcta.

Los indicadores de desempeño del programa no cumplen con los criterios de homogeneidad, congruencia y granularidad puesto que la información estadística reportada en el Reporte de Avance Físico Financiero, en la Ficha Técnica de Indicadores y en los informes trimestrales y anual de Cuenta Pública no es comparable ni coherente. Por otra parte, se encontró que sí existe evidencia documental de coordinación y retroalimentación entre el Ente Público y la instancia estatal responsable de revisar y validar la información reportada en los formatos del PbR-SED.

IV. Análisis de Resultados.

El Ente Público acredita el grado de avance de los indicadores de desempeño del Programa mediante el establecimiento de metas de desempeño. No obstante, se carece de una metodología para establecer las metas, por lo cual, los objetivos de los Componentes C1 y C2 se plantearon poco ambiciosas y la del Componente C3 se estableció por arriba de la capacidad operativa del Ente Público, por ello se puede afirmar que no se programaron a cabalidad. Vale la pena señalar que la Ficha Técnica de Indicadores no contempla establecer metas de acuerdo a la frecuencia de medición de los indicadores, ya que dicho formato solo contempla las metas anuales.

Se encontró que las variables consideradas en el método de cálculo de los indicadores de desempeño a nivel Fin y Componentes no son congruentes con el nombre de sus indicadores.

Por otra parte, se verificó que el Ente Público identifica y cuantifica a detalle los gastos de operación y mantenimiento en los que incurre para generar los Componentes que genera con el Programa y que el gasto unitario ejercido en 2023 asciende $9.60 por traslado. La cuantificación de los gastos por Componente del Programa es posible ya que la Cadena Presupuestal empleada contiene la Clasificación Programática del Ente Público y ésta está alineada al Clasificador por Objeto del Gasto.

V. Rendición de Cuentas y Transparencia.

No se tiene un micrositio en el portal de internet del Ente Público en el que se difunda la información relevante del Programa (presupuesto por momento contable, servicios otorgados, metas y avances de los indicadores de desempeño, ejercicio y control de los recursos, etc.). No obstante, en el sitio web de Metrorrey se pone a disposición números telefónicos, correos electrónicos y aplicación para dispositivos **móvil**es para informar y orientar a la población en general sobre la manera de como solicitar los apoyo del Programa.

Se verificó que se cumple, tanto en la plataforma estatal como en la federal, con lo señalado en la fracción VI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Esto es, se pone a disposición del público y se mantiene actualizada la información de los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados de los indicadores de desempeño del Programa. No ocurre lo mismo con el Cumplimiento de la fracción XLI del artículo 95 de la citada Ley, ya que no se pone a disposición del público la información de todas las evaluaciones y encuestas hechas por el sujeto obligado a programas financiados con recursos públicos.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en las "IV. Disposiciones Específicas", apartado de Presupuestación, numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño" [36] que a la letra dice: *"La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas presupuestarios y del desempeño institucional".*

36 Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha a 31 de Marzo del 2008: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154427/acuerdo_sed.pdf.

Capítulo IX.
Criterios de Valoración.

Valoración Global del Programa.

Los criterios de valoración están en función de los elementos técnicos señalados en las preguntas metodológicas, asignándoles una valoración de 1 a 3, tal y como está señalado a continuación:

Criterios de Valoración			
Criterio	**Alto** La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 100.0 y 85.0%.	**Medio** La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 84.9 y 60.0%.	**Bajo** La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 59.9 y 0.0%.
Valor	3	2	1
Semaforización	**Verde**	**Amarillo**	**Rojo**

Las respuestas con valoración 2 y 1 se verán reflejadas en los hallazgos, análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora para ser considerados por el Ente Público responsable de la ejecución del programa y mejorar la gestión del programa.

La valoración global de la evaluación correspondiente a las 20 preguntas metodológicas aplicadas al programa ***E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey*** es de **2.0** por lo que se ubica con una semaforización en **AMARILLA** y criterio **MEDIO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	**Total de Preguntas**	**Criterio**	**Valor Promediado/1**	**Semaforización**
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Medio	2	Amarillo
	PM No. 2	Bajo	1	Rojo
	PM No. 3	Bajo	1	Rojo
	PM No. 4	Bajo	1	Rojo
	PM No. 5	Alto	3	Verde
	5	**Bajo**	**1.6**	**Rojo**
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Medio	2	Amarillo
	PM No. 7	Medio	2	Amarillo
	PM No. 8	Medio	2	Amarillo
	PM No. 9	Medio	2	Amarillo
	PM No. 10	Alto	3	Verde
	PM No. 11	No aplica	No aplica	No aplica
	6	**Medio**	**2.2**	**Amarillo**
III. Operación y Control del Programa.	PM No. 12	Bajo	1	Rojo
	PM No. 13	Medio	2	Amarillo
	PM No. 14	Alto	3	Verde
	PM No. 15	Medio	2	Amarillo
	4	**Medio**	**2.0**	**Amarillo**
IV. Análisis de Resultados	PM No. 16	Medio	2	Amarillo
	PM No. 17	Medio	2	Amarillo
	PM No. 18	Alto	3	Verde
	3	Medio	2.3	Amarillo
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 19	Medio	2	Amarillo
	PM No. 20	Medio	2	Amarillo
	2	**Medio**	**2.0**	**Amarillo**
Valoración Final Promedio/2.	**20**	**Medio**	**2.0**	**Amarillo**

***1**/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.*
***2**/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.*

Recomendaciones Técnicas.

Capítulo I. Justificación y Contribución.

1) Identificar de manera clara el problema central que se atiende con el Programa, así como sus causas y sus efectos, y elaborar el árbol del problema y el árbol de objetivos conforme a lo establecido en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
2) Identificar correctamente la población que se atiende mediante el Programa y que se plasma tanto en el tronco del árbol del problema como en el tronco del árbol de objetivos y en el Propósito de la MIR del Programa.
3) Identificar de forma clara y precisa los servicios que entrega el Programa de acuerdo con los medios sustantivos señalados en el árbol de objetivos.
4) Elaborar el árbol del problema y el árbol de objetivos conforme a lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
5) Vincular el árbol de objetivos y la MIR del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
6) Actualizar el Diagnóstico Situacional en el que se identifique la MIR del Programa, el análisis de coincidencias y complementariedades y su alineación con la planeación del desarrollo estatal, conforme a lo señalado en la Sección 3.3 y sus anexos del Manual para la Operación del PbR-SED.
7) Definir y cuantificar de manera clara y precisa a la población potencial, la población objetivo y la población atendida con el Programa, conforme al formato DS-01, señalado en el Anexo 1 del Manual para la Operación del PbR-SED.
8) Elaborar y oficializar una metodología para el cálculo de la cuantificación y la cobertura de la población objetivo que se atiende con los Componentes del Programa.
9) Informar a la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el Programa Sectorial vinculado al Ente Público para que sea incluido en el apartado de normatividad estatal del portal evalua-pbr.nl.gob.mx/.
10) Señalar en el Apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores, el Programa Sectorial al que está alineado el Programa E256.

Capítulo II. Orientación a Resultados.

1) Elaborar y publicar el Reglamento Interior del Ente Público en los medios correspondientes.
2) Redactar los Componentes del Programa conforme a lo indicado en la Tabla No. 8b. del Manual para la Operación del PbR-SED.
3) Redactar los supuestos de los Componentes del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
4) Establecer los Componentes y sus supuestos de manera tal que el Propósito del Programa sea consecuencia directa de su producción y el cumplimiento de sus supuestos.
5) Redactar los supuestos de las Actividades, de los Componentes y del Propósito del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
6) Redactar el Fin del Programa conforme a lo indicado en la Tabla No. 8b. del Manual para la Operación del PbR-SED.
7) Señalar en la Ficha Técnica de Indicadores que el Programa está alineado al Programa Sectorial 2022 – 2027 Movilidad y Planeación Urbana, así como en todos aquellos documentos internos y del PbR-SED que corresponda.
8) Verificar que los indicadores de desempeño de la MIR del Programa cumplan con los Criterios CREMAA identificados en el Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
9) Señalar de manera adecuada el Medio de Verificación del Indicador del Programa a nivel Fin, conforme a lo señalado en el Apartado 9 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
10) Realizar los cambios a las metas de los indicadores de desempeño del Programa, conforme a lo señalado en el Numeral 4 de la Sección 5.2 del Manual para la Operación del PbR-SED.
11) Modificar, de considerarse pertinente, el formato del Reporte de Avance Físico Financiero trimestral y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero por trimestre, para incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando el momento contable a reportar.

Capítulo III. Operación y Control del Programa.

1) Documentar una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo que recibe los servicios que entrega el Programa, con apego a lo establecido en el Apartado 3 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
2) Establecer, de ser pertinente, un algoritmo para determinar la cantidad de usuarios atendidos mediante la implementación del Programa.
3) Homologar la información estadística de los Componentes del Programa en todos los documentos internos del Ente Público, como los Reportes de Avance Físico Financiero, Informes de Avance de Gestión Financiera y Cuenta Pública, así como con la información compartida a otros entes gubernamentales y Organismos Autónomos a nivel Federal, como el INEGI.
4) Verificar que las Actividades de los Componentes C1 y C3 cumplan con los criterios de Lógica Causal Vertical señalados en el Apartado 11 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
5) Verificar que los supuestos establecidos en las Actividades cumplan con lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
6) Establecer los mecanismos necesarios que garanticen que la información empleada para el cálculo de los indicadores de desempeño de los tres Componentes del Programa sea homogénea entre los diversos documentos internos, así como la que se comparte con otras dependencias y entidades de las distintas órdenes de gobierno.

Capítulo IV. Análisis de Resultados.

1) Desarrollar e implementar una metodología para la programación de las metas de los indicadores de desempeño, que considere el presupuesto asignado al Programa y la información histórica de los traslados otorgados en los diferentes subsistemas de transporte operados por Metrorrey.
2) Definir el nombre de los indicadores conforme a lo señalado en el Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
3) Verificar que las variables de las fórmulas de los indicadores reflejen lo que se está midiendo con el indicador de desempeño.
4) Describir los indicadores de acuerdo con lo establecido en la Sección 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
5) Publicar en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestral y en el cierre de Cuenta Pública la información presupuestal, por momento del egreso, de cada uno de los Componentes del Programa, así como la cantidad de traslados otorgados y su costo unitario.
6) Elaborar un micrositio para el Programa en el que se publique su presupuesto por categorías del gasto, y de ser posible, a nivel Componente.

Capítulo V. Rendición de Cuentas.

1) Crear un micrositio con la información detallada del Programa y sus anexos normativos, así como sus resultados principales (ejercicio y control de los recursos e indicadores de resultados).
2) Verificar que la información contenida en las plataformas de transparencia estatal y federal, la información reportada de los indicadores coincida con lo establecido en la Ficha Técnica de Indicadores y el Reporte de Avance Físico Financiero del Programa.
3) Publicar la información de la Encuesta de Calidad en el Servicio en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey en las plataformas de transparencia estatal y federal.
4) Publicar los informes de resultados de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios del Ente Público en las plataformas de transparencia estatal y federal.

Capítulo X.
Anexos.

Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados 2023.

E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
FIN	CONTRIBUIR AL TRASLADO DE USUARIOS MEDIANTE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY.	TASA DE VARIACIÓN DE USUARIOS TRANSPORTADOS EN SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY (STCM).	((USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL STCM EN EL AÑO T - USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL STCM EN EL AÑO T-1) / USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL STCM EN EL AÑO T-1) * 100	ANUAL	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO / CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD.	LA ESTABILIDAD SOCIAL ES BUENA; LAS CONDICIONES EPIDEMIOLÓGICAS ESTÁN CONTROLADAS; LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS FAVORECEN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA METRO.
PROPÓSITO	LOS USUARIOS DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY CUENTAN CON UN SERVICIO DE CALIDAD.	PORCENTAJE DE USUARIOS QUE CALIFICAN LA CALIDAD DEL SERVICIO CON 8.0 O SUPERIOR.	(USUARIOS QUE OTORGAN UNA CALIFICACIÓN DE 8.0 O SUPERIOR / USUARIOS ENCUESTADOS) * 100	ANUAL	ENCUESTA DE CALIDAD EN EL SERVICIO DE STC METRORREY / DIRECCIÓN DE OPERACIONES STC METRORREY.	LOS USUARIOS ACCEDEN A RESPONDER EN SU TOTALIDAD LA ENCUESTA DE CALIDAD EN EL SERVICIO.
COMPONENTES	C1. SERVICIOS DE TRASLADOS EN EL SISTEMA METRO OTORGADOS.	TASA DE VARIACIÓN DE USUARIOS TRANSPORTADOS EN SISTEMA METRO.	((USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL SISTEMA METRO EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T - USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL SISTEMA METRO EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) / USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL SISTEMA METRO EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) * 100	TRIMESTRAL	REPORTE MENSUAL DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES / DIRECCIÓN .OPERACIONES STC METRORREY	SE CUENTA CON ENERGÍA ELÉCTRICA.

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO				MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN			
	C2. SERVICIOS DE TRASLADOS EN EL SISTEMA METROBÚS-METROENLACE OTORGADOS.	TASA DE VARIACIÓN DE USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL SISTEMA METROBÚS-METROENLACE.	((USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL SISTEMA METROBÚS-METROENLACE EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T - USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL SISTEMA METROBÚS-METROENLACE EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) / USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL SISTEMA METROBÚS-METROENLACE EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) * 100	TRIMESTRAL		REPORTE MENSUAL DE OPERACIONES / DIRECCIÓN DE TRANSMETRO, METROBÚS, METROENLACE Y CIRCUITO DIF DEL STC METRORREY.	LAS VIALIDADES SON LAS ADECUADAS PARA LOS RECORRIDOS DE LOS VEHÍCULOS.
	C3. SERVICIOS DE TRASLADOS EN EL SISTEMA TRANSMETRO OTORGADOS.	TASA DE VARIACIÓN DE USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL SISTEMA TRANSMETRO.	((USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL SISTEMA TRANSMETRO EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T - USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL SISTEMA TRANSMETRO EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) / USUARIOS TRANSPORTADOS EN EL SISTEMA TRANSMETRO EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) * 100	TRIMESTRAL		REPORTE MENSUAL DE OPERACIONES / DIRECCIÓN DE TRANSMETRO, METROBÚS, METROENLACE Y CIRCUITO DIF DEL STC METRORREY-	LAS VIALIDADES SON LAS ADECUADAS PARA LOS RECORRIDOS DE LOS VEHÍCULOS.

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
COMPONENTE 1	SERVICIOS DE TRASLADOS EN EL SISTEMA METRO OTORGADOS					
ACTIVIDADES	A1C1. HABILITACIÓN DE VEHÍCULOS DE MATERIAL RODANTE.	PORCENTAJE DE VEHÍCULOS HABILITADOS.	(VEHÍCULOS HABILITADOS / VEHÍCULOS PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	REPORTE MENSUAL DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES / DIRECCIÓN OPERACIONES STC METRORREY.	SE CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO Y LOS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS TRENES.
	A2C1. HABILITACIÓN DE MÁQUINAS DE PEAJE.	PORCENTAJE DE MÁQUINAS DE PEAJE HABILITADAS.	(MÁQUINAS DE PEAJE HABILITADAS / MÁQUINAS DE PEAJE INSTALADAS) * 100	TRIMESTRAL	REPORTE MENSUAL DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES / DIRECCIÓN OPERACIONES STC METRORREY.	SE CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO Y LOS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS DE PEAJE.
	A3C1. HABILITACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS.	PORCENTAJE DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS HABILITADAS.	(SUBESTACIONES ELÉCTRICAS HABILITADAS / SUBESTACIONES ELÉCTRICAS INSTALADAS) * 100	TRIMESTRAL	REPORTE MENSUAL DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES / DIRECCIÓN OPERACIONES STC METRORREY.	SE CUENTAN CON LOS RECURSOS PARA EL SUMINISTRO NECESARIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
	A4C1. REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTOS A INFRAESTRUCTURA BÁSICA.	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS.	(MANTENIMIENTOS REALIZADOS / MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	BASE DE DATOS / DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO STC METRORREY.	SE CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO Y LOS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA BÁSICA.

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
COMPONENTE 2	SERVICIOS DE TRASLADOS EN EL SISTEMA METROBÚS-METROENLACE OTORGADOS					
ACTIVIDADES	A1C2. REALIZACIÓN DE CONVENIOS.	TASA DE VARIACIÓN DE CONVENIOS CON TRANSPORTISTAS FIRMADOS.	((CONVENIOS CON TRANSPORTISTAS FIRMADOS EN EL TRIMESTRE AÑO T - CONVENIOS CON TRANSPORTISTAS FIRMADOS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) / CONVENIOS FIRMADOS CON TRANSPORTISTAS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1)) * 100	TRIMESTRAL	REPORTE MENSUAL DE OPERACIONES / DIRECCIÓN DE TRANSMETRO, METROBÚS, METROENLACE Y CIRCUITO DIF DEL STC METRORREY.	SE TIENE PUNTO DE INTERSECCIÓN CON EL SISTEMA METRO, SE CUENTA CON ACCESOS ADECUADOS PARA EL INTERCAMBIO DE USUARIOS Y LOS TRANSPORTISTAS ESTÁN DE ACUERDO CON LA REPARTICIÓN DE TARIFA.
	A2C2. SUPERVISIÓN DE UNIDADES (CAMIONES) ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO.	PORCENTAJE DE UNIDADES SUPERVISADAS.	(UNIDADES SUPERVISADAS / UNIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO) * 100	TRIMESTRAL	REPORTE MENSUAL DE OPERACIONES / DIRECCIÓN DE TRANSMETRO, METROBÚS, METROENLACE Y CIRCUITO DIF DEL STC METRORREY	LAS UNIDADES CUENTAN CON UN MANTENIMIENTO ADECUADO.
	A3C2. REALIZACIÓN DE SUMINISTRO DE BOLETOS A TRANSPORTISTAS.	TASA DE VARIACIÓN EN EL SUMINISTRO DE BOLETOS A TRANSPORTISTAS.	((BOLETOS SUMINISTRADOS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T - BOLETOS SUMINISTRADOS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) / BOLETOS SUMINISTRADOS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) * 100	TRIMESTRAL	REPORTE MENSUAL DE OPERACIONES / DIRECCIÓN DE TRANSMETRO, METROBÚS, METROENLACE Y CIRCUITO DIF DEL STC METRORREY	EL TRANSPORTISTA CUENTA CON RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS Y EL SISTEMA METRORREY CUENTA CON LOS BOLETOS NECESARIOS.

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
COMPONENTE 3	SERVICIOS DE TRASLADOS EN EL SISTEMA TRANSMETRO OTORGADOS					
ACTIVIDADES	A1C3. SUPERVISIÓN DE KILÓMETROS DE ACUERDO A PROGRAMA.	PORCENTAJE DE KILÓMETROS CUMPLIDOS.	(KILÓMETROS CUMPLIDOS DE ACUERDO AL PROGRAMA / KILÓMETROS PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	REPORTE MENSUAL DE OPERACIONES / DIRECCIÓN DE TRANSMETRO, METROBÚS, METROENLACE Y CIRCUITO DIF DEL STC METRORREY.	LAS VIALIDADES ESTÁN EN BUEN ESTADO Y LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS SON ADECUADAS.
	A2C3. VERIFICACIÓN DE MÁQUINAS DE PEAJE HABILITADAS.	PORCENTAJE DE MÁQUINAS DE PEAJE HABILITADAS.	(MÁQUINAS DE PEAJE HABILITADAS / MÁQUINAS DE PEAJE INSTALADAS) * 100	TRIMESTRAL	REPORTE MENSUAL DE OPERACIONES / DIRECCIÓN DE TRANSMETRO, METROBÚS, METROENLACE Y CIRCUITO DIF DEL STC METRORREY.	SE CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS DE PEAJE, SE CUENTA CON LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE PEAJE.
	A3C3. REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTOS A INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE PARADEROS TRANSMETRO.	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS.	(MANTENIMIENTOS REALIZADOS / MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	BASE DE DATOS / DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO STC METRORREY	SE CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO Y LOS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA BÁSICA.

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR del Programa

Anexo 2. Presupuesto por objeto del gasto del Ente Público 2022 – 2023.

Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.

Capítulo	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido
2022				
1000	Servicios Personales	$359,720,932.75	$342,872,932.75	$336,505,278.61
2000	Materiales y Suministros	$29,594,689.32	$41,165,604.27	$34,987,820.51
3000	Servicios Generales	$112,772,948.56	$418,560,160.74	$401,170,861.37
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	$1,688,768.00	$955,586.66	$953,961.76
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$45,207,768.00	$630,693,385.00	$446,028,191.77
6000	Inversión Pública	$0.00	$314,692,355.00	$24,576,654.39
7000	Inversiones Financieras y otras Provisiones	$0.00	$60,289,663.00	$60,269,662.78
9000	Deuda Pública	$229,085,903.02	$261,625,775.05	$261,625,775.05
Total 2022		**$778,071,009.65**	**$2,070,855,462.47**	**$1,566,118,206.24**
2023				
1000	Servicios Personales	$422,678,179.18	$376,506,450.63	$374,706,524.71
2000	Materiales y Suministros	$46,365,469.73	$73,006,327.94	$50,528,805.74
3000	Servicios Generales	$493,382,188.69	$602,936,090.36	$607,129,821.68
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	$1,172,906.40	$1,137,085.20	$1,090,851.94
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$342,603,501.82	$430,990,747.34	$178,440,187.33
6000	Inversión Pública	$134,539,478.76	$870,120,073.76	$608,924,008.11
7000	Inversiones Financieras y otras Provisiones	$0.00	$70,544,662.78	$70,544,461.67
9000	Deuda Pública	$304,969,538.25	$327,282,084.76	$327,282,084.76
Total 2023		**$1,745,711,262.83**	**$2,752,523,522.77**	**$2,218,646,745.94**

Fuente: Elaboración propia con base en la información de Cuentas Públicas 2022 y 2023 proporcionada por Metrorrey.

Anexo 3. Relación de Informes Trimestrales que el Programa reporta.

E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

Nombre del Informe Trimestral	Normatividad Federal o Estatal que lo requiere	Instancia estatal responsables de revisar y validar la información
Reportes de Avance Físico Financiero.	Manual para la Operación del PbR-SED	Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
Informes de Avance de Gestión Financiera.	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León. Ley Orgánica para la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Congreso del Estado de Nuevo León.
Cuenta Pública	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León. Ley Orgánica para la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Congreso del Estado de Nuevo León.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Ente Público.

Anexo 4. Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa.

E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

FIN	Nombre indicador / Método de Cálculo	Características del Indicador	
Nombre del Indicador: Tasa de variación de usuarios transportados en Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey (STCM).		Tipo	Dimensión
		Estratégico	Eficiencia
		Sentido	**Unidad**
		Ascendente	Personas
Método de Cálculo: ((Usuarios transportados en el STCM en el año t - Usuarios transportados en el STCM en el año t-1) / Usuarios transportados en el STCM en el año t-1) * 100			
Descripción del Indicador: Variación de pasajeros transportados de un año respecto al año anterior en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.		**¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador?** **R: No**	

Conceptos	2022	2023
	Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)	Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)
V1 (Núm.)	108,442,754	107,597,113
V2 (Den)	83,804,921	108,442,754
Avance	29.40	-0.78
Meta[1/]	7.00	49.53
Cumplimiento%	420.0%	-1.6%

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.
Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores y el Reporte de Avance Físico Financiero 2022 y 2023.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:

Tasa de variación anual de traslados en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:

Variación de pasajeros transportados en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey en el año actual con respecto al año anterior.

E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

PROPÓSITO	Nombre indicador / Método de Cálculo	Características del Indicador	
Nombre del Indicador: Porcentaje de usuarios que califican la calidad del servicio con 8.0 o superior.		**Tipo**	**Dimensión**
		Estratégico	Calidad
		Sentido	**Unidad**
		Ascendente	Personas
Método de Cálculo: (Usuarios que otorgan una calificación de 8.0 o superior / Usuarios encuestados) * 100			
Descripción del Indicador: Porcentaje de incremento de usuarios con una percepción positiva del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.		**¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador?** **R: No**	

Conceptos	2022	2023
	Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio) 2/	Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio) 2/
V1 (Núm.)	1,010	1,021
V2 (Den)	1,324	1,324
Avance	76.28	77.1
1/ Meta	86.0	86.0
Cumplimiento%	88.7%	89.7%

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.
2/ Los datos son ilustrativos ya que no se tiene evidencia del levantamiento de la Encuesta.
Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores y el Reporte de Avance Físico Financiero 2022 y 2023.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:

Porcentaje de usuarios que califican con 8.0 o más la calidad de los servicios otorgados por el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:

Porcentaje del total de usuarios que contestaron la Encuesta de Calidad en el Servicio en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey y otorgaron una calificación de 8.0 o más a los servicios otorgados por el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.

E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

COMPONENTE C1	Nombre indicador / Método de Cálculo	Características del Indicador	
Nombre del Indicador: Tasa de variación de usuarios transportados en Sistema Metro.		**Tipo**	**Dimensión**
		Estratégico	Eficiencia
		Sentido	**Unidad**
		Ascendente	Personas
Método de Cálculo: ((Usuarios transportados en el Sistema Metro en el trimestre del año t - Usuarios transportados en el Sistema Metro en el trimestre del año t-1) / Usuarios transportados en el Sistema Metro en el trimestre del año t-1) * 100			
Descripción del Indicador: Variación de usuarios transportados en el Sistema Metro de un año respecto al año anterior.		**¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador?** **R: No**	

Conceptos	2022[2/]					2023				
	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	[2/] CDE	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	[3/] CDE
V1 (Núm.)	15,753,252	32,980,354	51,670,208	70,537,346	70,537,346	13,045,057	28,263,659	45,903,686	68,028,373	68,028,373.00
V2 (Den)	11,039,903	24,556,238	38,683,214	54,860,611	54,860,611	15,753,252	32,980,354	51,670,208	70,537,346	70,537,345.86
[4/] Avance	42.7	34.3	33.6	28.6	28.6	-17.2	-14.3	-11.2	-3.6	-356
[1/] Meta	1.07	7.00	7.00	7.00	28.58	17.2	12.9	9.3	7.1	7.1
Cumplimiento%	3,990.1	490.1	479.6	408.2	408.2	-99.8	-110.6	-120.3	-49.8	-49.8

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.
2/ Estimaciones propias realizadas con base en prorrateo de las cifras de V1 (Núm).
3/ CDE: Cierre Definitivo del Ejercicio.
4/ El Avance no corresponde al señalado en la RAFFI ya que como se indicó en la respuesta al inciso c) de la Pregunta Metodológica No 10, las variaciones reportadas en dicho documento son trimestrales acumuladas.
Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores y el Reporte de Avance Físico Financiero 2022 y 2023.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:

Tasa de variación acumulada de traslados otorgados en el Sistema Metro.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:

Variación de pasajeros transportados en el Sistema Metro al trimestre actual con respecto a los pasajeros transportados al mismo trimestre del año anterior.

E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

COMPONENTE C2	Nombre indicador / Método de Cálculo	Características del Indicador	
Nombre del Indicador: Tasa de variación de usuarios transportados en el Sistema Metrobús-Metroenlace.		**Tipo**	**Dimensión**
		Estratégico	Eficiencia
		Sentido	**Unidad**
		Ascendente	Personas
Método de Cálculo: ((Usuarios transportados en el Sistema Metrobús-Metroenlace en el trimestre del año t - Usuarios transportados en el Sistema Metrobús-Metroenlace en el trimestre del año t-1) / Usuarios transportados en el Sistema Metrobús-Metroenlace en el trimestre del año t-1) * 100			
Descripción del Indicador: Variación de usuarios transportados en el Sistema Metrobús-Metroenlace de un año respecto al año anterior.		**¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador?** **R: No**	

Conceptos	2/ 2022					2023				
	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2/ CDE	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	3/ CDE
V1 (Núm.)	2,618,797	5,409,943	8,244,512	11,111,916	11,111,916	2,526,102	4,175,359	5,490,899	6,533,662	6,533,662
V2 (Den)	2,187,592	4,654,821	7,101,469	9,685,984	9,685,984	2,618,797	5,409,943	8,244,512	11,111,916	11,111,916
4/ Avance	19.7	16.2	16.1	14.7	14.7	-3.5	-22.8	-33.4	-41.2	-41.2
1/ Meta	7.00	7.00	7.00	7.00	7.0	5.00	5.00	4.72	4.79	4.79
Cumplimiento%	281.6	231.7	229.9	210.3	210.3	-70.8	-456.4	-707.3	-859.9	-859.9

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.
2/ Estimaciones propias realizadas con base en la información contenida en la RAFFI y la FIT 2022 del Programa.
3/ CDE: Cierre Definitivo del Ejercicio.
4/ El Avance no corresponde al señalado en la RAFFI ya que como se indicó en la respuesta al inciso c) de la Pregunta Metodológica No 10, las variaciones reportadas en dicho documento son trimestrales acumuladas.
Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores y el Reporte de Avance Físico Financiero 2022 y 2023.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:

Tasa de variación acumulada de traslados otorgados en el Sistema Metrobús-Metroenlace.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:

Variación de pasajeros transportados en el Sistema Metrobús-Metroenlace al trimestre actual con respecto a los pasajeros transportados al mismo trimestre del año anterior.

E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

COMPONENTE C3	Nombre indicador / Método de Cálculo	Características del Indicador	
Nombre del Indicador: Tasa de variación de usuarios transportados en el Sistema Transmetro.		Tipo	Dimensión
		Estratégico	Eficacia
		Sentido	**Unidad**
		Ascendente	Personas
Método de Cálculo: ((Usuarios transportados en el Sistema Transmetro en el trimestre del año t - Usuarios transportados en el Sistema Transmetro en el trimestre del año t-1) / usuarios transportados en el Sistema Transmetro en el trimestre del año t-1) * 100			
Descripción del Indicador: Variación de usuarios transportados en el Sistema Transmetro de un año respecto al año anterior.		**¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador?** **R: No**	

Conceptos	2022					2023				
	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2/ CDE	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	3/ CDE
V1 (Núm.)	5,951,873	12,624,253	19,584,444	26,793,492	26,793,492	7,786,958	16,004,455	23,911,173	33,035,078	33,035,078
V2 (Den)	4,187,833	8,841,352	13,675,818	19,258,326	19,258,326	5,951,873	12,624,253	19,584,444	26,793,492	26,793,492
Avance	42.12	42.79	43.20	39.13	39.13	30.83	26.78	22.09	23.30	23.30
1/ Meta	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	171.33	176.50	179.43	186.02	171.33
Cumplimiento%	601.8	611.2	617.2	559.0	559.0	18.0	15.2	12.3	12.5	12.5

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.
2/ CDE: Cierre Definitivo del Ejercicio.
Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores y el Reporte de Avance Físico Financiero 2022 y 2023.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:

Tasa de variación acumulada de traslados otorgados en el Sistema Transmetro.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:

Variación de pasajeros transportados en el Sistema Transmetro al trimestre actual con respecto a los pasajeros transportados al mismo trimestre del año anterior.

Anexo 5. Gastos por Capítulo – Partida del Programa.

Capítulo	Partida		Modificado	Ejercido
1000 Servicios Personales	**Total Capítulo 1000**		**$376,506,450.63**	**$374,706,524.71**
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	$196,599,587.77	$195,497,432.49
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	$226,550.00	$226,550.00
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	$63,321,513.34	$63,318,482.82
	1400	Seguridad social	$54,336,993.64	$54,147,249.75
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	$58,141,175.72	$57,636,179.49
	1600	Previsiones	$0.00	$0.00
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	$3,880,630.16	$3,880,630.16
2000 Materiales y Suministros	**Total Capítulo 2000**		**$73,006,327.94**	**$50,528,805.74**
	2100	Mat. de admón., emisión de documentos y art. oficiales	$21,842,318.37	$15,307,072.01
	2200	Alimentos y utensilios	$489,262.80	$390,550.78
	2300	Materias primas y mat. de producción y comercialización	$0.00	$0.00
	2400	Mat. y artículos de construcción y de reparación	$15,555,326.41	$12,084,684.03
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	$762,644.89	$454,714.80
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	$6,986,547.31	$3,467,771.95
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y art. deportivos	$5,872,161.76	$2,949,380.67
	2800	Materiales y suministros para seguridad	$0.00	$0.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	$21,498,066.40	$15,874,631.50
3000 Servicios Generales	**Total Capítulo 3000**		**$602,936,090.36**	**$607,129,821.68**
	3100	S. básicos	$103,359,975.23	$94,123,387.62
	3200	S. de arrendamiento	$2,644,291.80	$1,548,945.91
	3300	S. profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	$11,548,039.74	$8,468,216.16
	3400	S. financieros, bancarios y comerciales	$46,558,552.95	$31,910,792.01
	3500	S. de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	$72,276,205.14	$57,491,019.48
	3600	S. de comunicación social y publicidad	$25,025,516.52	$7,596,283.21
	3700	S. de traslado y viáticos	$423,341.25	$358,029.94
	3800	S. oficiales	$80,371.56	$79,797.00
	3900	Otros servicios generales	$341,019,796.17	$405,553,350.35

Capítulo	Partida		Modificado	Ejercido
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	**Total Capítulo 4000**		**$1,137,085.20**	**$1,090,851.94**
	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	$0.00	$0.00
	4200	Transferencias al resto del sector público	$0.00	$0.00
	4300	Subsidios y subvenciones	$0.00	$0.00
	4400	Ayudas sociales	$0.00	$0.00
	4500	Pensiones y jubilaciones	$0.00	$0.00
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	$0.00	$0.00
	4700	Transferencias a la seguridad social	$0.00	$0.00
	4800	Donativos	$0.00	$0.00
	4900	Transferencias al exterior	$1,137,085.20	$1,090,851.94
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	**Total Capítulo 5000**		**$ 0.00**	**$0.00**
	5100	Mobiliario y equipo de administración	$ 0.00	$ 0.00
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	$ 0.00	$ 0.00
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	$ 0.00	$ 0.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	$ 0.00	$ 0.00
	5500	Equipo de defensa y seguridad	$ 0.00	$ 0.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	$ 0.00	$ 0.00
	5700	Activos biológicos	$ 0.00	$ 0.00
	5800	Bienes inmuebles	$ 0.00	$ 0.00
	5900	Activos intangibles	$ 0.00	$ 0.00
6000 Obras Públicas	**Total Capítulo 6000**		**$ 0.00**	**$ 0.00**
	6100	Obra pública en bienes de dominio público	$ 0.00	$ 0.00
	6200	Obra pública en bienes propios	$ 0.00	$ 0.00
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	$ 0.00	$ 0.00
Total			**$1,053,585,954.13**	**$1,033,456,004.07**

Fuente: Elaboración propia con proporcionada por el Ente Público.

Anexo 6. Fuentes de información.

Enlistar las Fuentes de Información utilizadas para dar respuesta a las preguntas de la Evaluación de Programa, clasificándolas en:

- Primaria (base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso); y
- Secundaria (consultas en portales oficiales de internet, entrevistas o encuestas realizadas por la Instancia Técnica Evaluadora).

Fuentes de Información Primaria	
Número	**Fuente**
1	Árbol de Objetivos.
2	Árbol del Problema.
3	Clave Presupuestaria del Ente Público.
4	Diagnóstico Situacional del Programa de junio de 2020.
5	Encuesta de Calidad en el Servicio del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey 2021.
6	Encuesta de Calidad en el Servicio del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey 2022.
7	Encuesta de Calidad en el Servicio del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey 2023.
8	Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa para el ejercicio fiscal 2018.
9	Evidencia de coordinación y retroalimentación entre el Ente Público y la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación.
10	Ficha Técnica de Indicadores 2021 del Programa.
11	Ficha Técnica de Indicadores 2022 del Programa.
12	Ficha Técnica de Indicadores 2023 del Programa.
13	IN-DMA-001. Instructivo para el llenado de formato de notificación de instalación de equipos.
14	IN-DMA-002. Instructivo para el llenado de las órdenes de mantenimiento preventivo Instalaciones Electrónicas.
15	IN-DMA-003. Instructivo para el llenado de las órdenes de mantenimiento correctivo (OMC) y solicitud de servicio (SS).
16	IN-DMA-004. Instructivo para el llenado de la bitácora de Vías Ferroviarias.
17	IN-DMA-005. Instructivo para el llenado del formato de órdenes ejecutadas.
18	IN-DMA-006. Instructivo para el llenado de los gráficos de las órdenes de mantenimiento preventivo.
19	IN-DMA-007. Instructivo para levantamiento de averías y solicitudes de servicio.
20	Informe de Avance de Gestión Financiera del Ente Público, 1er trimestre de 2023.
21	Informe de Avance de Gestión Financiera del Ente Público, 2do trimestre de 2023.
22	Informe de Avance de Gestión Financiera del Ente Público, 3ro trimestre de 2023.
23	Informe de Avance de Gestión Financiera del Ente Público, 4to trimestre de 2023.
24	Instructivo de Regulación de Tráfico.
25	Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023.
26	Manual de Conducción de los trenes del Sistema Metro.

Fuentes de Información Primaria	
Número	**Fuente**
27	Matriz de Indicadores para Resultados del Programa 2023.
28	Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.
29	PR-DMRIE-001. Administración del Mantenimiento al Material Rodante.
30	PR-DTM-001. Procedimiento de operación de Metrobús y Metroenlace.
31	PR-DTM-002. Procedimiento de dotación de boletos y reparto de ingresos de Metrobús y Metroenlace.
32	PR-DTM-003. Procedimiento de operación de Transmetro.
33	PR-DTM-004. Procedimiento de pago a transportistas de Transmetro.
34	Presupuesto del Programa 2022 en su Clasificación por Objeto del Gasto.
35	Presupuesto del Programa 2023 en su Clasificación por Objeto del Gasto.
36	Primer informe de avances bimestrales del Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión.
37	Programa Sectorial de Movilidad y Planeación Urbana 2022 – 2027.
38	Reporte de Avance Físico Financiero cierre anual 2022.
39	Reporte de Avance Físico Financiero cierre anual 2023.
40	Segundo informe de avances bimestrales del Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión.
41	Tabla No. 16 Bienes y servicios entregados por el Programa.

Fuentes de Información Secundaria	
Número	**Fuente**
1	Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
2	Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño.
3	Portal de a Plataforma Nacional de Transparencia: www.plataformadetransparencia.org.mx
4	Portal de Cuentas Públicas del Estado de Nuevo León: www.nl.gob.mx/series/informes-de-avance-de-gestion-financiera-de-metrorrey
5	Portal de Cuentas Públicas del Gobierno del Estado de Nuevo León: www.nl.gob.mx/series/cuenta-publica-del-gobierno-de-nuevo-leon
6	Portal de Transparencia Nuevo León: transparencia.nl.gob.mx
7	Portal de Transporte Urbano de Pasajeros del Instituto Nacional de Estadística y Geografía: www.inegi.org.mx/programas/transporteurbano
8	Portal del Ente Público: www.metrorrey.mx
9	Portal del Gobierno del Estado de Nuevo León: www.nl.gob.mx/metrorrey
10	Portal Evalúa PbR Nuevo León: evalua-pbr.nl.gob.mx

Anexo 7. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: ***Evaluación Específica de Desempeño del programa estatal E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.***	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 06 de Junio de 2024.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 21 de Julio de 2024.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero. C. Rodolfo Gallardo Lara.	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Analizar, a partir de una valoración cualitativa y cuantitativa de información documental correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, el desempeño de los Programas Presupuestarios, mediante la aplicación de criterios técnicos de evaluación que permitan determinar el apego al marco normativo del modelo de PbR- SED estatal, el avance en el cumplimiento de objetivos y metas programadas con base en indicadores de desempeño, así como identificar buenas prácticas para la mejora de la gestión por resultados, así como en materia de transparencia y rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Examinar la alineación del Programa con respecto a los instrumentos de la planeación del desarrollo estatal establecida por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa. 2. Determinar si la justificación del Programa se sustenta mediante metodologías y mecanismos debidamente establecidos de planeación y diseño de programas públicos. 3. Identificar las buenas prácticas de operación y control que mejoren la gestión operativa del Ente Público responsable de la ejecución del Programa. 4. Valorar los principales resultados intermedios y finales, y a la vez observar la eficiencia en la gestión y operación en el cumplimiento de metas de desempeño, con el propósito de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión de recursos. 5. Analizar la cobertura y focalización del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. 6. Observar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y control de recursos como buena práctica que aporta a la rendición de cuentas y verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública. 7. Identificar los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que permiten con su aplicación mejorar el desempeño en el uso del Programa en el corto y mediano plazo.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Metodología de la ***Evaluación Específica del Desempeño*** está basada en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público responsable de la ejecución del Programa. En este sentido, los TdR fueron diseñados para que la evaluación genere información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones.	

1. Descripción de la Evaluación

En el caso de la ***Evaluación Específica de Desempeño***, los análisis se enfocarán principalmente en valorar la pertinencia de cómo se apega el Programa al marco normativo del modelo de PbR- SED estatal, la eficiencia con respecto al cumplimiento de objetivos y metas programadas con base en indicadores de desempeño y la relevancia de las buenas prácticas implementadas para mejorar la gestión por resultados, así como la transparencia y rendición de cuentas del Programa (Ver Imagen No. 1).

Imagen No. 1: Relevancia – Eficiencia – Pertinencia en el desempeño de los Programas.

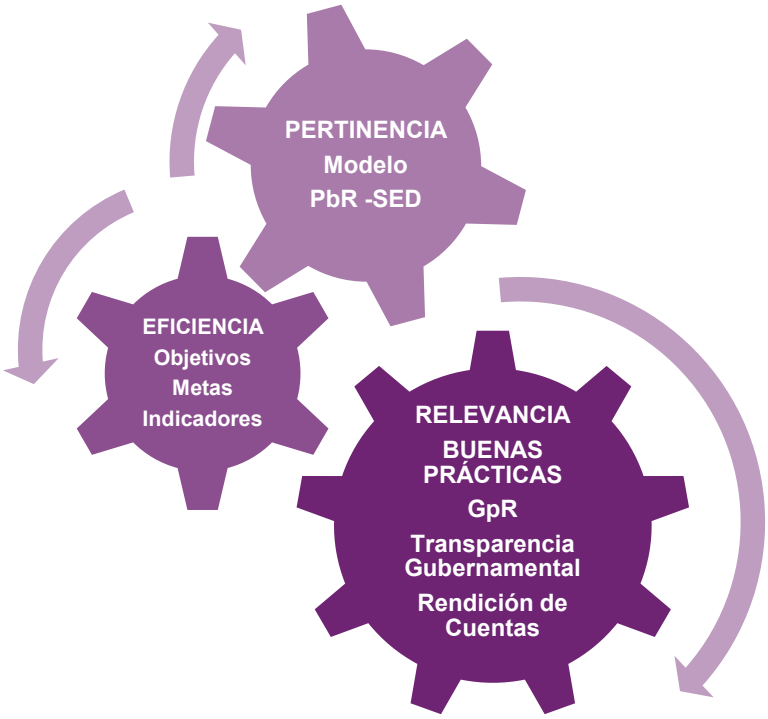

Fuente: Elaboración propia basado en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Gobierno del Estado de Nuevo León. Versión 1.0 – Octubre de 2023.

https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/

La evaluación conlleva un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos normativos y técnicos oficiales y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE). Para llevar a cabo el análisis de gabinete, la Instancia Técnica Evaluadora debe considerar como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en una Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo que también se deberá recopilar información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.

También, en caso de ser necesario, la evaluación lleva a cabo un trabajo de campo, el cual consiste en la realización de sesiones técnicas de trabajo presenciales o a través de medios digitales, con las personas servidores públicos que están involucrados en los procesos de administración, gestión y operación del Programa,

1. Descripción de la Evaluación

las cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas metodológicas de cada sección temática.

El enfoque de la metodología de análisis será predominantemente cualitativo, con un alcance descriptivo y técnicas de investigación de análisis documental.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas__ Formatos___ Otros **_X_** Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:
- Técnica de investigación cualitativa. - Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y - Técnica de investigación documental. - Esta técnica recopila antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Justificación y Contribución.

- No se observa consistencia entre el problema central definido en el árbol de problemas y la definición del objetivo principal (situación deseada) establecida en el árbol de objetivos. Esto se origina porque el problema central en el árbol del problema no está bien definido.
- El objetivo principal definido en el árbol de objetivos (Situación deseada) no es congruente con el objetivo de Propósito definido en la MIR ya que la población objetivo entre estos dos no es la misma.
- Los medios sustantivos que se definen en el árbol de objetivos no se logran identificar en los Componentes que genera el Programa, por lo que no es posible establecer si los Componentes son los necesarios para atender el objetivo de Propósito señalado en la MIR del Programa.
- No se cuenta con un Diagnóstico Situacional actualizado y vigente del Programa como lo establece el Manual para la Operación del PbR-SED, publicado en el portal https://evalua-pbr.nl.gob.mx, por lo que se desconoce si existe un análisis del árbol del problema y del árbol de objetivos.
- No se tiene una justificación que contextualice de manera estructurada el problema público que se atiende con la implementación del Programa, ni un análisis de coincidencias y complementariedades del Programa.
- La MIR 2023 del Programa es la misma que aparece en el Diagnóstico Situacional elaborado en junio de 2020.
- La alineación del Programa a la Planeación del Desarrollo Estatal contenida en el Diagnóstico Situacional de junio de 2020 corresponde al Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021.
- El contenido del Diagnóstico Situacional 2020 del Programa no se corresponde al señalado en la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- No se tiene una metodología para la cuantificación y cobertura de la población objetivo que se atiende con el Programa. No obstante, considerando el Diagnóstico Situacional 2020 del Programa se puede afirmar que la población atendida es consistente con el tipo de beneficiario y su descripción amplia establecida en la MIR 2023.
- El objetivo de Fin del Programa sí está programáticamente alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 través del Objetivo General Ampliar y mejorar la oferta y operación de los sistemas de movilidad en el estado, articulando cadenas de viaje sostenibles, asequibles e incluyentes, así como al indicador Viajes en transporte público en la zona conurbana.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- Los objetivos del Fin y del Propósito del Programa están vinculados de manera indirecta con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles y a la Meta 11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

II. Orientación a Resultados.

- El Ente Público no cuenta con su Reglamento Interior, por lo que se desconoce qué Unidades Administrativas son responsables de la generación de los Componentes del Programa.
- El Propósito del Programa incluye un solo objetivo, sin embargo existen inconsistencias entre la generación de los Componentes y el cumplimiento del Propósito ya que los primeros hacen referencia a traslados otorgados en los diferentes subsistemas operados por Metrorrey y el segundo a la calidad del servicio proporcionado.
- Los Componentes del Programa no cumplen con la sintaxis establecida en Manual para la Operación del PbR-SED ni en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- Los supuestos establecidos de Componente a Propósito sí corresponden a factores externos que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa, pero están incompletos al no referir que los más importante es que los usuarios hacen uso de los sistemas Metro, Metrobús-Metroenlace y Transmetro.
- Los supuestos de las cuatro Actividades indicadas para producir el Componente C1. están correctamente establecidos; en el caso del Componente C2. es necesario corregir los supuestos de sus tres Actividades, mientras que en las Actividades del Componente C3. deben corregirse los supuestos de las Actividades A1C3 y A2C3.
- El Propósito de la MIR del Programa sí está redactado conforme a la sintaxis señalada en el Manual para la Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- El supuestos de Propósito a Fin debe corregirse ya que omite señalar a qué usuarios se hace referencia, es decir, ¿a los usuarios del Sistema Metro?, ¿a los usuarios del Sistema Metrobús-Metroenlace?, ¿a los usuarios del Sistema Transmetro?, o ¿a los usuarios de los tres sistemas de transporte operados por Metrorrey?
- El Fin del Programa incluye un solo objetivo pero su sintaxis es incorrecta.
- El Fin del Programa está alineado al Objetivo Específico 1., Promover y participar en el impulso de la movilidad activa, no motorizada y de bajas emisiones del Programa Sectorial Movilidad y Planeación Urbana 2022 – 2027, aunque esto no se señala en la Ficha Técnica de Indicadores.
- Los supuestos a nivel Fin del Programa están redactados en positivo y reflejan lo que se desearía que sucediera para lograr su cumplimiento.
- Los indicadores de desempeño a nivel Fin, Propósito y Componentes del Programa no pueden ser validados ya que el primero no cumple con los criterios de claridad y monitoreabilidad y en los otros no se satisface el criterio de claridad.
- Los indicadores de desempeño a nivel Fin, Propósito y Componentes miden de manera directa los objetivos de la MIR del Programa, sin embargo el medio de verificación del indicador a nivel Fin no es el adecuado para su cálculo.
- El Programa cuenta con los siguientes instrumentos de monitoreo para documentar de manera periódica sus resultados: 1) Reporte de Avance Físico Financiero trimestrales y anual, los cuales se publican en el portal de internet https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/monitoreo/; 2) Meta Anual localizada en el mismo sitio web; 3) Cuenta Pública anual localizada en https://www.nl.gob.mx/publicaciones/cuenta-

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

publica-de-metrorrey-2023 y, 4) Informes de Avance de Gestión Financiera trimestrales del Ente Público localizados en https://www.nl.gob.mx/series/informes-de-avance-de-gestion-financiera-de-metrorrey .

- En los reportes en los que se documentan los resultados de los indicadores de desempeño del Programa cuentan con umbrales de cumplimiento mínimo y máximo que determinan el estatus de avance y cumplimiento de metas.
- Los resultados de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes se encuentran en umbrales críticos, ya sea porque el avance fue menor al 90.0% e inclusive negativo, o porque su avance fue superior al 110.0%.
- El Programa no fue sujeto de evaluaciones de desempeño en los ejercicios fiscales 2022, 2021, 2020 y 2019.
- La última evaluación realizada al Programa fue de Consistencia y Resultados para el ejercicio fiscal 2018.

III. Operación y Control del Programa.

- No se tiene una definición oficializada de la población objetivo que recibe los beneficios ni metas anuales de cobertura del Programa.
- El Programa no cuenta con Reglas de Operación porque su Clasificación Programática es “E” Prestación de servicios.
- En la Cuenta Pública y en el Reporte de Avance Físico Financiero se identifica de forma inconsistente la cantidad de servicios otorgados en cada uno de los Componentes del Programa, pero no hay una metodología para estimar la cantidad de beneficiarios atendidos.
- El Ente Público tiene las herramientas informáticas necesarias para identificar el gasto realizado en Componente.
- Los Manuales de Procedimientos del Ente Público permiten identificar de manera clara y precisa la mecánica de operación para que el Programa genere y entregue sus Componentes; además identifican los mecanismos de supervisión para su entrega correcta.
- Los supuestos de las Actividades del Componente C1 están establecidas de manera correcta, los supuestos de las tres Actividades del Componente C2. deben reformularse, así como el supuesto de la Actividad A1C3 del Componente C3.
- Las Actividades del Componente C1. no son suficientes, es necesario incluir una actividad de supervisión y verificar que su ordenamiento sea lógico y secuencial.
- Las tres Actividades del Componente C2. son necesarias y suficientes y están ordenadas como procesos lógico secuenciales.
- Las Actividades del Componente C3. no están ordenadas de forma secuencial.
- En el manual de procedimientos se identifican los mecanismos de supervisión para verificar la correcta entrega de los servicios proporcionados por el Programa.
- La información de los indicadores del Programa no cumple con los criterios de Homogeneidad, Congruencia y Granularidad porque existen inconsistencias en los datos reportados en las RAFFIs, Ficha Técnica de Indicadores, Cuenta Pública e Informes de Avance de Gestión Financiera trimestrales, así como en las estadísticas reportadas al INEGI.
- El destino de los recursos no cumple con el criterio de Granularidad porque en las RAFFIs, Cuenta Pública e Informes de Avance de Gestión Financiera no se publica el monto destinado para la provisión de cada uno de los Componentes del Programa.
- Sí existe coordinación y retroalimentación entre Metrorrey, Ente Público responsable de la ejecución de Programa, y la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, instancia responsable de revisar y validar la información reportada en los sistemas, formatos y reportes correspondientes.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

IV. Análisis de Resultados.

- Las metas 2023 de los indicadores de desempeño a nivel Fin y Componentes C1 y C2 se programaron por debajo de la capacidad operativa del Ente Público.
- La meta 2023 del indicador de desempeño del Componente C3 es demasiado ambiciosa ya que es 179.02 puntos porcentuales superior a su meta de 2022 y 163.12 puntos porcentuales por arriba del crecimiento del Presupuesto Devengado de 2022 a 2023.
- Se carece de un algoritmo que considere los cambios en el presupuesto del Programa y las estadísticas operativas históricas para realizar una programación de metas adecuadas para los indicadores de desempeño.
- Las variables consideradas en los métodos de cálculo de los indicadores de desempeño del Programa no son congruentes con el nombre del indicador.
- Es necesario adecuar los nombres de los indicadores de desempeño del Programa a nivel Fin, Propósito y Componentes.
- Se deben modificar los métodos de cálculo de los Componentes del Programa.
- El Ente Público identifica los gastos del programa en de Gastos de Operación y Mantenimiento. El gasto unitario ejercido por el programa fue de $9.60, otorgándose 107,597,113 traslados.
- En la Clave Presupuestaria que está implementando el Ente Público durante 2024 se observa que los Componentes del Presupuesto basado en Resultados Estatal están considerados en la Clasificación Programática y están alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto.

V. Rendición de Cuentas.

- En el sitio web del Ente Público no se tiene información del Programa, de sus anexos normativos, ni de sus principales resultados, pero si contiene números telefónicos, correos electrónicos y aplicación para dispositivo móvil para informar y orientar tanto al potencial beneficiario y a la población en general sobre la manera de como solicitar apoyos del Programa.
- Se da cumplimiento al artículo 95 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, es decir, sí se publica la información de los 15 indicadores del Programa que permiten rendir cuenta de sus objetivos y resultados.
- No se da cumplimiento al artículo 95 fracción XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, porque no se publican los resultados de la Encuesta de Calidad en el Servicio en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Fondo o Programa evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

1. El Fin y Propósito del Programa están vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Sectorial de Movilidad y Planeación Urbana 2022 – 2027 y de manera indirecta al Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 y a su Meta 11.2.
2. Los indicadores de desempeño a nivel Fin, Propósito y Componentes permiten medir de manera directa los objetivos de la MIR del Programa.
3. Los indicadores de desempeño del Programa tienen umbrales de cumplimiento mínimo y máximo para determinar el estatus de su avance, se reportan en un portal de internet en materia de Presupuesto basado en Resultados y están disponibles para consulta pública a menos de tres clics. También se publican en la Cuenta Pública y en los Informes Avance de Gestión Financiera del Ente Público.
4. Se identifica la cantidad de traslados otorgados y el presupuesto en cada uno de los Componentes del Programa, así como el presupuesto desglosado en gastos de operación y de mantenimiento. Además se tienen procedimientos que identifican de forma clara y precisa la operación para que el Programa genere y entregue sus Componentes y se identifican los mecanismos de supervisión para su correcta entrega.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

5. Existe coordinación y retroalimentación entre el Ente Público y la instancia estatal que revisa y valida la información reportada en el sistema PbR-SED.
6. Se da cumplimiento en las plataformas estatal y nacional de transparencia a la fracción VI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

2.2.2 Oportunidades:

1. Elaborar y difundir el Reglamento Interior del Ente Público y el Diagnóstico Situacional del Programa.
2. Mejorar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero.
3. Implementar a la brevedad posible la Cadena Presupuestaria que identifica la Clasificación Programática y la alinea con el Clasificador por Objeto del Gasto.
4. Elaborar un micrositio en el portal web del Ente Público para difundir toda la información relacionada con el Programa Presupuestario, como anexos normativos, su presupuesto y principales resultados.

2.2.3 Debilidades:

1. No se cuenta con un Diagnóstico Situacional actualizado y vigente del Programa en el que se identifique el Problema Central y la población objetivo, se analice un árbol del problema, un árbol de objetivos y se construya la Matriz de Indicadores para Resultados con el rigor metodológico señalado en el Manual para la Operación del PbR-SED y se identifiquen coincidencias y complementariedades del Programa.
2. La construcción de la Matriz de Indicadores para resultados no satisface los criterios de lógica causal vertical y de lógica causal horizontal.
3. No se tienen metas de cobertura anual del Programa y las estadísticas generadas de los traslados otorgados en cada uno de los subsistemas operados por el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey son inconsistentes, tanto en sus documentos internos como con la información compartida al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
4. No se publica en el portal de internet del Ente Público información detallada del gasto realizado en cada uno de los Componentes del Programa, ni la población atendida en cada uno de ellos.

2.2.4 Amenazas:

1. No se cuenta con el Reglamento Interior del Ente Público.
2. No se observa supervisión respecto a si las metas de los indicadores son ambiciosas o están por debajo de la capacidad operativa del Ente Público responsable de la operación del Programa.
3. No se revisa si las variables consideradas para estructurar el método de cálculo de los indicadores de desempeño son congruentes con el nombre del indicador y su método de cálculo.
4. No se da cumplimiento en los portales de transparencia estatal y nacional a la fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño practicada al Programa Presupuestario E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey revelan que las mayores áreas de oportunidad del Programa son la realización de un Diagnóstico Situacional, la correcta identificación y estimación de la población objetivo, la correcta construcción del árbol del problema y del árbol de objetivo, así como la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados debidamente vinculada a éste último de los árboles, procurando que la lógica causal vertical y la lógica causal horizontal de la MIR tengan consistencia, es decir, que las Actividades sean las necesarias, suficientes y establecidas de manera secuencial para producir los Componentes; que con la generación de los Componentes se logre el Propósito; que los supuestos en todos los niveles de desempeño estén correctamente establecidos; que los medios de verificación del indicador a nivel Fin estén claramente

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

identificados; que los indicadores de desempeño cumplan con los criterios CREMAA y que sus variables sean las adecuadas conforme a sus métodos de cálculo.

Por otra parte, también se detectaron áreas de oportunidad para mejorar los formatos de la Ficha Técnica de Indicadores y del Reporte de Avance Físico Financiero, así como en la homologación de la información estadística relacionada con los Componentes del Programa y en la elaboración, oficialización y difusión del Reglamento Interior del Ente Público. A continuación se presentan las conclusiones por capítulo evaluado.

I. Justificación y Contribución.
El Ente Público identifica el objetivo principal de la intervención gubernamental en un árbol del Problema y en un árbol de objetivos, sin embargo la construcción de ambos árboles debe revisarse ya que no existe consistencia entre éstos; tampoco vinculación entre la situación deseada definida en el árbol de objetivos y el Propósito señalado en la Matriz de Indicadores para Resultados, ni en los medios sustantivos definidos en el árbol de objetivos con los Componentes generados por el Programa.

Se tiene un Diagnóstico Situacional para el Programa elaborado en junio de 2020 cuyo contenido no se apega al contenido señalado en la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED, por lo que no se cuenta con una definición clara y precisa de la población objetivo ni de una metodología para su cuantificación y cobertura. Se carece de un análisis de los árboles de problemas y objetivos que den justificación al Programa y de una adecuada vinculación de los objetivos de su MIR a los Fines y Medios Sustantivos señalados en el árbol de objetivos. De igual manera es necesario que se realice un análisis de coincidencias y complementariedades del Programa con otros Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

Se encontró que los objetivos de Fin y Propósito señalados en la MIR del Programa están vinculados con los objetivos de la Planeación del Desarrollo, esto es, al Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Sectorial de Movilidad y Planeación Urbana 2022 – 2027, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

II. Orientación a Resultados.
El Fin del Programa incluye un solo objetivo pero éste no está claramente identificado ya que su sintaxis no se apega a lo que señala el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. El Propósito cuenta con un solo objetivo y su redacción es correcta de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, pero su supuesto no está claramente identificado y, además, no es consecuencia directa de la generación de los Componentes de la MIR del Programa, ya que el primero refiere a la calidad del servicio otorgado en los diferentes subsistemas operados por el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey y los segundos a la cantidad de traslados otorgados.

Los Componentes establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa no cumplen con las características técnicas señaladas en la Metodología de Marco Lógico ya que no están redactados de manera correcta, no obstante sus supuestos se especificaron de manera correcta. Por su parte, la redacción de todas las Actividades cumple con lo señalado en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP; los supuestos de las Actividades del Componente C1 están señalados de manera correcta, pero los supuestos de las Actividades A1C2, A2C2 y A3C2, A1C3 y A2C3 deben revisarse y corregirse.

Por lo que toca a los indicadores de desempeño de la MIR del Programa se encontró que todos miden de manera directa sus niveles de desempeño, pero ninguno de ellos puede ser validado bajo el análisis CREMAA porque el indicador del Fin no es Claro ni Monitoreable y los indicadores del Propósito y de los Componentes no son Claros, por lo que en todos los casos debe modificarse sus nombres y las variables que intervienen en sus métodos de cálculo.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Se verificó que el Ente Público cuenta con reportes para documentar de manera periódica los resultados del Programa y que sus indicadores cuentan con umbrales de mínimo – máximo que permiten determinar el estatus de avance y cumplimiento de metas. Los reportes referidos son el Reporte de Avance Físico Financiero trimestral y anual y están disponibles al público en general, a menos de tres clics, en el portal de internet evalua-pbr.nl.gob.mx, así como también en su Cuenta Pública (www.nl.gob.mx/publicaciones/cuenta-publica-de-metrorrey-2023) y en el Informe de Avance de Gestión Financiera que se publican de manera trimestral en la siguiente dirección electrónica www.nl.gob.mx/series/informes-de-avance-de-gestion-financiera-de-metrorrey.

La última evaluación de desempeño que se realizó al programa está referenciada al Programa Anual de Evaluación de 2019, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018. La evaluación practicada fue de Consistencia y Resultados, se determinaron 12 Aspectos Susceptibles de Mejora y de acuerdo al Formato de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones Externas, del 13 de abril de 2020, no se han implementado la mayoría de ellos.

III. Operación y Control del Programa.
Se encontró que no se cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo en la que se establezcan metas anuales y se defina de manera clara la población objetivo a la que está destinada el Programa. Por otra parte, se verificó que se identifica el gasto realizado en cada uno de los Componentes del Programa así como la cantidad de servicios otorgados, pero el formato del Reporte de Avance Físico Financiero no permite informar de manera detallada el gasto en cada uno de ellos ni la cantidad de población atendida.

Un aspecto importante es que la información estadística que se genera con relación a los Componentes del Programa no es consistente entre los documentos del Ente Público ni con la que éste comparte con el INEGI, ya que la información del Reporte de Avance Físico Financiero, del Informe de Avance de la Gestión Financiera trimestral, de la Cuenta Pública y del Subsistema de Información Económica, Transporte Urbano de Pasajeros, es diferente.

Se constató que se tiene un Manual de Procedimientos en el que se identifica de manera clara y precisa la mecánica de operación para que el Programa genere y entregue los Componentes, así como los mecanismos de supervisión para su entrega correcta.

Los indicadores de desempeño del programa no cumplen con los criterios de homogeneidad, congruencia y granularidad puesto que la información estadística reportada en el Reporte de Avance Físico Financiero, en la Ficha Técnica de Indicadores y en los informes trimestrales y anual de Cuenta Pública no es comparable ni coherente. Por otra parte, se encontró que sí existe evidencia documental de coordinación y retroalimentación entre el Ente Público y la instancia estatal responsable de revisar y validar la información reportada en los formatos del PbR-SED.

IV. Análisis de Resultados.
El Ente Público acredita el grado de avance de los indicadores de desempeño del Programa mediante el establecimiento de metas de desempeño. No obstante, se carece de una metodología para establecer las metas, por lo cual, los objetivos de los Componentes C1 y C2 se plantearon poco ambiciosas y la del Componente C3 se estableció por arriba de la capacidad operativa del Ente Público, por ello se puede afirmar que no se programaron a cabalidad. Vale la pena señalar que la Ficha Técnica de Indicadores no contempla establecer metas de acuerdo a la frecuencia de medición de los indicadores, ya que dicho formato solo contempla las metas anuales.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Se encontró que las variables consideradas en el método de cálculo de los indicadores de desempeño a nivel Fin y Componentes no son congruentes con el nombre de sus indicadores.

Por otra parte, se verificó que el Ente Público identifica y cuantifica a detalle los gastos de operación y mantenimiento en los que incurre para generar los Componentes que genera con el Programa y que el gasto unitario ejercido en 2023 asciende $9.60 por traslado. La cuantificación de los gastos por Componente del Programa es posible ya que la Cadena Presupuestal empleada contiene la Clasificación Programática del Ente Público y ésta está alineada al Clasificador por Objeto del Gasto.

V. Rendición de Cuentas y Transparencia.
No se tiene un micrositio en el portal de internet del Ente Público en el que se difunda la información relevante del Programa (presupuesto por momento contable, servicios otorgados, metas y avances de los indicadores de desempeño, ejercicio y control de los recursos, etc.). No obstante, en el sitio web de Metrorrey se pone a disposición números telefónicos, correos electrónicos y aplicación para dispositivos móviles para informar y orientar a la población en general sobre la manera de como solicitar los apoyo del Programa.

Se verificó que se cumple, tanto en la plataforma estatal como en la federal, con lo señalado en la fracción VI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Esto es, se pone a disposición del público y se mantiene actualizada la información de los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados de los indicadores de desempeño del Programa. No ocurre lo mismo con el Cumplimiento de la fracción XLI del artículo 95 de la citada Ley, ya que no se pone a disposición del público la información de todas las evaluaciones y encuestas hechas por el sujeto obligado a programas financiados con recursos públicos.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

No. de Pregunta Metodológica	Recomendación	Alcance
1, 2, 3, 4 y 12.	Actualizar el Diagnóstico Situacional del Programa en el que se identifique el Problema Central, la población objetivo, la metodología de cálculo para la cuantificación y cobertura de la población objetivo, el árbol del Problema con el análisis de sus causas y efectos, el árbol de objetivos con su análisis de medios y fines, la Matriz de Indicadores para Resultados debidamente vinculada al árbol de objetivos, las coincidencias y complementariedades y la alineación a los instrumentos de planeación del desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, conforme a lo indicado en el Manual para la Operación del PbR-SED.	Corrige
6.	Elaborar de manera conjunta con la instancia correspondiente el Reglamento Interior en el que se refleje la estructura organizacional del Ente Público, así como las funciones, atribuciones y la adscripción de las unidades administrativas que generan los Componentes del Programa.	Corrige
6, 7 y 14.	Verificar que la generación de los Componentes y sus supuestos sean los adecuados para generar el Propósito del Programa; que las Actividades de los Componentes C1 y C3 sean las necesarias y suficientes para producirlos y que estén establecidos de manera lógica y secuencial y que los supuestos de las Actividades A1C2, A2C2, A3C2, A1C3 y A2C3 estén establecidos de manera correcta.	Corrige

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación		
6, 8 y 9.	Redactar los objetivos a nivel Fin y Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados conforme a lo establecido en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, así como los supuestos del Propósito, los Componentes y las Actividades; establecer de manera correcta los medios de verificación del indicador a nivel Fin; definir de manera clara los nombres de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes.	Corrige
10.	Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero para que incluya los montos presupuestales, por momento contable del egreso, de los Componentes, así como las estadísticas de los bienes o servicios entregados y la población beneficiada.	Corrige
13, 15 y 18.	Establecer los mecanismos que permitan que la generación y difusión de la información estadística de los Componentes del Programa sea consistente tanto en el Reporte de Avance Físico Financiero, como en la Cuenta Pública y los Informes de Avance de Gestión Financiera así como con los datos compartidos con otras dependencias, entidades y organismos autónomos estatales y federales.	Corrige
10.	Ajustar las metas de los indicadores de desempeño del Programa en caso de presentarse algunas de las situaciones previstas en el Numeral 4 de la Sección 5.2 del Manual para la Operación del PbR-SED, apegándose al procedimiento señalado en los Numerales 5 y 6 de la sección citada del Manual.	Corrige
9 y 17.	Verificar que los nombres de los indicadores reflejen de manera adecuada su metodología de cálculo y frecuencia de medición, que las variables de sus fórmulas sean consistentes con los nombres de sus indicadores y que las definiciones describan de manera clara lo que se está midiendo.	Corrige
10, 18 y 19.	Crear un micrositio en el portal de internet del Ente Público en el que se difunda la información relevante del Programa, como puede ser su marco normativo, indicadores de desempeño, sus principales resultados e información programática y presupuestal, entre otros, para fortalecer la transparencia proactiva.	Adiciona
20.	Informar en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León y en la Plataforma Nacional de Transparencia las evaluaciones y encuestas financiadas con recursos públicos, para dar cumplimiento a la fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	Corrige

4. Datos de la Instancia Evaluadora
4.1 Nombre de los coordinadores de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.
4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) – Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP, S.C.
4.4 Principales colaboradores: Oscar Javier Cárdenas Rodríguez (Evaluador Senior).
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com / humberto.zapata@iegfip.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 / (33) 1601 6243

5. Identificación del (los) Programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): **E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.**	
5.2 Siglas: -	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo **X** Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal **X** Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P. Gaspar Medina López Tel. 8120335000 ext. 4089 Correo: gaspar.medina@nuevoleon.gob.mx	Unidad administrativa: Dirección de Administración y Finanzas Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) **X** Convenio Específico de Colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos y Planeación Financiera, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
6.3 Costo total de la evaluación: $800,400.00 (ochocientos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N., IVA incluido)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales.

7. Difusión de la Evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/
7.2 Difusión en internet del formato CONAC: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/

Programa Anual de Evaluación 2024.